



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**“LA ENCRUCIJADA DEL ESTADO DE MÉXICO:
CONTINUAR CON EL MANDO ÚNICO O PRESERVAR
EL MODELO TRADICIONAL DE LA POLICÍA
MUNICIPAL.”**

**T R A B A J O T E R M I N A L
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL**

**P R E S E N T A N:
LEYVA NARVAÉZ ARMANDO
VELÁZQUEZ CERECEDO SERGIO**

**A S E S O R:
GERARDO GONZALO ZAMORA FERNÁNDEZ
DE LARA**

CIUDAD DE MÉXICO

ENERO, 2020

Índice

Introducción

CAPÍTULO I-. Conceptualizaciones teóricas: política pública, Seguridad, y Policía, hasta aterrizar en el modelo de Mando Único.

- 1.1 Política pública
- 1.2 Control y dominación, a cambio de seguridad
- 1.3 Tipos de Seguridad
- 1.4 La policía
- 1.5 La principal función de la policía y su clasificación
- 1.6 Mando Único Policial
- 1.7 Mando Único Municipal
- 1.8 Modelos alternativos de Mando Único
- 1.9 Modelos latinoamericanos de Mando Único
- 1.9.1 Caso Colombia
- 1.9.2 Caso Chile
- 1.10 Caso México
- 1.11 Leyes y reformas constitucionales que permitieron la implementación del modelo de Mando Único en México
- 1.12 Consejo Nacional de Seguridad Pública
- 1.13 Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal
- 1.14 Análisis del ciclo de la política pública “Modelo Policial de Mando Único Estatal”, que se implementó en el sexenio de Felipe Calderón
- 1.15 La iniciativa de 2014 “Modelo de Mando policial Único- Análisis de Recursos John Subirats”
- 1.16 La implementación del Mando Único en el EdoMex, una visión a través de los Modelos conceptuales de Allison

CAPÍTULO 2-. Estructura y organización de la administración pública municipal de: Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli.

- 2.1 Municipio de Atizapán de Zaragoza
- 2.2 Municipio de Cuautitlán Izcalli
- 2.3 La organización policial

2.4 Se mantiene la policía municipal en Atizapán de Zaragoza

2.5 El mando único en Cuautitlán Izcalli

Capítulo 3-. El Modelo de Mando Único como una alternativa para combatir la violencia e inseguridad en el EdoMex.

3.1 Análisis de la violencia en el Estado de México

3.2 Ley de Seguridad del Estado de México

3.3 Comparación entre las leyes de Seguridad Pública Municipales, (Cuautitlán Izcalli – Atizapán de Zaragoza)

Capítulo 4-. Dos Realidades distintas en un mismo Estado.

4.1 Recursos para la seguridad pública en cada entidad (EdoMex, Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli)

4.2 Efectividad en el combate a la delincuencia (2015-2017)

4.3 Violación

4.4 Lesiones

4.5 Secuestro

4.6 Homicidio

Capítulo 5-. La opinión de los involucrados en nuestro caso de estudio; Ex presidentes municipales, policías municipales y residentes de los municipios analizados.

5.1 Resultados de la encuesta que aplicamos a los residentes de los municipios sobre los agentes de la policía

5.2 La opinión de los policías, aquéllos quiénes pasan a ser los implementadores de campo de la política de seguridad pública

5.3 Atizapán de Zaragoza

5.4 Cuautitlán Izcalli

5.5 Percepción de los tomadores de decisión, expresidentes municipales de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza

5.6 Víctor Manuel Estrada Garibay, expresidente municipal de Cuautitlán Izcalli -Del apoyo total al modelo del Mando Único al desencanto

5.7 La implementación del modelo tradicional de policía en Atizapán de Zaragoza

CONCLUSIONES

Bibliografía

Anexos

ÍNDICE

Índice de imágenes:

1. "Organización jerárquica de la policía municipal según la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)".
2. "Estructura organizacional de la secretaría de seguridad de Atizapán de Zaragoza".
3. "*Prestaciones de los policías municipales*".
4. "Seguro de vida de los policías municipales de Cuautitlán Izcalli".

Índice de cuadros:

1. "Diferencias entre Seguridad Nacional y Seguridad Pública."
2. "*Tipo de Corporaciones de policías.*"
3. "*Comparación de Chile y Colombia (mando único)*".
4. "Sistema Nacional de Seguridad Pública".
5. "Modelos conceptuales de Allison".
6. "Estructura y organización de la administración pública municipal – Atizapán de Zaragoza".
7. "Estructura y organización de la administración pública municipal – Cuautitlán Izcalli".
8. "Agrupaciones policiales en Atizapán de Zaragoza"
9. "Funciones de las Direcciones Generales de la SSC y el Centro de Mando Único".
10. "Atribuciones según la Ley de Seguridad del Estado de México".
11. "Estructura organizacional de las Secretarías de Seguridad Pública municipal".
12. "Clasificación jerárquica de los agentes, según la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)".
13. "Puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial".

14. "Diferencias entre los reglamentos del servicio profesional de carrera policial (Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli)".
15. "Montos por parte del FASP para el EdoMex entre los años 2015 – 2017".
16. "Violaciones en el Edomex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
17. "Lesiones en el Edomex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
18. "Secuestros en el Edomex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
19. "Homicidios en el Edomex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
20. "Los resultados que arrojaron las encuestas (Confianza, desempeño y efectividad)".
21. "Las diferencias en el desempeño de los Policías Municipales, según el modelo de policía al que pertenecen".

Índice de gráficos:

1. "Violaciones en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
2. "Violaciones en el EDOMEX (2015 – 2017)".
3. "Lesiones en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
4. "Lesiones en el EDOMEX (2015-2017)".
5. "Secuestros en el EDOMEX (2015-2017)".
6. "Secuestros en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
7. "Homicidios en el EDOMEX (2015-2017)".
8. "Homicidios en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)".
9. "Colonias de los encuestados".
10. "Percepción de seguridad en las colonias que residen".
11. "Percepción de seguridad de acuerdo con los encuestados de los municipios de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza."
12. "La evolución de la inseguridad a través de la percepción ciudadana – Atizapán de Zaragoza".
13. "La evolución de la inseguridad a través de la percepción ciudadana – Cuautitlán Izcalli".
14. "Percepción de seguridad en diferentes lugares dentro del municipio".

15. "Conocimiento de algún percance en su colonia – Atizapán de Zaragoza".
16. "Conocimiento de algún percance en su colonia – Cuautitlán Izcalli".
17. "Delitos y situaciones padecidas por los encuestados dentro de los municipios. – Atizapán de Zaragoza".
18. "Delitos y situaciones padecidas por los encuestados dentro de los municipios. – Cuautitlán Izcalli".
19. "Problema que se debería de priorizar por las autoridades según encuestados."
20. "Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los dos municipios."
21. "Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los municipios."
22. "*Grado de confianza que generan las corporaciones de seguridad en los encuestados*".

Índice de anexos:

1. Prototipo de Encuesta y gráficos que provienen de las encuestas aplicadas a los ciudadanos.
2. Prototipo de entrevista realizada a los policías municipales.
 - a) Transcripción de las entrevistas de los policías municipales de Atizapán de Zaragoza.
 - b) Transcripción de las entrevistas de los policías municipales de Cuautitlán Izcalli.
3. Prototipo de entrevista realizada a los ex presidentes municipales.
 - a) Entrevista de la entrevista al ex presidente municipal de Atizapán de Zaragoza, Pedro Rodríguez Villegas.
 - b) Transcripción de la entrevista del ex presidente municipal Víctor Manuel Estrada Garibay de Cuautitlán Izcalli.

Introducción

La inseguridad en México ha estado incrementada gradualmente, todos los actores de nuestro país: gobierno, empresarios y sociedad civil, vivimos situaciones cotidianas relacionadas con este fenómeno. Si bien, es cierto que el acercamiento, experiencia y percepción del tema de cada individuo, se encuentra íntimamente ligada a la zona geográfica del país en donde nació y al Estado en el cual vive, la mayoría de manera general, aparentamos ser conscientes de la gravedad de la situación.

No todos los mexicanos tenemos el mismo nivel de acercamiento con el problema, es diferente la violencia y el grado de intensidad que experimenta un residente de la Ciudad de México, al que pueda vivir un veracruzano, incluso, pueden existir diferentes percepciones en individuos que viven en un mismo Estado, la opinión puede variar de acuerdo a su Municipio. Gracias a las actividades cotidianas que realizamos dentro de nuestra extensión geográfica, nos desarrollamos como personas, en el paquete de vivencias que nos ayudan a evolucionar nos topamos con situaciones como: escuela, amigos, profesión y familia, pero también experimentamos temas como la inseguridad en sus múltiples manifestaciones; ya sea a través de cuestiones que derivan en problemas con repercusiones a nivel internacional como: el narcotráfico y la trata de personas, o con mayor probabilidad de ocurrencia, situaciones de ámbito local e incidencia cotidiana como los asaltos en el transporte público, violaciones y múltiples delitos del fuero común, es evidente que independientemente del Estado en donde nos encontremos, la inseguridad, por medio del incremento de delitos ha trastocado la paz pública en nuestro país, dicho fenómeno es observable a nivel local municipal , pues producto del impacto que genera este problema se han modificado las actividades diarias de los mexicanos.

El Municipio es la figura de gobierno más cercana al ciudadano, es la organización que te reconoce y permite tu primera interacción dentro de tu comunidad, por lo tanto, consideramos que las entidades de gobierno municipales deberían servir como medio de vinculación entre los ciudadanos y el gobierno Estatal y por consecuencia el Federal, si se tuviera éxito en la inclusión de la sociedad civil en la creación, diseño e implementación de

políticas públicas, así como su evaluación a nivel municipal, se generaría identidad local dentro de la comunidad con el gobernante, sin embargo, la realidad de los gobiernos municipales a nivel nacional es alarmante, dentro de las dependencias no existen programas que apoyen la inclusión, no se fomenta el uso de las nuevas tecnologías de la información (ya sea porque carecen de los recursos o la infraestructura necesaria para su implementación o por oposiciones de los administrativos) y no se tienen mecanismos de vinculación con la sociedad civil que ayuden a la evaluación de programas de política pública.

Los gobernantes han implementado múltiples acciones para combatir la inseguridad, pero han fracasado, lo anterior queda reflejado en las campañas electorales, la mayoría de las últimas contiendas no importa el nivel de gobierno por el que se aspire, tienen como uno de sus ejes temáticos la inseguridad. La implementación de políticas en materia de seguridad pública produce una repercusión en la imagen de los gobiernos, más allá de las razones obvias por las cuales se vuelve trascendental crear una política pública efectiva para combatir la inseguridad, es necesaria para evitar un desgaste entre las instituciones, corporaciones y los ciudadanos.

La incapacidad de respuesta de los gobiernos para resolver este tema, ha provocado que los otros dos actores; empresarios y sociedad civil empiecen a querer involucrarse, podemos observar a los empresarios creando cuerpos y agencias especializadas en seguridad y defensa personal, así como su injerencia en la promulgación de nuevos modelos policíacos.

La sociedad ha reaccionado a través de varias manifestaciones; desde la creación de auto defensas y gobiernos, hasta la instauración de asociaciones para cubrir esos espacios que carecen de atención por parte de los gobernantes. Las asociaciones se encargan de cuestiones estadísticas como recabar información y producir datos numéricos que sirven de contraste con los oficiales, los resultados del trabajo inalcanzable de asociaciones como Semáforo delictivo, nos permiten realizar este tipo de análisis sobre la evolución de los índices delictivos dentro de todos los Estados y Municipios del país.

Sin embargo, la reincidencia y afectación que producen los delitos en los mexicanos también ha expuesto un lado negativo de los individuos, pues se han dado linchamientos que reflejan el hartazgo que existe en los ciudadanos, los gobernados somos aquellos beneficiarios directos e indirectos de la aplicación de políticas públicas en materia de seguridad pública, pero nuestra opinión ha quedado relegada por parte de los tomadores de decisión.

En los últimos períodos de gobierno se han llevado a cabo acciones para restablecer la seguridad pública dentro de los municipios, en los mandatos de gobierno que correspondieron a Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, empezaron los esfuerzos por reducir la tendencia ascendente de la mayoría de los delitos, los dos crearon y promovieron políticas en materia de seguridad bajo el umbral estándar del típico político mexicano; la adopción de modelos que funcionaron en países con características, expansión y sociedades claramente distintas a la realidad que vivimos en nuestro país.

Desde que definimos que estudiaríamos alguna manifestación o fenómeno que estuviera relacionado con la seguridad pública a nivel local, éramos conscientes de que para realizar nuestro trabajo de investigación con un acercamiento más apegado a la realidad, deberíamos de considerar a todos los actores involucrados en la implementación de una política en materia de seguridad; a los presidentes municipales como los responsables de la toma de decisión, a los policías como los implementadores de campo y a los ciudadanos como los beneficiarios directos e indirectos de su aplicación. En función de lo anterior, decidimos estudiar el modelo de Mando Único implementado en el Gobierno de Enrique Peña Nieto, nos declinamos por este modelo debido a que la iniciativa de “Mando Único” llevada a cabo por parte del ex presidente de la nación, proveniente del Partido Acción Nacional fue realmente escueta, se encontraba diseñada como respuesta de combate al narcotráfico, pero no existía una intención por regular los incidentes delictivos de ámbito local que empezaron a proliferar por esos años.

Enrique Peña Nieto realizó toda su carrera política dentro del EdoMex, su relación con los grupos económicos que se ubican en la cabecera de Atlacomulco le permitió crear bases de apoyo político, desde sus inicios en 1999, cuando trabajaba con Arturo Montiel Rojas, en su diputación para la

misma cabecera, hasta llegar a ser coordinador del grupo parlamentario, el apoyo de las élites económicas lo acompañó. Existieron dos situaciones que facilitaron que, dentro de su mandato, Peña Nieto utilizará a la entidad mexiquense como ejemplo para los demás gobernadores municipales y estatales de la implementación del modelo de Mando Único:

1. La imagen y opinión del entonces presidente pesaban demasiado para Eruviel Ávila, que lo había remplazado como gobernador del Estado, (un personaje que había surgido de los mismos orígenes que su antecesor y se encontraba avalado por él).
2. La relación peculiar que siempre ha presentado el Estado de México con el PRI, pues la entidad es considerada como un bastión político grande para el Partido Revolucionario Institucional.

Para terminar de aterrizar nuestro caso de investigación, determinamos estudiar dos municipios y establecer que nuestra atención de análisis y comparación debería de centrarse en contrastar un municipio que opere bajo los modelos tradicionales de policía, como lo es Atizapán de Zaragoza y otro como Cuautitlán Izcalli, donde se decidió por el cambio al modelo de Mando Único.

El primer capítulo se llama: “**Policía y Mando Único**”, antes de desarrollar nuestro trabajo, decidimos empezar con la aclaración de conceptos básicos pero esenciales para comprender de manera adecuada la investigación; establecimos una diferenciación entre los términos de Seguridad Nacional y Seguridad Pública, aclaramos los requisitos y condiciones que deben cubrir las corporaciones de seguridad para poder llevar a cabo la implementación de un modelo de Mando Único Policial y un Mando Único Municipal, a su vez, desglosamos las diferentes interpretaciones que han conllevado a la aplicación de modelos alternativos de Mando Único.

En la primera parte se engloban los conceptos que en este trabajo hemos utilizado, enunciamos las teorías de poder, seguridad, policía, dominio y control sobre la población a través de los años, según el punto de vista de distintos autores de ciencia política, seguridad pública y nacional. Posteriormente, desarrollamos las experiencias latinoamericanas que corresponden a los

países de Chile y Colombia, observándose las características que establecieron para la operación de los modelos de mando único en el funcionamiento de sus policías.

Para el caso de México, decidimos exponer un “Marco histórico”, una cronología de los hechos que dieron lugar a la formación del Mando Único en nuestro país, tomando como contexto las Leyes y reformas constitucionales que permitieron la implementación del modelo de Mando Único en México y la percepción que tienen los Organismos Internacionales sobre la inseguridad en México. En la parte final de este capítulo, realizaremos tres análisis, a partir de conceptos teóricos con la información de los casos de estudio.

El segundo capítulo se denomina: **“Estructura y organización de la administración pública municipal de: Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli”**, se presenta la base organización general de los municipios y de manera particular. centrándonos en nuestro caso de estudio, realizaremos un informe que nos llevará a saber, cuáles instituciones y corporaciones operan para llevar a cabo la implementación de políticas públicas en materia de seguridad, pondremos énfasis en el municipio de Cuautitlán Izcalli por la adopción del modelo de Mando Único, a fin de hacer la comparación con el funcionamiento y desempeño del modelo tradicional de policía que prevalece en Atizapán de Zaragoza., este apartado tiene dos objetivos primordiales;

1. Diferenciar la base organizacional, presupuestos, cantidad de elementos y características cada municipio, y en particular, referente al modelo policiaco, ya sea Mando Único o mando tradicional, según sea el caso de análisis.
2. Llevar a cabo un estudio previo que revele cuales son las condiciones en las que se encuentra el Estado México, así como las entidades municipales en materia de inseguridad.

El tercer Capítulo 3-. **“El Modelo de Mando Único como una alternativa para combatir la violencia e inseguridad en el EdoMex”**, nos narra la situación de violencia que se vivía en el Estado de México y que oriento a los tomadores de decisión a implementar el modelo de Mando Único en la entidad, posteriormente realizamos una *Comparación de la estructura organizacional de*

las dependencias encargadas de la Seguridad Pública en los Municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli a través de las Leyes de Seguridad: Estatal y Municipal

En nuestro capítulo cuarto, llamado: "**Dos Realidades distintas en un mismo Estado**", se realizará un informe que registra los recursos humanos, económicos y de intervención con los que las dependencias cuentan para implementar cada modelo de policía, a su vez, de manera cronológica, llevaremos los registros de las cifras de los delitos: Secuestro, lesiones, homicidios y violaciones, correspondientes a los años del 2015 al 2017 para las tres entidades; EdoMex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza. El propósito de esta sección es servir como argumento de comparación y contraste con los resultados que obtuvimos de las herramientas de recolección de información que aplicamos en nuestro trabajo de campo.

Nuestro último capítulo llamado: "**La opinión de los involucrados en nuestro caso de estudio; Expresidentes municipales, policías municipales y residentes de los municipios analizados**", se basa en la siguiente estructura:

A. Resultados de la encuesta que aplicamos a los residentes de los municipios respecto a su opinión sobre los agentes de la policía.

En esta parte plasmamos los resultados que obtuvimos de la aplicación de los cuestionarios a los encuestados que viven en los municipios que decidimos observar en nuestro caso de estudio, introducimos análisis y creamos gráficos estadísticos para cada pregunta, a partir de la base de datos que obtuvimos de la realización del ejercicio, el objetivo es realizar una relación de la información recabada con la que conseguimos de otros actores.

B. La opinión de los policías, aquéllos quiénes pasan a ser los implementadores de campo de la política de seguridad pública.

Consideramos de suma importancia conocer las condiciones laborales de los policías y su opinión respecto a su trabajo, pues son actores no son considerados en el diseño pero terminan desempeñándose como el agente que más se relaciona con la sociedad, por eso decidimos entrevistarlos, ya sea que trabajan implementando el modelo de Mando Único en Cuautitlán Izcalli o

el modelo tradicional en Atizapán de Zaragoza, los policías tienen la responsabilidad de hacer operar las políticas públicas en materia de seguridad.

C. Percepción de los tomadores de decisión, expresidentes municipales de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.

La opinión y el conocimiento que obtuvimos de las entrevistas de los ex presidentes municipales, sobre la operación del modelo de Mando Único en estos municipios fue enriquecedora, pues nos permitió percatarnos de situaciones atípicas en el funcionamiento del modelo de policía en Atizapán de Zaragoza, la información contenida en este apartado es fundamental para las observaciones generales del trabajo, el contraste con la información que rescatamos de los policías como implementadores de la política pública, y de los ciudadanos como los beneficiarios directos e indirectos de la misma.

Toda la información presentada en el trabajo nos permitió llegar a la última parte de nuestro estudio de caso, en donde plasmamos las conclusiones que observamos de manera general, en el ejercicio de la implementación del modelo de Mando Único en Cuautitlán Izcalli y la permanencia del modelo tradicional en Atizapán de Zaragoza. Finalmente, realizamos recomendaciones y proponemos acciones para implementar de mejor manera el modelo de Mando Único.

CAPÍTULO 1.

**Conceptualizaciones teóricas: “política pública,
Seguridad, y Policía, hasta aterrizar en el
modelo de Mando Único”**

1.1. Política pública.

Para Roth (2007) “las políticas públicas son las herramientas de los gobiernos para establecer una relación en función de las demandas y problemas de su población”, en el ámbito de la seguridad pública, en cualquiera de sus niveles, municipal, estatal y federal, las demandas suelen ser aquellas inherentes a la inseguridad y criminalidad que persiste en los territorios, las cuales, menoscaban la calidad de vida y los derechos humanos de las personas, limitan la esperanza de vida y coaccionan las libertades de los individuos.

Por otra parte, Harguindéguy (2015) clasifica a las políticas en tres, las *políticas reglamentarias*, las *constitutivas* y las *redistributivas*. Para la implementación de una política de seguridad, las políticas reglamentarias y las constitutivas son las implementadas en el proceso de formulación de las políticas.

En el caso de *política reglamentaria* ésta se aplicará “directamente sobre la población objetivo, pero con el peso coercitivo a quien no respete las reglas” (Harguindéguy, 2015; 29). En este punto, como pensaba Beuve-Méry, los individuos “acceden” a limitar su libertad a cambio de seguridad, él lo llamaba el “negocio del miedo”. Las autoridades buscan acciones que les permitan sancionar y castigar a los individuos que incurran en comportamientos contrarios a la ley, donde estén involucrados actos que atenten contra la integridad de las personas.

El segundo tipo de política, la *constitutiva*, recabará las sanciones y acciones que sean consideradas inviolables para un mejor establecimiento de la paz, con base a la información e indicadores de la primer política, se formularán programas públicos, en coordinación con las instituciones, en este caso la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana (SSPC) (antes sólo Secretaría de Seguridad Pública), imponiendo las normas de carácter reglamentario y moldeando el comportamiento del individuo, en un afán por garantizar la seguridad pública, disminuir los índices delictivos y comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. La política constitutiva consta de un contenido que fija las acciones del programa público; un calendario, para llevar a cabo las acciones siguientes en la política pública, y

cuánto tiempo durará cada acción; teoría del cambio, donde se busca llegar a un nuevo orden social o regresar a uno previo; y, la coerción, que serán las acciones que limitarán los actos delictivos.

1.2 Control y dominación, a cambio de seguridad.

La idea de control y dominación ha impulsado, desde los imperios más viejos y poderosos hasta las democracias más jóvenes, nuevas formas de impedir la *ley del más fuerte*¹, en donde los más fuertes y capaces podrían doblegar a aquellos que no lo fueran, irrumpiendo en su privacidad, haciéndose de sus pertenencias e, incluso, de sus vidas. “En la naturaleza humana existe un elemento benevolente, e incluso una veta malévola” (Olson, p.3) que impulsa a la sociedad a realizar acciones moralmente incorrectas para unos y normales para otros, contrario a lo que exponían Locke y Rousseau, donde la naturaleza de la sociedad no era *el estado de la guerra*, pues la guerra y la violencia era una degeneración del estado natural del ser humano, sin embargo, Hobbes describe a los hombres como seres violentos y peligrosos por naturaleza, quienes suelen enfrentarse entre ellos mismo.

Por ejemplo, aquellos que roban “hacen a las sociedades menos prosperas”, porque reduce, en algunos casos, elimina cualquier clase de recompensa que se pudiera obtener por medio de trabajo y/o inversión.

Pero la necesidad de seguridad en los Estados va mucho más allá de los robos, se origina del menester de tener control sobre aquellos a quienes gobiernan, mediante el uso de la policía, policía secreta, fuerzas armadas, grupos paramilitares², entre otros.

Mediante la teoría del poder (Mancus, Olson) se ha buscado la *negociación coasiana*, donde la idea es una captación voluntaria de la sesión de libertades a cargo de una autoridad superior -instituciones-, que muestre que los individuos que hagan esta acción maximizaran sus ganancias conjuntas: mayor sensación de seguridad, menores costos al implementar mecanismos que

¹ Según la *teoría de evolución* de Charles Darwin.

² Para Adrián Galindo, miembro de La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, describe a los grupos paramilitares como “comandos de tropa de ocupación que se desdoblan en grupos disfrazados de civiles, que salen a la calle a secuestrar, torturar, ejecutar y desaparecer a miembros opositores del gobierno”.

velen por la seguridad particular. Esto, por un lado, ocasiona que exista una menor necesidad de emplear a una gran cantidad de elementos de seguridad, eso vuelve eficiente los recursos para destinarlos a otras áreas dentro de la corporación de seguridad o a diferentes ámbitos: salud, educación, ciencia y tecnología. Es aquí donde se desprenden varias teorías acerca de lo qué es la policía, entendida como instrumento para espiar, reprimir, perseguir o generar paz pública. Pues un puñado “no puede comandar a una masa sin que exista una fuerza de represión que los sostenga” (Mosca, p.109), una masa preparada para cumplir labores de vigilancia, represión o sanción a cualquier individuo dentro de la sociedad.

Mientras el tamaño de la población se vaya acrecentando, la necesidad de tener una mayor cantidad de personal en las fuerzas del orden, se convierte en una acción fundamental para cualquier gobierno, desde dictatoriales hasta las democracias más liberales, mientras que la religión, por algún tiempo, figuró como un instrumento eficaz para limitar y moldear las acciones, perdió rápidamente esa ventaja, por el proceso de secularización y porque su fuerza está apoyada por el tipo de Estado y su “principal arma” es la ideológica. Esto implica mayores recursos destinados a la seguridad nacional para cubrir con la contratación de más elementos, también para proporcionarles el armamento idóneo y el mantenimiento que éste implica. Bajo este contexto nace el concepto de *seguridad*. Según lo explica Verónica Valencia (2002, p.8) “seguridad proviene del latín *securitas*, que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por “se” que quiere decir *sin* y “cura”, que se refiere a cuidado procuración, y significa entonces “sin temor”. Sin embargo, el término, ha tenido distintos enfoques y definiciones dependiendo de la situación y régimen político donde se quiera contextualizar, por ejemplo, de acuerdo con Michel Foucault (2010, p.86):

“la seguridad es un concepto que nace junto al liberalismo, y se refiere a una forma de gobernar con el objetivo de garantizar que los individuos o la colectividad estén expuestos lo menos posible a los peligros”, lo que lleva a la implementación de procedimientos de control, coacción y coerción en torno a la salud (control de enfermedades e higiene), el crimen, así como el combate a las conductas “antisociales” y la defensa frente a amenazas externas al Estado, identificadas principalmente en la acción de otros Estados”.

1.3 Tipos de seguridad

El concepto de seguridad evolucionó, junto con las corporaciones de seguridad, los Estados, sus habitantes y las necesidades de todos ellos, por lo que aparecen distintos tipos de seguridad, la humana, la alimentaria, informática, jurídica, laboral, social, bancaria, privada, seguridad de la información, seguridad ciudadana, pública, y seguridad nacional. Para nuestro caso de estudio, los últimos tres tipos de seguridad serán las que utilizaremos como los ejes rectores de la presente investigación.

Seguridad Nacional

La de mayor importancia a nivel internacional, dado que su tarea es identificar y contener a los enemigos externos que pudiera tener el Estado, pero también como primer motivo para invadir otros territorios menos poderosos y, en la mayoría de los casos, violar los derechos humanos. Con la posibilidad de emplear a todo el personal de la seguridad municipal, local y federal, esta clase de “fuente de poder” podría representar una amenaza para el equilibrio internacional e, incluso, un peligro para la estabilidad política y social de un país. “La lucha por el poder implica también la lucha por la supervivencia, por lo que la diplomacia, la defensa militar y las alianzas buscan garantizar el poder y la supervivencia del Estado frente a las amenazas del exterior (Buzan 2010, citado por Montero, 2013, p. 207);

Seguridad Pública

Se entenderá a la seguridad pública como aquella encargada de la implementación de las políticas públicas referentes a los municipios, dado que la importancia recae en el establecimiento del orden, paz y seguridad a nivel local, sin contemplar las amenazas externas. En la implementación de las políticas locales de seguridad participan personal civil de la administración pública municipal y estatal.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley (Art. 21 de la CPEUM).

[...] “se consideran de primer orden valores como: la soberanía, la integridad estatal y el orden social y económico. Por consiguiente, el objetivo principal es el orden” (Giraldo, 2009, p. 33). Por otro lado, es la actividad exclusiva del Estado, pero enfocada exclusivamente a sus ciudadanos para mejorar el bienestar de toda la población, para ello pone a la policía, a las instituciones encargadas de impartir justicia e incluso a las fuerzas armadas al servicio de la población. “Uvalle (1993) y Foucault (2010) señalan que éste tiene la función de mantener un control y generar certidumbre, para lo cual se apoya en herramientas administrativas, entre las que destaca la fuerza pública” (Montero, 2013, p.7).

Seguridad Ciudadana

Concibe al ciudadano como el fin de la seguridad y no como un medio más para la conservación de la hegemonía política (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007). Existen una triada fundamental: policía, autoridad encargada de prevenir los delitos; juez, autoridad encargada de sancionar los delitos; cárcel, institución que su fin es reformar a aquellos infractores de la ley (Dávila).

El Centro Nacional de Inteligencia, en su Ley de Seguridad Nacional, artículo 3, define a la seguridad nacional como aquella encargada de proteger al Estado de agentes internacionales, para mantener la soberanía, estabilidad, integridad y permanencia del Estado mexicano, con las siguientes acciones:

- Proteger al país frente a riesgos y amenazas.
- Mantener el orden constitucional y la unidad de la federación, así como fortalecer las instituciones democráticas de gobierno.
- Defender al país frente a otros Estados o sujetos de derecho internacional.

Preservar el régimen democrático fundado en el desarrollo social, económico y político (Art. 3 de la Ley de Seguridad Nacional).

Cuadro 1-. “Diferencias entre Seguridad Nacional y Seguridad Pública.”

Tema	Seguridad Nacional	Seguridad Pública
	PRESERVAR LA INTEGRIDAD, ESTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL ESTADO MEXICANO EN SUS	SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO

OBJETIVOS	VERTIENTES DE SEGURIDAD INTERIOR Y DEFENSA EXTERIOR.	PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS
INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN	NO COACTIVOS: INTELIGENCIA ESTRATÉGICA POLÍTICAS PÚBLICAS COACTIVOS DISPOSICIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	NO COACTIVOS: INTELIGENCIA PREVENTIVA COACTIVOS: SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS DELINCUENTES
COMPETENCIA CONSTITUCIONAL	FEDERAL	CONCURRENTE
INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CNI INSTANCIAS DE SEGURIDAD NACIONAL	CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFERENCIAS NACIONALES (DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTES, DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL) CONSEJOS LOCALES E INSTANCIAS REGIONALES SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA

Fuente: Centro Nacional de Inteligencia. En: Conoce qué es la Seguridad Nacional. Obtenida de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444640/Conoce-Seguridad-Nacional.pdf>

Cada una de ellas tiene un eje rector básico: la seguridad individual que “es un factor determinante para el bienestar de las personas e incluye el riesgo de que sean víctimas de un asalto físico o de otro tipo de delito” (OCDE). La inseguridad provoca grandes pérdidas económicas e inestabilidad política y social, sin importar el tipo de organización política, el descontento proveniente de las masas hacia los gobernantes genera presión para que se busquen nuevas técnicas de control y seguridad, aunque eso implique ceder parte de sus libertades.

En la época medieval, por ejemplo, los ciudadanos cedían parte de su libertad a cambio de seguridad. Vivían dentro de los reinos y con un control y vigilancia

en todo momento, pero sabían que, si abandonaban las paredes del reino sin avisar a las autoridades, corrían el riesgo de ser asaltados, secuestrados o asesinados, pero mientras transcurrían los años, las sociedades evolucionaban y se hacían más complejas. Para “principios del siglo V, los nobles eran los responsables de mantener el orden feudal en sus tierras y a veces designaban a un alguacil, en algunos casos sin sueldo, para que se encargase de hacer cumplir la ley localmente” (The Prisma, 2011). En las sociedades contemporáneas la cantidad de habitantes ha rebasado el número de efectivos en las corporaciones de seguridad. La idea de un “Big Brother”³, pareciera ser una idea demasiado remota: vivir en una sociedad donde todos fuésemos vigilados todos los días, a toda hora y en todo momento, dentro y fuera de tu hogar. La idea surgió en 1948, pero las tecnologías y capacidades de los gobiernos no eran las suficientes, sin embargo, a finales del siglo XX, la idea se consolidó y es cuando a principios del siglo XXI, algunos gobiernos ponen en marcha programas pilotos para vigilar a sus ciudadanos, día y noche, con la promesa de respetar su privacidad⁴. Esta medida muchas veces es rechazada por los habitantes, pero en otras ocasiones es aceptada de manera parcial o total, todo depende del país, su cultura y confianza hacia las autoridades, esto último es poco común en países con niveles altos de delincuencia, de desconfianza a las instituciones y aquellos con constantes cambios de personajes en el poder, pues la legitimidad de la base política se basa en “una base moral, legal e ideológica” (Mosca, 1884).

1.4 La policía.

Para muchos un instrumento de represión y para otros un aparato necesario para que prevalezca la paz y la seguridad. Por ejemplo, Marx definía a la policía como un instrumento represivo, usado por el Estado, para contener a las masas que están inconformes con los gobernantes y la forma en que son manejadas las instituciones. Sin embargo, Dammert y Bailey (2003), refieren que “la policía

³ El Gran Hermano o The Big Brother apareció por primera vez en el texto de George Orwell, titulado “1984”, donde todos los ciudadanos son constantemente monitoreados, escuchados y analizados, todo aquel que cometa un error o vaya en contra del régimen sería castigado.

⁴ Según la revista británica “Spiked”, en su especial “What is the real Orwellian nightmare now”, menciona la manera en la que en la actualidad los gobiernos usan distintos programas cibernéticos para espionar a sus ciudadanos y a los residentes de otros países, más que para protegerlos y brindar paz y seguridad. <https://www.spiked-online.com/2019/06/14/what-is-the-real-orwellian-nightmare-now/>

tiene un papel principal en la vida política y en la gobernabilidad democrática por lo que su función es esencialmente importante”. Para Platón la Policía era “como la vida, el reglamento y la ley por excelencia, que mantiene a la ciudad”. El origen de la policía se remonta al Imperio Romano, donde los mismos soldados, cuando no estaba en misión, cumplían tareas de vigilancia local para prevenir o contrarrestar los delitos. Aunque no era una agrupación formal, con el nombre, uniformes y características de un cuerpo policial, sentaría las bases para formar este cuerpo de seguridad. El primer cuerpo de policía que se instituye en Europa fue la policía de Castilla, en 1476, según Hugh Thomas⁵, sin embargo, estuvo en operaciones hasta 1834. La policía institucionalizada y civil nace en Reino Unido y en los Estados Unidos de América, en 1825 y 1839, respectivamente y eran conocidas como la London Metropolitan Police o Scotland Yard⁶ y la Policía de Nueva York. La policía no se crea como instrumento para combatir y disminuir la incidencia delictiva, sino que para David Whitehouse (2012) “las autoridades crearon la policía para hacer frente a unas masas amplias y desafiantes, como era el caso de las huelgas en Inglaterra, los disturbios en el norte de Estados Unidos y la amenaza insurreccional de los esclavos en el Sur de ese mismo país. Por lo tanto, la policía es una respuesta a las masas, no al crimen.” Lo que retoma la idea de platón y de muchos inconformes: la policía es un instrumento de represión, pues en un principio ellos fungían un doble papel, al ser “juez y parte”, donde las sanciones previas a presentar a los probables responsables con algún juez, era violencia física, psicológica y verbal. En el caso mexicano, fue en 1826 cuando el primer cuerpo de policía municipal, los “Celadores Públicos” hacen su aparición, integrado por hombres a pies y a caballo, después conformarían los primeros batallones de la policía, encargados de la seguridad ciudadana, vigilancia de carruajes y también encargados de auxiliar a la población en caso de incendios. “Durante el Porfiriato se creó la *Policía Rural* encargada de vigilar los caminos y apoyar a la *Policía Urbana* y fue en este período cuando se culmina la cimentación del primer edificio destinado a servicios de policía” (EdoMex). El papel de la mujer en las fuerzas del orden aparece por primera

⁵ Hugh Thomas en su libro “*El Imperio Español: de Colón a Magallanes*”.

⁶ Organizada por Robert Peel.

vez en 1923, donde su presencia era ocupada en parques y jardines, con el paso de los años, empezaron a ocupar puestos administrativos.

La policía iría acompañada por diferentes valores que moldearían sus limitaciones y maneras de actuar. La dignidad humana sería base y principio rector de las políticas de la policía⁷, otro “de los valores fundamentales de la policía es la legalidad, el respeto a las normas, el orden que debe existir en su trabajo” (Wasserman y Moore, 1988), y la lealtad ante la institución, mientras que todas sus acciones deberán ir apegadas a las leyes y normatividad vigente. Los objetivos y fines de la policía se irían moldeando al paso de los años y dependiendo de la sociedad, pero se puede considerar como un fin general, el mantenimiento del orden público por medio de la prevención, reducción y, en su caso, erradicación de aquello que pueda perturbar la tranquilidad y ponga en riesgo la vida. El Estado será el encargado de moldear el comportamiento de las personas por medio de esta y otras instituciones, como la cárcel, por ejemplo, fijando los derechos, libertades y sanciones que pudieran tener los miembros de una sociedad si incurren en un acto no permitido.

1.5 La principal función de la policía y su clasificación

La principal función de la policía es garantizar la paz para un pleno desarrollo de las actividades individuales que eviten mermar la vida de los demás, para así garantizar un idóneo crecimiento personal y profesional. Las funciones de las policías están limitadas por las leyes de cada país fijadas por el poder legislativo correspondiente, si algún miembro de esta corporación actúa fuera de sus márgenes, también es sujeto acreedor de sanción, aunque esto es casi exclusivo de las sociedades contemporáneas.

Las policías irían incorporando términos rectores en los que se basaría su profesionalización: el respeto a los derechos humanos, estados de derecho, el debido proceso y la capacitación constante para la profesionalización de sus miembros, con el objetivo de brindar el mejor servicio posible. Características homogéneas en las sociedades democráticas y en las sociedades que no lo son, ya que en estas las policías son empleados como agentes de terror,

⁷ Para Claro Benjamín, en su libro “La seguridad social en el mundo”, expresa que la dignidad de la persona es el eje de toda política de seguridad social.

encargados de perseguir a los enemigos políticos del gobierno, también como detectives privados al servicio de los gobernantes.

La policía se clasificaría en dos clases, la civil y la militarizada, las dos compartirían el modelo burocrático organizacional, esto para Bradey (1996) supone una estrategia poco adecuada tomando en consideración que los territorios comparten características diferenciadas, desde su cantidad de habitantes, probabilidad de incidencia delictiva, por lo que la focalización pueden ser un instrumento para llevar a cabo una adecuada estrategia de seguridad, llegando a cabo de manera periódica estudios de viabilidad: en algunos lugares sería necesario implementar más policías y rondines, en otras localidades la estrategia podría ser diferente. La primera, como ya se mencionó, proviene del modelo anglosajón que se estableció en Inglaterra en 1825, y “la segunda tendría su origen de la *Gendarmería Nacional* de Francia de 1791, después sería adoptada por Italia en 1814 con sus *Carabinieri* y por España, en 1844, con la *Guardia Civil*” (Moloeznik, 2011).

Cuadro 2-. “Tipo de Corporaciones de policías”

Categorías	Civil	Militarizado
Naturaleza	Civil	Militar o Fuerzas federales de seguridad
Ámbito territorial	Municipal /Local	Nacional
Estructura organizacional	Horizontal	Vertical
Procesos de decisión	Descentralizados	Centralizado
Vinculación con el poder político	Débil	Estrecho
Procedimientos/Actuación	Preventivo/Disuasivo	Represivo/Reactivo
Presentación de la función	Sin armas/Armas cortas	Armas de alto poder de fuego y letalidad
Predominio de funciones	Resolución conflictos/Información	Gobernativas/Inteligencia
Prioridad a funciones	Ciudadanos	Estado

Apoyo social	Fuerte	Débil
--------------	--------	-------

Fuente: Adaptación de, Ballbé (1996: 113-127), citado en “¿Qué es realmente el mando policial único?”, Moloeznik (2016) “

Por su naturaleza y composición, la policía con civil está conformada por civiles sin previa preparación castrense, y entrenamientos con distintos métodos que los usados por el ejército, capacidades en temas de derechos humanos, mediación y resolución de conflicto más que como línea de ataque, sus funciones esenciales son la prevención y disuasión de delitos, evitando, en medida de lo posible, los enfrentamientos con los mismos civiles. En cambio, la policía militar está conformada por miembros en activo del ejército y/o la marina, no tiene limitación geográfica por lo que su jurisprudencia abarca el territorio nacional donde se encuentre. Por lo mismo de su formación castrense, están preparados para la guerra y conflictos armados con potencias del exterior, lo que los obliga, por un lado, a portar armamento de grueso calibre en sus desplazamientos diarios de vigilancia o reacción y, por el otro lado, a tener una preparación más violenta y con un enfoque muy reducido en derechos humanos, si es lo que hay. Debido a la poca eficacia que la policía tuvo en muchos países, los gobiernos se vieron con la tarea de formar un nuevo cuerpo policíaco, que estuviera dotado de policías capaz de poder manejar armas de grueso calibre, entrenados para repeler las agresiones, pero que fueran civiles, entrenados con un enfoque de derechos humanos y con la cultura de la prevención. El caso mexicano fue un ejemplo de esta necesidad. La policía y los gobiernos se encuentran rebasados por la delincuencia, la impunidad, mientras que las policías se encuentran en una encrucijada marcada por la ausencia de un modelo de policía claro, que amplíe sus facultades y sea claro en su operación. Bajo esta perspectiva e iniciado el sexenio del entonces presidente Felipe Calderón (2006 – 2012) se pone en marcha el modelo de Mando Policial Único, que busca corregir las limitantes de la actuación policíaca en México. Siendo un “híbrido” entre un modelo civil y militar, donde sus oficiales estén capacitados en temas de DDHH, pongan la integridad física en primer plano, pero al mismo tiempo tengan una preparación con tintes militares, en cuanto al manejo de armas largas, búsqueda y rescate y estén capacitados para accionar de sus armas, si se requiere.

En este contexto, en la actualidad los países con un modelo centralizado de policía “que cubre y ejerce su jurisdicción sobre el conjunto del territorio nacional son: Francia, Países Bajos, Polonia, Israel, Japón, China, Chile, Uruguay y Ecuador” (Moloeznik, 2016). Mientras que en el modelo descentralizado de la policía “con una jurisdicción limitada y compleja, a causa de la multiplicación de las funciones a cargo de la policía, que posee criterios diferentes en lo referente a su organización, a las normas de reclutamiento y formación de su personal y a la utilización de los medios de que dispone son: Alemania, España, Estados Unidos, Canadá, México, Brasil y Argentina. Mientras que se consideran de carácter mixto las policías de Gran Bretaña y la Federación Rusa” (Moloeznik, 2016).

La evolución de los cuerpos policiales a través de las transformaciones que han tenido, sencillas o trascendentales, de un grado menor o simplemente de reclutamiento masivo, llevan a los interesados a abordar temáticas de seguridad tanto a nivel nacional como al interior de cada entidad, a tener precisión del conocimiento objetivo del Estado, así como de las instituciones que mediante el sustento en la Constitución Política fungen como agentes policiales.

La evolución y modificación que sufren los diversos componentes de la seguridad, sus reglas formales e informales que articulan la relación entre el Estado y las organizaciones que combaten la delincuencia, derivan en acciones que se expresan como políticas públicas y sus resultados deben ser cuantificables, susceptibles a medición, con el propósito de constatar el impacto de las políticas y programas que son implementados, a fin de efectuar una retroalimentación y contribuir a mejorar la gestión institucional.

La policía actúa como embudo⁸ y se establece como la forma de acceso de primera instancia que tienen los ciudadanos al sistema de justicia, pues se encuentra en contacto permanente con la ciudadanía, concentra el mayor número de procedimientos administrativos, todo el territorio nacional debería contar con cuerpos policiales y normalmente es responsabilizada, desde la percepción ciudadana, por la seguridad pública.

⁸ La policía funciona como aparato receptor que filtra las denuncias ciudadanas y sirve como receptor

“Los sistemas de medición de la efectividad en las organizaciones de policía requieren de indicadores duros de resultados tales como el volumen de criminalidad, la incivilidad, el esclarecimiento de delitos, las incautaciones y los arrestos de sospechosos, vinculados a la recepción de denuncias y a quejas; así como de indicadores subjetivos, como la opinión ciudadana ya que la acción policial siempre está sujeta a la apreciación social a posteriori”, (Luis Felipe Llanos Reynoso, Mara M. Trujillo , 2017).

La ciudadanía debería involucrarse en la evaluación de las tareas de gobierno, sobre todo si se trata de un tema tan delicado y experimentado en la sociedad mexicana como la seguridad pública, la transformación que vive nuestro país en materia de seguridad, reflejada en la transición de las fuerzas policiales al modelo de mando único, obliga a analizar datos que nos permitan generar una reflexión respecto a que sí el cambio de la descentralización a la centralización policial es conveniente para combatir los múltiples factores que disparan la violencia en nuestro país y gradualmente reducir los indicadores duros.

Nuestra comunicación idónea de resultados tiene como objetivo examinar la figura de mando único policial y para abundar en ello, en los efectos que produjo su implementación para el caso particular de Cuautitlán Izcalli, a continuación vamos a definir lo que significa el Mando Único y los conceptos de Mando policial que derivan del grado de gobierno, al que pertenece la corporación para la cual se diseñó el modelo, después analizaremos antecedentes internacionales sobre esta forma de organización de la seguridad pública, conoceremos la experiencia de países en América Latina, en particular, revisaremos los casos de Colombia y de Chile, finalmente aterrizaremos en México, para describir como fue el proceso que llevó a la adopción del modelo de Mando Único en nuestro país.

1.6 Mando Único Policial

La eventual consolidación de la figura del Mando Único de Policía se inserta al conjunto de desafíos que, en los últimos años, han enfrentado los gobiernos mexicanos y en especial las instituciones encargadas de la seguridad pública a nivel nacional.

La mayoría de los personajes que han impulsado iniciativas en materia de seguridad y se encuentran a favor de la figura del Mando Único de Policía: Felipe Calderón en 2010, Enrique Peña Nieto en 2014, Miguel Ángel Yunes Linares e integrantes del grupo parlamentario del Pan en 2015, senadores del

grupo parlamentario del PRD en 2016 y Manuel Barlett Díaz en el mismo año. (Aunque lo expresan de múltiples y diferentes maneras), coinciden y exponen su iniciativa bajo un argumento: la coyuntura nacional en el tema de seguridad requiere de políticas públicas que faciliten la concentración de las funciones policiales (Salvador Moreno Pérez y Karen Nayelli Tenorio Colón , 2018).

Las principales modificaciones, que a través de sus iniciativas han propuesto los actores políticos mencionados anteriormente, invitan a que mediante las facultades que posee el Congreso de la Unión, expida leyes generales que:

- 1-. Determinen la concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de seguridad pública (homologación de criterios y procedimientos).
- 2-. Definan qué conductas deben ser tipificadas como delitos contra la Federación y aquellas conductas que serán reguladas por parte de las legislaturas locales.
- 3-. Distribuyan las competencias en materia penal para la investigación, persecución y sanción de los delitos sin importar el fuero.
- 4-. Crear un esquema de participación y coordinación cooperativista entre autoridades locales y federales.

La explicación más sencilla, sobre lo que representa la implementación de una figura de Mando Único de Policía es la siguiente: Se debe de buscar la mimetización de las fuerzas policiales bajo la coordinación de una autoridad, algo que se encuentra establecido de manera difusa y sin obligatoriedad en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Marisol Luna en su artículo: “la implementación del modelo policial estatal acreditable con mando único coordinado y su incidencia en los municipios mexicanos” define la figura del mando único de la siguiente manera: “Unificación de todas las corporaciones policiales bajo una sola autoridad. Homologación en capacitación, conocimientos, equipamiento, salarios,

régimen disciplinario, marco jurídico, requisitos de ingreso, entre otros” (Luna, 2014).

La centralización de las tareas de seguridad pública, es una cuestión que responde a consideraciones propias de las necesidades de un país en un determinado momento histórico, dado que los individuos que se desempeñan como policías del mando único, se exponen constantemente y se encuentran desempeñando sus actividades laborales en municipios con niveles superiores de violencia al promedio nacional, creemos que el Sistema Nacional de Seguridad Pública debería establecer un modelo de Mando Único Policial con orientación municipal, con reglas y procedimientos que ayuden a equiparar el funcionamiento dentro de las instituciones encargadas de la seguridad pública y que se fortalezca mediante la creación de un proceso de profesionalización policial, que se encuentre complementado con regímenes especiales de prestaciones y pensiones para los policías de este modelo, que pretende atender las urgencias en materia de seguridad de los tres niveles de gobierno dentro de una entidad.

1.7 Mando Único Municipal

Dado que la policía municipal se encuentra en contacto directo con la ciudadanía, los integrantes del Mando Único Municipal deberían tener como principales objetivos: mantener, (en su caso, restablecer) la paz y el orden público en el municipio, estructurar y operar de forma integral en la entidad las políticas y programas públicos en el ámbito de seguridad. Respecto a las funciones que deberían de ejercer como policía preventiva; optimizar la labor de las instituciones de la policía estatal y municipal en búsqueda de un trabajo mancomunado para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de delitos.

Los dirigentes de los mandos únicos municipales deben de optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate de la delincuencia y la prevención de los delitos con ayuda de la participación ciudadana; así como capacitar y adiestrar al personal operativo del municipio por conducto de las autoridades estatales que desarrollan funciones de seguridad pública.

José Antonio Caballero y Bernardo González Aréchiga, en su participación en un foro en el Senado de la República llamado “¿Cómo transformar las policías? Análisis de opciones, estrategias y costos para reformar el mando policial en México” exponen las adaptaciones o distorsiones que sufre el modelo de Mando Único Municipal en su aplicación en nuestro país:

1.8 Modelos Alternativos de Mando Único.

A) Modelo de guardia municipal que concentra a los municipios en sus funciones originarias (orden y paz pública, tránsito y cumplimiento de reglamentos municipales). Se complementa por una policía estatal fuerte con mando único en materia de seguridad pública

B) Policía municipal con funciones originarias (orden y paz pública, tránsito y cumplimiento de reglamentos municipales) y de seguridad pública en delitos del fuero común al mando del alcalde, pero que sigue los lineamientos de la policía estatal y que opera bajo su mando en situaciones de riesgo o emergencia policia.

C) Policía municipal completa (funciones originarias y de seguridad pública) bajo el mando de la policía estatal, pero en el que el municipio sugiere los mandos y participa en la definición operativa y la rendición de cuentas.

D) Un solo cuerpo policial por estado bajo el mando del gobernador, sin policías municipales (mando único en corporación única), (José Antonio Caballero, Bernardo González Aréchiga, 2015).

1.9 Modelos latinoamericanos de mando único

1.9.1 Caso Colombia

La Constitución Política de la República de Colombia, en su artículo primero, se define como un Estado social de derecho, que se encuentra organizado de forma unitaria, descentralizada y con autonomía en sus entidades territoriales⁹. En su artículo 216 constitucional, delega las funciones de seguridad pública en las Fuerzas Militares, que estarán constituidas por el ejército, la armada y la

⁹ Fuente Oficial “Consejo de la Judicatura”, consultado en:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

fuerza aérea y por la Policía Nacional, que según su artículo 218 se constituyen de la siguiente manera: “La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (Colombia, 2005).

La Policía Nacional de Colombia comenzó sus funciones en 1800, “el gobierno Nacional dicta el decreto 1000 del 5 de noviembre de 1891, mediante el cual se organiza un cuerpo de Policía Nacional. Esta es la norma y la fecha tomados como puntos de referencia para el nacimiento de la Policía Nacional de Colombia” (Americanos, 2014).

La Policía Nacional de Colombia siempre estuvo centralizada, su funcionamiento depende de una organización que adopta un modelo de mando único para su funcionamiento, en la década de los noventa, el narcotráfico se encontraba en su auge en el país cafetalero, el carácter rural de este fenómeno y la experiencia, a nivel operativo que les había otorgado su lucha del bloque de búsqueda en contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC-, orientaron al gobierno de Andrés Pastrana, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, a crear el “Plan Colombia”, una estrategia de Estado empeñada a enfrentar los principales factores generadores de violencia en el país.

1.9.2 Caso Chile

Chile es un país que, en su constitución, en específico en su artículo tercero, se define y configura como un “Estado Unitario”¹⁰, que como lo dictamina el artículo 101, la función de seguridad pública se concentra en las fuerzas armadas y en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional. El capítulo XI de la Constitución Política de la república de Chile, referente a las fuerzas encargadas de la seguridad, define que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deben estar compuestas por Carabineros e investigaciones.

¹⁰ Constitución política de la república de Chile, consultado en:
https://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion_politica.pdf

“Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública” (Interior, 2005).

En Chile los Carabineros fueron creados el 27 de abril de 1927 por el Vicepresidente de la República, Carlos Ibáñez del Campo, promulgando la “Ley Orgánica Constitucional de Carabineros que delimitaba lo relativo a las funciones de protección que la institución otorga a la ciudadanía y lo referente a la carrera profesional de Carabineros” (Chile, 2014) fusionó la Policía Fiscal con el cuerpo de Carabineros. Respecto a la participación y jerarquización de los Carabineros, la Constitución Política chilena deja claro que están subordinados y la toma de decisiones corresponde a los Ministerios encargados de la seguridad. “Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes de los Ministerios encargados de la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública son, además, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas” (Interior, 2005). Son usados en una amplia gama de funciones y tiene múltiples responsabilidades que incluyen: “el control de manifestaciones, vigilancia y patrullaje, notificación de órdenes judiciales, programas de prevención del delito, control de tránsito, protección de autoridades, vigilancia en puestos fronterizos, servicios de emergencia y; para unidades especiales, tareas de investigación, control de drogas ilegales e inteligencia” (Lucía Dammert, Jhon Bailey, 2005), por esta razón existe la posibilidad de especialización dentro de la Organización Nacional de Carabineros de Chile.

A partir de un acuerdo del gobierno de Michelle Bachelet con la oposición, en el año 2010, se instrumentó un nuevo Manual Operativo, que tenía como principal eje rector el Plan de Cuadrante de Seguridad Preventiva, de esta forma se estableció una modalidad de trabajo diferente que promovió un sistema de vigilancia por sectores, donde se ubica una Unidad de Carabineros (Comisaría) por cada zona o área de vigilancia, así empezó la centralización y adopción de un modelo de mando único policial ligado a los Carabineros del país andino.

Cuadro 3-. “Comparación de Chile y Colombia (mando único)”.

País / forma de Estado, competencias de órdenes de gobierno, miembros de la policía	Chile	Colombia
Forma de Estado.	Estado Unitario que promueve el fortalecimiento regional del país. (Artículo 3)	Estado social de Derecho, unitario, descentralizado y con autonomía en sus entidades territoriales. (Artículo 1)
Competencias de órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.	La defensa Nacional depende de las Fuerzas Armadas:(Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. (Artículo 90)	La fuerza pública está compuesta por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. (Artículo 216)
Cuestiones relacionadas a los miembros policiales.	El General Director de Carabineros será designado por el Presidente de la República. (Artículo 93 constitucional / párrafo 1). Ley Orgánica Constitucional de Carabineros. (Artículo 94).	La Fiscalía General de la Nación deberá: Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial, la policía nacional se encuentra supeditada. (Artículo 250- párrafo 2).

Fuente: elaboración propia con información del Lucía Darmett.

1.10 Caso México – La inseguridad en nuestro país según Organismos Internacionales, indicadores y estándares internacionales.

La inseguridad se ha convertido en un tema central en la agenda política mexicana, desde hace dos décadas se estableció como la principal demanda de la sociedad hacia los gobiernos, sustentada por factores como la evolución constante de las tasas de incidencia delictiva en el país, según datos del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Encuesta Nacional de Victimización y Precepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) correspondientes al período de 2010 a 2017, se señala lo siguiente:

- a) La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes aumentó de 30,535 a 39,369 en el país;
- b) el costo de la inseguridad [pública, nacional) es de 300 millones de pesos en 2017, equivalentes a 1.65% del Producto Interno Bruto;
- c) 25.4 millones de personas dijeron haber sido víctimas de algún delito, esto equivale al 20% de la población total del país;
- d) En 2017 se registraron un total de 33.6 millones de delitos, lo que representa una tasa de concentración de 1.3 delitos por víctima.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publica anualmente un estudio llamado “Better Life Index”¹¹ en el que se define la inseguridad como: “un factor determinante para el bienestar de las personas que incluye el riesgo de que sean víctimas de un asalto o cualquier otro tipo de delito”, el reporte proporciona múltiples índices que ayudan a determinar la calidad de vida de ciudadanos de distintos países, la organización en su apartado de seguridad proporciona datos duros sobre la inseguridad en nuestro país: la tasa de homicidios en México es la más alta en la organización con 18.1% (por cada 100 mil habitantes), cifra mucho mayor que el promedio de la OCDE de 3.7%.

Otros indicadores del reporte señalan que el 58.2% de los mexicanos no tienen un “Sentimiento de seguridad al caminar a solas por la noche” condiciones sociales que justifican el constante detrimento de la percepción ciudadana sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y de justicia.

El informe presentado por el Observatorio Nacional Ciudadano, en el año 2016, documenta que, desde inicios del año 2,000, se han registrado 300,000 homicidios¹², la proliferación y el crecimiento de fenómenos relacionados con

¹¹ Puede consultar el reporte completo en el siguiente link:

<http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/topics/safety-es/>

¹² Puede consultar el informe completo en el siguiente link: http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2017/06/170629VERSI%C3%93N_digital_FINAL_VF.pdf

la violencia se agudizó y creó una visualización desde otra perspectiva a partir del año 2006 con Felipe Calderón Hinojosa como presidente. “En efecto, el año 2007 registró la tasa anual más baja de homicidios en décadas, sin embargo, la violencia se incrementó exponencialmente hasta alcanzar su cúspide en 2011, con una tasa de 20 homicidios por cada 100,000 habitantes, representando un aumento estimado del 200% respecto al año 2007” (Heinle, 2015). La diversificación de los delitos y el aumento de la violencia crean condiciones para considerar el año 2006 como un punto de partida, que enmarca el inicio de políticas públicas con un enfoque disruptivo sobre cómo enfrentar a la delincuencia organizada en el país y crear condiciones que permitan restablecer la seguridad ciudadana. La situación de la violencia que azotaba al país y a los municipios mexiquense se encrudecía ocasionaba un serio problema público y político, éste último, según Harguindéguy (2013) “es un problema colectivo y está basado en el conflicto”. Los gobiernos locales y el ejecutivo estatal enfrentan grandes retos de credibilidad política cuando en su territorio permea la violencia, en su mayoría con el uso de armas de fuego, por lo que, continua diciendo Harguindéguy (2013), podrían optar por una opción “A”, armar a su población civil, capacitándolos en temas de manejo de armas, pero tal acción sería demasiado controversial y, en cierto punto, peligrosa porque quizás el fin original, que sería generar conciencia del uso de armas de fuego y la autodefensa, sería transformaría en “ajustes de cuentas” y usar las armas para cometer actos delictivos, por lo que los gobiernos prefieren optar por la opción “B”, prohibir las armas de fuego, para reducir los niveles de actos delictivos donde se usó alguna arma. En términos formales y jurídicos, el país ha tratado de adoptar el modelo civil de policía, el artículo 21 de la Constitución, en específico, en su párrafo 10 establece: Las instituciones que desempeñan tareas de seguridad pública serán de “Carácter civil, profesional y disciplinado”, lo que implica una presencia activa de los agentes de seguridad en la comunidad, nuestras corporaciones policiales deberían actuar bajo una “lógica de seguridad ciudadana”, que como dice la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “es aquella que procura garantizar las libertades y los derechos de las personas bajo la construcción de una cultura de la prevención” (CIDH, 2009). Siguiendo esta lógica, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 6, plantea que los integrantes de las

instituciones de seguridad pública deben de contar con características como: ser disciplinado, profesional y con carácter civil, su actuación se debería regir por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su informe anual sobre seguridad (2019) documenta que debería haber 1.8 policías por cada 100 mil habitantes, para garantizar condiciones mínimas de seguridad pública a los habitantes de cada municipio, para el caso mexicano, el número por cada 100 mil habitantes es tan variante que actualmente existen 19 municipios sin policía alguno, Tamaulipas ocupa el primer lugar con 14 municipios sin policías, seguido de Zacatecas con 3 municipios y, finalmente, Campeche (El Herald; 2019). Sonora se encuentra en la misma encrucijada, al ocupar la entidad con más números de policías dados de baja, desertores y número de policías asesinados crece día con día. Entre las entidades cinco entidades que presentan un déficit de policías por cada 100 habitantes, se encuentran Baja California (0.3), Sonora (0.4), Aguascalientes (0.4), Guanajuato (0.4) y Querétaro (0.4); en el caso opuesto, las cinco entidades con el mayor número de policías son la CDMX (4.3) -con un superávit-, Tabasco (1.9), Yucatán (1.6), Campeche (1.5) y Chiapas (1.2). (El Herrado; 2019)¹³. Aunque las últimas cuatro entidades cuentan con el mayor número de policías, el superávit se reduce drásticamente si se desea contabilizar a aquellos uniformados que cuentan con capacitaciones constantes, entrenados, con una buena remuneración y libres de acusaciones por actos delictivos o similares. De acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, se requerirán como mínimo 3.4 años para llegar a la cifra mínima, tiempo en que se esperan reclutar y graduar a los nuevos reclutas, en promedio más de 14200 graduados cada seis meses, sin embargo, la misma Secretaria de Gobernación, reconocer que, de las 45 academias policiales ubicadas en todo el país, sólo 17 cumplen con los 12 rubros necesarios, que según la SEGOB son:

¹³ Puede consultar todos los Estados del país en el siguiente enlace: El Herald de México, 2019 <https://heraldodemexico.com.mx/pais/hay-650-municipios-sin-policia/>

1. Aulas suficientes para la matricula;
2. Aula de cómputo;
3. Sala de juicios orales;
4. Comedor;
5. Cocina
6. Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta;
7. Pista de prueba física o pista del infante;
8. Sala con equipo audiovisual;
9. Servicio médico;
10. Stand de tiro;
11. Área de entrenamiento;
12. Explanada o pista de práctica vehicular

La ONU afirma que a México le hacen falta más de 96 mil elementos policiacos para combatir, de manera eficaz, a la delincuencia, para ello “se requiere como mínimo 3.4 años para reclutar a 96 mil policías (operativos, sin contar al personal administrativo) en academias o instituciones de preparación policial en el país” (SEGOB). Aunado a eso, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indica que la pasada administración de Peña Nieto heredo a la actual “21 mil 117 policías en activo, sin formación inicial; 26 mil 287 sin evaluación aprobatoria o vigente de controles de confianza, de los cuales ocho mil 117 tienen resultado no probatorio. Además, 59 mil 772 sin evaluación aprobatoria de desempeño (47% del personal que actualmente trabaja); así como 60 mil 576 sin evaluación aprobatoria en competencias básicas.” (SESNSP; 2019).

1.11 Leyes y reformas constitucionales que permitieron la implementación del modelo de Mando Único en México.

En 1994 en México, se promulgó una reforma constitucional para crear el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual establece la seguridad pública como una actividad bajo una concurrencia de coordinación a nivel constitucional, que permitió la expedición de una ley general, a fin de establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios para llevar acabo las funciones de prevención, investigación y persecución de los delitos. Las políticas de seguridad pública, que regulan el modelo civil de las policías, son de carácter reglamentarias más que coercitivas, porque, en primera, moldea las normas de comportamiento de los individuos en un entorno social geográfico y, por otro lado, imponen sanciones a quienes alteren el orden

civil o menoscaben la integridad de los habitantes (Harguindéguy), aunque estas normas de comportamiento conlleva cierta clase de beneficios, en su mayoría, intangibles, como es la sensación de seguridad, tranquilidad, entre otras, pero sus beneficios tangibles (monetarios) se traducen en el ahorro de cuerpos y servicios de seguridad privados (guardaespaldas, sistemas de vídeo vigilancia). Y un fin de la seguridad pública se podría decir es “el bienestar colectivo” y la salvaguarda de la ciudadanía.

En 2008 esta concurrencia se modificó, en el artículo 21 se establecieron bases y requisitos mínimos homologados para poder pertenecer a una institución del orden federal. El artículo 21 dice que la conformación del personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas: “La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones” (CPEUM).

El 2 de enero del año 2009, se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una ley reglamentaria que complementa lo dispuesto en el artículo 21 constitucional, dentro del capítulo uno del apartado denominado: “De las instancias de coordinación y la distribución de competencias del sistema nacional de Seguridad pública”, se encuentra el artículo 10, en el cual se determina que el sistema se encuentra integrado por las instancias que se colocaron en la tabla.

Cuadro 4. “Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Sistema Nacional de Seguridad Pública.	
Instancias	Integrantes
Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Presidente; Secretario de Gobernación; Secretario de la Defensa Nacional; Secretario de Marina; Secretario de Seguridad Pública; Procurador General de la República; los Gobernadores de los Estados. ¹⁴
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.	Personas titulares de las Instituciones de Procuración de Justicia de la Federación y será presidida por el Fiscal General de la República. ¹⁵

¹⁴ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), Artículo 12.

¹⁵ LGSNSP Artículo 23.

Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes.	Titulares de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública de la Federación y será presidida por el titular de la Secretaría. ¹⁶
Conferencia Nacional del sistema Penitenciario.	Titulares de los órganos de prevención y de reinserción social o sus equivalentes de la Federación y será presidida por quien designe el titular de la Secretaría. ¹⁷
Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal	Personas titulares de las presidencias municipales y alcaldías en la CDMX: Dos presidentes municipales de cada Estado y la capital, designados por el Consejo Local de Seguridad Pública correspondiente. ¹⁸
Consejos Locales e instancias regionales.	Los Municipios y las Alcaldías participaran con dos representantes de la sociedad civil o de la comunidad, de conformidad con los temas a tratar. ¹⁹
Secretario Ejecutivo del Sistema	Será nombrado y removido libremente por el presidente del Consejo. ²⁰

Fuente: realización propia con información extraída de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El artículo 7, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

- I. “Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;
- II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública.
- III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en la ley”.

(diputados.gob.mx, 2010).

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, encabezado por Felipe Calderón Hinojosa, fungió como un actor que promovió e impulsó el modelo policial de Mando Único Estatal, cabe resaltar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley, la participación y el trabajo mancomunado, entre la instancia superior y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal

¹⁶ LGSNSP, Artículo 27.

¹⁷ LGSNSP, Artículo 31.

¹⁸ LGSNSP, Artículo 32.

¹⁹ LGSNSP, Artículo 34.

²⁰ LGSNSP, Artículo 17.

eran vitales para promover la iniciativa: *“establecer los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas, acciones necesaria para el cumplimiento de sus funciones”* (Pública, 2009) .

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue una figura utilizada por el gobierno de Calderón para promover la implementación del modelo de Mando Único Estatal. Para aterrizar en nuestro análisis, decidimos mencionar sólo las atribuciones que se encuentren relacionadas con nuestro caso de estudio, y que correspondan a aquellas instancias que pertenecen al Sistema y a través de las cuáles fue posible promover la iniciativa del modelo;

1.12 Consejo Nacional de Seguridad Pública:

El Consejo tendrá facultades para establecer políticas públicas en materia de seguridad, así como sus lineamientos; evaluar, homologar y promover a los cuerpos de seguridad pública y del modelo de procuración de justicia (CNSP). Es el “Artículo 14” el precursor de la operación administrativa que dio paso a los lineamientos y ejes que tendría el modelo de Mando Único, debido a que sus facultades se plasmarían como aquella que tendría el mando:

- I. Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública;
- II. Establece lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de Seguridad Pública;
- III. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;
- IV. Promover la homologación y desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial en las instituciones de Seguridad Pública y evaluar sus avances, de conformidad con las leyes respectivas...” (diputados.gob.mx, Ley del Sistema Nacional de Seguridad , 2009).

1.13 Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

La propuesta tomó relevancia a tal grado que, en junio del 2010, el entonces presidente, Felipe Calderón Hinojosa, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad, informó a la opinión pública que presentaría la iniciativa del “Modelo Policial de Mando Único Estatal²¹”. A pesar de que la iniciativa se encontraba avalada y promovida por el Sistema Nacional de Seguridad, la falta de capacidad política para crear consensos por parte del equipo de gobierno y el propio expresidente, llevaron al fracaso la implementación del Modelo Policial de Mando Único Estatal.

En nuestro país el modelo de Mando Único se puede interpretar como “la unificación de todas las corporaciones policiales bajo una sola autoridad; esta última podría ser el secretario de Seguridad Pública Federal, tratándose de la unificación de policías estatales” (Luna, 2014). A su vez, desde la perspectiva de los policías municipales operar bajo la figura del mando único se entiende como la “homologación en: capacitación, conocimientos, equipamiento, salarios, régimen disciplinario, marco jurídico y requisitos de ingreso, entre otros aspectos”. (Luna, 2014). Para su implementación el enfoque empírico que se le daría sería el de buscar “mejorar las políticas públicas, en materia de seguridad, ya existentes, maximizando los recursos y minimizando los tiempos de reacción” (Harguindéguy, 2015, p. 35), y como enfoque teórico se buscaría aprender de las situaciones y necesidades de los municipios, para entender la gobernanza local, el tipo de población y la clase que habitan los distintos municipios. Desafortunadamente, en la práctica se tomarían a todos los municipios como uno mismo, homologando sus características y necesidades. En los años 2010 (Felipe Calderón Hinojosa – Modelo Policial de Mando Único Estatal) y en el 2014 (Enrique Peña Nieto – Modelo de Mando Policial Único), los jefes del Ejecutivo en turno enviaron a la Cámara de Senadores propuestas de iniciativas de reforma a artículos constitucionales relacionados con el tema de seguridad pública, en ambos documentos se abordaba la figura del Mando Único.

1.14 Análisis del ciclo de la política pública “Modelo Policial de Mando Único Estatal”, que se implementó en el sexenio de Felipe Calderón.

²¹ Tomado de animal político, Arturo Ángel, 15 de junio de 2016:

En junio del 2010, el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa en el marco del Consejo Nacional de Seguridad, informó a la opinión pública que presentaría la iniciativa del “Modelo Policial de Mando Único Estatal²²”, la iniciativa tenía la idea de generar condiciones para imponer gradualmente el liderazgo de la policía estatal,

“En la propuesta del 2010 la competencia de la función de seguridad pública sigue siendo de los tres ámbitos de gobierno, y se establecen supuestos en los que la policía federal tome el mando de la policía estatal, así como aquellos en el que la policía estatal toma el mando de la policía municipal o metropolitana. También se sugiere la acreditación de policías municipales y metropolitanas que cumplan con determinados criterios” (República, 2015).

Parsons (1995. pp. 78-79) describe el ciclo de política pública que el gobierno calderonista inicia para llevar a cabo la implementación de Mando Único Estatal: *surgimiento de un problema*, el creciente y constante número de incidencia delictiva que permea en todo el país; *inclusión de la agenda gubernamental*, busca el respaldo de su grupo político (PAN) y hacer alianzas con las diferentes fuerzas partidistas, también busca el respaldo de investigadores y expertos en la materia, aunque las opiniones negativas son las que aparecen en mayor cantidad; *formulación de alternativas*, tanto en el tiempo de reacción de los oficiales de policía, como en incrementar sus facultades operacionales; *implementación de los planes de acción*, dicha política entraría en vigor en el año 2010, pero empezaría a funcionar hasta el año siguiente, dado que se necesitaría tiempo para capacitar a los policías y mandos y explicar el funcionamiento del nuevo modelo policiaco; y la *evaluación de los efectos de la política pública*. La implementación de este nuevo sistema de seguridad no se tradujo en mejores salarios, profesionalización y capacitación de las policías, jornadas de trabajo reducidas, rotación en los diferentes municipios del estado y se sigue olvidando el servicio profesional de carrera, pues los puestos y ascensos se seguirán dando por medio de “palancas”, acuerdos internos y políticos. Nuevamente, las reglas informales no tardarían en superar las reglas de operación formales. Por lo que no tardaría mucho en evidenciar las fallas y limitantes que este sistema traería en su operatividad.

²² Tomado de animal político, Arturo Ángel, 15 de junio de 2016:

1.15 La iniciativa de 2014 “Modelo de Mando policial Único- Análisis de Recursos John Subirats”.

La iniciativa de 2014 “Modelo de mando policial único” se basa en la absorción y homologación de las policías municipales y estatales con el fin de garantizar la unidad de mando. “Se propone la existencia de la figura del mando único en cada entidad federativa, y la intervención de la federación en los municipios cuando existan indicios de que el crimen organizado está infiltrado. También se suprime la competencia de seguridad pública en los municipios” (República, 2015).

Es decir, lo que realmente representa esta transición es el cambio de la descentralización a la centralización de las fuerzas policiales, lo que conlleva a la desaparición de los cuerpos de seguridad pública municipales buscando la integración de los policías municipales mejor calificados en las corporaciones de las entidades federativas. Los 32 cuerpos de seguridad deberían incluir las áreas de investigación, prevención, reacción y deberían de tener una estructura organizacional similar. Los recursos con los que cuenta el expresidente Peña, según Subirats (2012, p. 73) son el *derecho jurídico*, pues debido al Pacto por México²³, a principios de su campaña, contaba con el respaldo de los tres partidos más importantes de México, en ese entonces, el PRI, PAN y PRD; *recurso humano*, aunque, según la ONU, a México le faltan 96 mil policías, hay alrededor de 331 mil policías, cantidad importante si se desea implementar un proyecto de tal magnitud que sea de índole federal y ya no local o municipal, como el proyecto del expresidente Calderón; *recurso económico*, dicho recurso no contemplaba un aumento en las prestaciones²⁴ y salarios de los policías, sólo se decía que buscaría hacer más con menos; *recurso cognitivo* “están constituidos por conocimientos que se puedan tener en relación a elementos técnicos, sociales, económicos y políticos del problema colectivo a resolver” (Padioleau, 1982). Mismos que evidenciaban las fallas del primer modelo,

²³ “El Pacto por México es un acuerdo político nacional firmado el 2 de diciembre de 2012 en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México, por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; Gustavo Madero Muñoz, presidente del Partido Acción Nacional; Cristina Díaz Salazar, (en ese entonces interina) del Partido Revolucionario Institucional; y Jesús Zambrano Grijalva, presidente del Partido de la Revolución Democrática.” (Excelsior, 2012).

²⁴ En la actualidad, los policías de las distintas corporaciones policíacas no cuentan con seguro de gastos médicos mayores ni con seguro de vida.

donde un problema fue que las ordenes de los cuerpos policiacos del estado, recaían en el ejecutivo local y éste generalmente hacia uso de la seguridad pública para fines personales. Pero dichos informes fueron ignorados; *recurso de confianza*. El expresidente Peña llegó al poder en medio de una campaña muy polémica y acusado de fraude electoral, sin embargo, las alianzas que afianzo poco después le servirían para evitar bloqueos políticos y ganar legitimidad; *recurso de mayoría*. Dado que México es un país con un régimen democrático, cualquier iniciativa del ejecutivo será votada y aprobada o rechazada por los miembros del Congreso de la Unión, mismo que era controlado, en su mayoría, por los tres partidos ya mencionados; y, el *recurso de la violencia*.

1.16 La implementación del Mando Único en el EdoMex, una visión a través de los Modelos conceptuales de Allison.

Graham T. Allison en el capítulo dos, “Modelos conceptuales y la crisis de los misiles cubanos”, de su libro “la esencia de la decisión”, nos expone tres prototipos generales de análisis/respuesta que utilizan los investigadores y tomadores de decisión para responder a falencias relacionadas con problemas de conducta gubernamental, especialmente en asuntos militares y de política exterior.

Cuadro 5. “Modelos conceptuales de Allison”.

Modelo de Toma de decisión- Allison	Actores	Factores que interfieren en el proceso de decisión
Modelo 1- Política Racional	Los actores políticos son racionales (maximizar)	La toma de decisiones ocurre por el cálculo consiente de las ventajas y contras que implica una acción sobre otra, cálculo que a su vez se basa en un sistema explícito de valores, con coherencia interna.

Modelo 2- Proceso Organizacional	Racionales, pero se encuentran supeditados a los patrones de las organizaciones de gobierno	La gobernabilidad es complicada debido a que existe un conglomerado de instituciones y organizaciones semif feudales, débilmente enlazadas, cada una con sus propios mecanismos de respuesta, las cuáles actúan a través de rutinas operativas.
Modelo 3- Política burocrática	Condicionados por los resultados que provienen de la interacción de todo el andamiaje de actores políticos	Lo que ocurre no es la solución a un problema sino es consecuencia de compromisos, coaliciones, competiciones y malentendidos entre los jugadores principales que observan diferentes aspectos de la cuestión.

Fuente: Elaboración propia, información consultada en el libro la esencia de la decisión, capítulo 2).

A través de los modelos conceptuales de Allison: (Racional, Organizacional y Burocrático) podemos comprender teórica y conceptualmente la decisión que tomaron los presidentes municipales que rechazaron el pacto por el Mando Único. El 23 de mayo del 2016, en el patio central del palacio de gobierno se llevó a cabo, la firma del convenio por el “Mando Único Policial”, Siete de las ciento veinticinco alcaldías del EDOMEX rechazaron firmar el convenio, negando mediante la figura de Mando Único Policial ceder el control directo los cuerpos de seguridad a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES).

El modelo organizacional nos puede brindar una idea del pensamiento que tuvieron los presidentes municipales de: Nezahualcóyotl (Juan Hugo de la Rosa García- Partido de la Revolución Democrática), Texcoco (Jesús Adán Gordo Ramírez-Movimiento de Regeneración Nacional), Atizapán de Zaragoza (Ana María Balderas Trejo- Partido Acción Nacional), Naucalpan (Horacio Enrique Giménez -Partido Acción Nacional), Huixquilucan (Enrique Vargas del Villar-Partido Acción Nacional), Valle de Chalco Solidaridad (Ramón Montalvo

Hernández- Partido de la Revolución Democrática) y Amanalco (Raúl Quintero Bustamante-Partido del Trabajo) para declinar el pacto, (México, 2016).

Las organizaciones tienen una atención secuencial de metas, así como procedimientos, programas y repertorios operativos estandarizados. Allison nos brinda un argumento crucial que pudiera servir para sustentar la no implementación del mando único en esas entidades: “Las acciones de seguridad requieren descentralizar las responsabilidades y el poder. Pero los problemas cruzan las jurisdicciones de varias organizaciones. En consecuencia, la necesidad de descentralización choca directamente con la necesidad de coordinación” (Allison, 1971). A las organizaciones no les gusta calcular la distribución de la probabilidad de sucesos futuros, prefieren evitar la incertidumbre, solamente mediante el aprendizaje empírico y gradual se logrará el cambio institucional, la homologación y sustitución de la autoridad no fue concebible para la toma de decisión político-administrativa de las entidades municipales.

Capítulo 2.

Estructura y organización de la administración pública municipal de: Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli

¿La implementación del Mando Único implica una reorganización de la estructura de la administración pública municipal?

“(…) todos los habitantes de la República mexicana son pobladores de un municipio antes de que un estado” (González; 1), a excepción de los habitantes del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Regulado por el artículo 115 de la CPEUM ²⁵, los municipios, según Sergio Francisco de la Garza, “es la asociación de vecindad, asentada en un territorio jurídicamente delimitado; con derecho a un gobierno propio, representativo y popular; y reconocida por el Estado como base de su organización política y administrativa”. Su organización administrativa del ayuntamiento especifica la existencia de una figura jurídica llamada alcalde o presidente municipal, y de figuras como síndicos y regidores que determine la ley de cada municipio aunque la CPEUM no especifica las facultades de cada uno de los integrantes del ayuntamiento, éstas son dadas y reguladas por las leyes orgánicas de los municipios, por lo que la función de un regidor puede variar de manera importante de un municipio a otro, incluso en el mismo estado. (Cámara de Diputados; 2018). Entre los servicios y funciones que brinda un municipio se encuentran, según lo estipulado en el artículo 115, fracción III de la CPEUM:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

²⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es el primer “canal” de comunicación entre los ciudadanos de un Estado y sus autoridades, donde los habitantes expresan sus demandas de ciertos bienes y servicios públicos, y recurren a la autoridad para poner quejas y buscar soluciones en materia de seguridad. Existen varias clasificaciones de los municipios, se encuentran los metropolitanos, urbanos, semiurbanos y rurales, en nuestro análisis de estudio, los municipios que se han seleccionado pertenecen a la primera categoría, por “contar un su órgano de gobierno, alta densidad poblacional y colindan con otros municipios, cuentan con todos los servicios públicos, cuentan con industrias medianas y grandes, y cuentan centros educativos en todos los niveles” (González; p.28)

2.1 Municipio de Atizapán de Zaragoza

(“Lugar de agua blanca o de tiza”)

Atizapán de Zaragoza ocupa el 0.40% del total del territorio mexiquense, con 525,296 habitantes, en el 2015, y con 549,826 para el año 2017, según el INEGI, y de acuerdo al Título 2, en su artículo 16, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio de Atizapán de Zaragoza., “habrá un síndico y hasta siete regidores según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 500 mil y menos un millón de habitantes.” Sus principales actividades económicas son (SEP):

- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco
- Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal
- Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales
- Industria del plástico y del hule
- Industria química
- Servicios de preparación de alimentos y bebidas
- Servicios de reparación y mantenimiento
- Servicios educativos

“En su conjunto, estos subsectores de actividad económica representan el **53%** de las empresas, **42%** de la producción de riqueza, **46%** del empleo en el municipio” (SEP)

En el artículo 18, del capítulo 4 de su Ley orgánica, se especifica la forma de su estructura y organización de la administración pública municipal, la cual queda estructurada de la siguiente manera

Cuadro 6. “Estructura y organización de la administración pública municipal – Atizapán de Zaragoza”.

I. Dependencias	<ul style="list-style-type: none"> a) Oficina de la Presidencia. b) Secretaría del Ayuntamiento. c) Tesorería Municipal. d) Contraloría Interna Municipal. e) Dirección de Administración. f) Dirección Jurídica. g) Dirección de Comunicación Social. h) Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. i) Dirección de Servicios al Autotransporte. j) Dirección de Obras Públicas. k) Dirección de Desarrollo Urbano. l) Dirección de Servicios Públicos. m) Dirección de Desarrollo Social. n) Dirección de Desarrollo Económico. o) Dirección de Vinculación Ciudadana. p) Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos. q) Dirección de Apoyo a la Mujer.
II. Organismos Públicos Descentralizados Municipales	<ul style="list-style-type: none"> a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). b) Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán (SAPASA). c) Empresas de Participación Municipal y Fideicomisos.
III. Organismo Público Municipal Autónomo:	<ul style="list-style-type: none"> a) Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Fuente: elaboración propia con información del municipio obtenida de la Ley Orgánica, Artículo 18, capítulo 4.

Desde el año 2015, el gobierno del municipio ha cambiado tres veces por políticos pertenecientes a dos partidos políticos.

Del 2013 al 2015, el presidente municipal fue el C. Pedro David Rodríguez Villegas, perteneciente, en ese momento, al grupo político de Acción Nacional

(PAN); el siguiente periodo, 2016 – 2018, lo ocuparía una candidata política proveniente del mismo partido político, Ana María Calderas Trejo; y, actualmente, la entidad cambia de color partidista para ser gobernada por la morenita, en coalición con el Partido encuentro Social y Partido del Trabajo, Ruth Olvera Nieto, cuya administración empezó en el 2019 y durará hasta el año 2021.

Todos los gobiernos, sin importar el partido político de donde provengan, han abogado por la permanencia de conservar el mando tradicional de la policial municipal, pues afirman que tiene más ventajas que cambiar al Mando Único. Dichas argumentaciones serán explicadas más adelante.

2.2 Municipio de Cuautitlán Izcalli

(“Tu casa en los árboles”)

Cuautitlán Izcalli tiene una superficie de 109.04 km cuadrados, ocupando un total del 0.50% del territorio mexiquense, también estos dos municipios colindan entre sí. Su población en el año 2015 era de 531,041 habitantes, mientras que para el año 2017 fue de 552,024, según cifras oficiales del INEGI.

Entre sus principales actividades económicas se encuentran las siguientes:

- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco
- Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales
- Fabricación de equipo de transporte
- Fabricación de productos metálicos
- Industria alimentaria
- Industria de las bebidas y del tabaco
- Industria del plástico y del hule
- Otras industrias manufactureras
- Servicios de preparación de alimentos y bebidas
- Servicios de reparación y mantenimiento

“En su conjunto, estos subsectores de actividad económica representan el **52%** de las empresas, **63%** de la producción de riqueza, **45%** del empleo en el municipio” (SEP).

Las dependencias y organización de Cuautitlán Izcalli son determinadas por lo que marca su “Bando Municipal²⁶”, en su capítulo segundo, artículo 39, las cuales quedan de la siguiente manera:

Cuadro 7. “Estructura y organización de la administración pública municipal – Cuautitlán Izcalli”.

I. Dependencias	<ul style="list-style-type: none"> a) Dirección de Jurídico; b) Dirección de Seguridad Pública, y Tránsito Municipal; c) Dirección de Ecología; d) Dirección de Servicios Públicos; e) Dirección Desarrollo Urbano; f) Dirección Desarrollo Social; g) Dirección de Desarrollo Económico; h) Dirección de Administración; i) Dirección de Protección Civil y Bomberos; j) Dirección de Sistemas; k) Dirección de Obras Públicas; l) Dirección de Gobierno. m) Dirección de Apoyo a la Mujer.
II. Organismos Públicos Descentralizados Municipales	<ul style="list-style-type: none"> a) El Organismo Operador del Servicio de Agua Potable b) Alcantarillado denominado OPERAGUA y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia “DIF”.

Fuente: Elaboración propia con información del municipio obtenida de la Ley Orgánica del municipio.

A diferencia de su homologo, Atizapán, se puede considerar que esta entidad sólo ha pasado por dos presidentes municipales, desde el año 2015. La primera administración estuvo bajo la dirección de Víctor Manuel Estrada Garibay (2015 – 2018), miembro del PRI, la segunda, y actual administración, es ocupada por el C. Ricardo Núñez Ayala (2018 – 2021), perteneciente al partido MORENA.

Manuel Estrada aceptó la implementación del Mando Único, que implicó una reestructuración de los cuerpos de policía local, línea que sigue el morenista Ricardo Núñez, quién no ha manifestado una postura que implique regresar al modelo tradicional de la policía municipal.

²⁶ “El bando municipal en la actualidad es entendido como el conjunto de disposiciones jurídicas que se publican al inicio de la gestión gubernamental de los ayuntamientos y los cuales son de orden público e interés general.” (Cámara de Diputados).

2.3 La organización policial

Para Jesús Rivera (2016), la forma en que está organizada la policía, de manera teórica, corresponde a tres modelos: el modelo gubernativo, modelo más común en las sociedades contemporáneas, con una jerarquía vertical y un control centralizado, donde los mandos cambian según los nuevos gobernantes vencedores de cada elección. “La organización del sistema gubernativo se ve a sí misma como un brazo ejecutor. No se espera de los agentes un alto grado de discrecionalidad, de hecho, no se espera ninguno. Esta predictibilidad permite a la autoridad política generar órdenes esperando los resultados deseados.” (Rivera, 2016: 85); el segundo modelo es el modelo profesional: la profesionalización y una alta jerarquización juegan el papel central, ya que las actividades conllevan un alto grado de responsabilidad, profesionalismo y enfocadas a cumplir metas, aspecto poco considerado entre las policías. Las policías que están bajo este modelo dependen más de las unidades externas y propias que de las presiones políticas que modifican los objetivos, procesos de promoción y funcionalidad de los cuerpos policíacos, por lo tanto, “creen divisiones o unidades de trabajo no policial, como los que son necesarios para el pago de nóminas, para administrar de recursos como vehículos, servicios generales, jurídico, recursos humanos, etc.” (Rivera, 2016: 86); el último modelo es el comunitario: más que un cuerpo u organización dotada de capacidades tácticas para combatir al crimen, en cambio, la policía es visto como un mero servicios, poco profesionalizado y donde éste sólo ayudará a controlar el incremento de la violencia, pero no como un agente de prevención y persecuidor de delitos. No responde a líderes políticos, ni partidos políticos, pues, muchas veces, sus grados, ingreso, permanencia y promoción no pasan por trámites burocráticos y estandarizados.

Las dos clases de policías que a continuación se describen, muestran características de los dos primeros modelos organizativos, sin inclinarse demasiado a alguno de los dos, el tercero queda descartado ya que es considerado más en los lugares donde se tienen “autodefensas”, que ejecutan tareas de vigilancia y seguridad pública, pero sin estar en alguna corporación de manera oficial, o responder a un proyecto político.

2.4 Se mantiene la policía municipal en Atizapán de Zaragoza

Atizapán de Zaragoza se localiza en la zona Metropolitana del Valle de México, su nombre proviene del náhuatl: “Atl”, “agua”, Tizatl “arcilla blanca” y pan “sobre”, lo que significa “lugar sobre agua blanca o de tiza”.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., el municipio de Atizapán de Zaragoza se encuentra ubicado como el número ciento nueve a nivel nacional en los indicadores de violencia, lo anterior con base al informe anual llamado “Seguridad, Justicia y Paz”²⁷ emitido por la organización, analizando los datos del reporte, podemos inferir que la entidad municipal se encuentra atravesando una ligera crisis de seguridad que se ha acentuado en los últimos meses, si comparamos los resultados obtenidos por las demás entidades del EDOMEX, nos podremos percatar que Atizapán se encuentra superado en índices de violencia por 14 municipios: Coacalco de Berriozábal (98), Texcoco (86), Toluca (77), Chimalhuacán (71), Tepotzotlán (66), Naucalpan de Juárez (64), Tultitlán (63), Cuautitlán (54), Tecámac (46), Chalco (45), Chicoloapan (42), Ecatepec de Morelos (41), La paz (23) y Tlalnepantla de Baz (20), (A.C, 2018).

Para las posiciones de los municipios en el ranking del informe, se consideraron los registros del INEGI para elaborar la tasa delincencial por cada 100,000 habitantes de cada municipio. Atizapán de Zaragoza obtuvo las siguientes tasas: Homicidio 6.24, secuestro 0.08, violación 1.45, lesiones 8.51 y extorsión de 0.19 (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., 2018).

En el valle de México y en particular en esta entidad, el delito con mayor número de incidencia es el asalto con violencia, en los últimos años se ha experimentado un incremento en los asaltos a transporte público con un saldo de 30 muertos, más un número alto de heridos entre los pasajeros durante los primeros cuatro meses de este año, choferes de transporte público detectaron en las rutas por los Municipios de Atizapán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan y Tlalnepantla siete zonas donde asaltantes armados abordan combis y

²⁷ Reporte anual, “violencia en los municipios”, consultado en:

<http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/files/La-violencia-en-los-municipios-de-Me%CC%81xico-2018.pdf>

camiones para robar y atacar a los pasajeros. Las policías estatales y municipales están llevando diversos operativos como “Pasajero Seguro” y “Operativo Escolta”²⁸.

La policía mediante su sistema de Seguridad Pública Municipal se encarga a través de sus diecisiete sectores de cuidar y velar por la seguridad de los ciudadanos, así mismo en el área se prevé, planea y supervisan las operaciones que se van a aplicar, dentro de sus funciones deben cumplir con los lineamientos y directrices que deriven de la implementación por órdenes, acuerdos o instrucciones de la superioridad, para el cumplimiento de los servicios operativos de seguridad pública.

- Implementar y coordinar operativos de prevención del delito.
- Presentar a probables responsables de la comisión de faltas administrativas.
- Brindar apoyo conforme a derecho, en la realización de diligencias judiciales.
- Atender solicitudes ciudadanas en materia de seguridad pública, (Zaragoza, 2018).

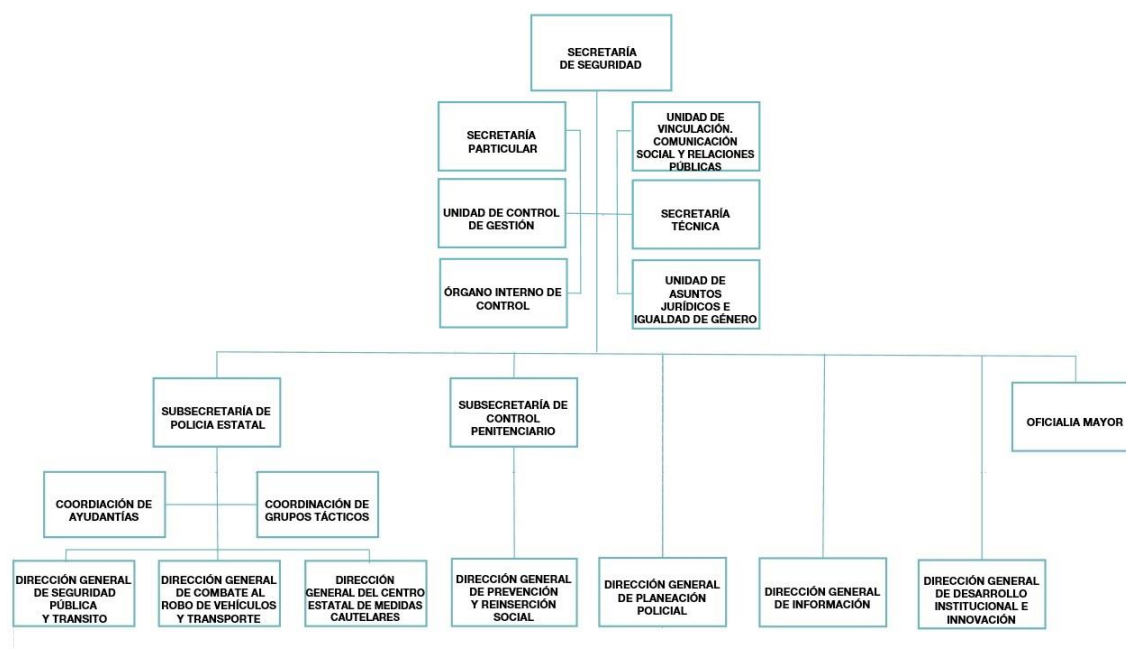
La base organizacional de la policía municipal del EdoMex es similar a la de las policías, que se encuentran en otros estados y están bajo el control de los gobernadores o presidentes municipales: “El mando inmediato de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, se ejercerá por los Presidentes Municipales a través de los comandantes, los que se coordinarán en lo relacionado con su organización, función, normatividad técnica y disciplinaria con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.” (Art. 18. Ley de Seguridad Pública del Estado de México).

La secretaría de seguridad del municipio de Atizapán de Zaragoza está organizada de la siguiente manera:

²⁸ Consultado en la página de la ONG Seguridad y Justicia:

<http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/1435-boletin-de-seguridad-agosto-2016>

Imagen 2- “Estructura organizacional de la secretaría de seguridad de Atizapán de Zaragoza”.



Fuente: Secretaría de seguridad del municipio de Atizapán de Zaragoza.

Cuadro 8. “Agrupaciones policiales en Atizapán de Zaragoza”.

Agrupaciones	Funciones	Personal
Grupo de Operaciones Especiales (G.O.E)	Operan en células y desempeñan una gran variedad de operaciones entre las cuales destacan: Rescate de rehenes, aprensión de criminales de alta peligrosidad, acciones antinarcóticas y combate al crimen organizado.	Altamente capacitado, con formación en aspectos de táctica y estrategia, dentro del concepto de “policía de proximidad”, (los que tienen contacto con los ciudadanos).
Agrupamiento de Caballería	Se creó para ingresar en las zonas rurales de difícil acceso como: camellones, barrancas y cerros del municipio.	Capacitación básica.
Agrupamiento Canino	Este agrupamiento es de apoyo al personal policíaco durante los operativos y eventos masivos	Policías de reacción inmediata, capacitados en el manejo de compañeros

	que se realizan, proporcionando seguridad en el cumplimiento de auxilios de la fuerza pública, así como la búsqueda y localización de armamento y artefactos explosivos, además de rescate de personas.	agentes caninos, los cuales también son capacitados con ejercicios de obediencia, rastreo, guardia y protección.
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con fuentes de la página oficial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza).

2.5 El mando único en Cuautitlán Izcalli

Es preciso recordar que el Estado de México se ha caracterizado por tener una relación de dependencia y control ejercida por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Harguindéguy, en su libro “Definición de los problemas como raíz de la Políticas Públicas”, nos plantea 3 condiciones necesarias para que los problemas adquieran relevancia en el espacio público, enseguida desarrollaremos los apartados que el autor expone conjugándolos con situaciones que demuestran como la violencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli fue adquiriendo relevancia en la opinión pública a tal grado, que en el 2016, el gobernador del EDOMEX Eruviel Ávila, miembro del mismo partido, envió la iniciativa de Mando Único municipal en búsqueda de atender la inseguridad y reducir los índices de incidencia delictiva. Esta iniciativa se divide en tres grandes apartados:

- A) Multiplicidad de problemas que existen o se manifiestan desde hace mucho tiempo.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., el municipio de Cuautitlán Izcalli se encuentra ubicado como el número 57 a nivel nacional en los indicadores de violencia, lo anterior con base al informe anual llamado “Seguridad, Justicia y Paz” emitido por la organización, al observar los datos del reporte, es evidente que la entidad municipal se encuentra en una crisis de seguridad que inició con esta tendencia desde el año 2011, para el informe se consideraron los registros para elaborar la tasa delincencial por cada 100,000 habitantes de cada municipio. Cuautitlán Izcalli obtuvo las siguientes tasas: Homicidio 5.82, secuestro 0.23, violación 1.99,

lesiones 7.07 y extorsión de 0.26 (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., 2018).

- B) Un asunto social se vuelve problema público cuando un personaje con capacidad de acumular recursos lo incluye en la agenda política.

El 23 de mayo del 2016, en el palacio de gobierno se llevó a cabo la firma del convenio por el “Mando Único”, el presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, Víctor Manuel Estrada García declaró en una entrevista para una cadena de multimedios local “Antena 125” que los 740 elementos con los que cuenta para combatir la inseguridad no son suficientes, bajo este argumento y el de brindar seguridad y confianza a la sociedad, sostiene su postura a favor de la aprobación del Mando Único “le va a brindar certeza a la ciudadanía para tener mucho mayor control, capacitación y operativos importantes para combatir esta lucha que le ha dado mucho dolor de cabeza al gobierno estatal, al gobierno municipal y tanta preocupación a la ciudadanía” (García, 2016).

Según el autor Joan Subirats, los recursos con los que debe contar un actor para incluir el tema en la agenda política son:

- 1-. Derecho o recurso jurídico (es la columna vertebral del programa de acción político-administrativa que sirve como base legal y fuente de legitimación reglamentaria).
- 2-. Recurso Humano (capacidades de reclutamiento y formación de personal).
- 3-. Económicos.
- 4-. Información y cognitivos (conocimiento de elementos técnicos, sociales, económicos y financieros del problema colectivo que se pretende resolver).
- 5-. Relacionales o interactivos (capacidad de organizar los procesos de interacción entre actores involucrados y la presencia de valores colectivos compartidos).
- 6-. Consenso o recurso de confianza (aporta un capital de legitimación suplementario que no proporciona el sufragio).
- 7-. Tiempo o recurso cronológico.

8-. Infraestructura o recursos patrimoniales (Víctor Manuel Estrada García, presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, mediante las capacidades administrativas innatas a su cargo se encuentra facultado para incluir temas o imposiciones en la agenda política de su municipio).

9-. Apoyo político o recursos de la mayoría (Eruviel Ávila contaba con 84 presidentes municipales compañeros de partido de los 125 correspondientes a la entidad) y

10-. Fuerza o recurso de la violencia (Coacción legítima utilizada para modificar la conducta de los actores- objetivo que se opongan a la iniciativa) (Subirats, 2008).

Al realizar un análisis exhaustivo del reporte del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., 2018, podemos observar que el municipio de Cuautitlán Izcalli se encuentra con indicadores de inseguridad y violencia altos; Solamente es superado por municipios de la misma entidad federativa como: Atizapán, Nezahualcóyotl y La Paz en homicidios con arma de fuego, en los delitos de robo con violencia le gana Nezahualcóyotl, Naucalpan y Toluca. En los índices de extorsión el municipio es superado por Nezahualcóyotl, La Paz y Tlalnepantla²⁹.

C) Modificación del grado de relevancia social y temporal, es decir, la perpetuidad del problema durante un período prolongado y el incremento del número de personas que se ven afectadas.

Ricardo Núñez Ayala, presidente municipal y del Consejo Municipal de Seguridad Pública, opinó en una sesión del consejo, que la inseguridad se ha convertido gradualmente desde hace una década, en el tema que más preocupación y relevancia tiene para los ciudadanos del municipio. Aseguró, que, de acuerdo a datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, en diciembre de 2018 el 73.7% de los residentes de Cuautitlán Izcalli contestó que vivir en su municipio les resultaba inseguro.³⁰

Otro asunto de vital importancia en Cuautitlán Izcalli son los feminicidios,

²⁹ Consultado en animal político: <https://www.animalpolitico.com/salir-de-dudas/18-graficas-para-medio-entender-la-violencia-en-el-valle-de-mexico/>

³⁰ Consejo de Seguridad Pública del Municipio: <http://cuautitlanizcalli.gob.mx/sesiona-concejo-de-seguridad/>

para ayudar a reducir el índice de violencia contra la mujer, contribuir a la prevención, atención y gradual erradicación de los feminicidios el municipio creó el Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (IMIMH) en el 2016, el lunes 25 de enero del mismo año, la coordinación de comunicación social del ayuntamiento de Cuautitlán informó lo siguiente: “derivado del aumento de casos de violencia de género en la ciudad, se instalará el Protocolo Naranja para impulsar acciones de prevención en búsqueda de erradicar la violencia contra la mujer” (H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli , 2016). Informó Ivonne Jiménez García, titular del Instituto Municipal para la Equidad y Desarrollo de las mujeres en Cuautitlán Izcalli.

Secretaría de Seguridad Ciudadana, complemento para la implementación del Mando Único en el EDOMEX.

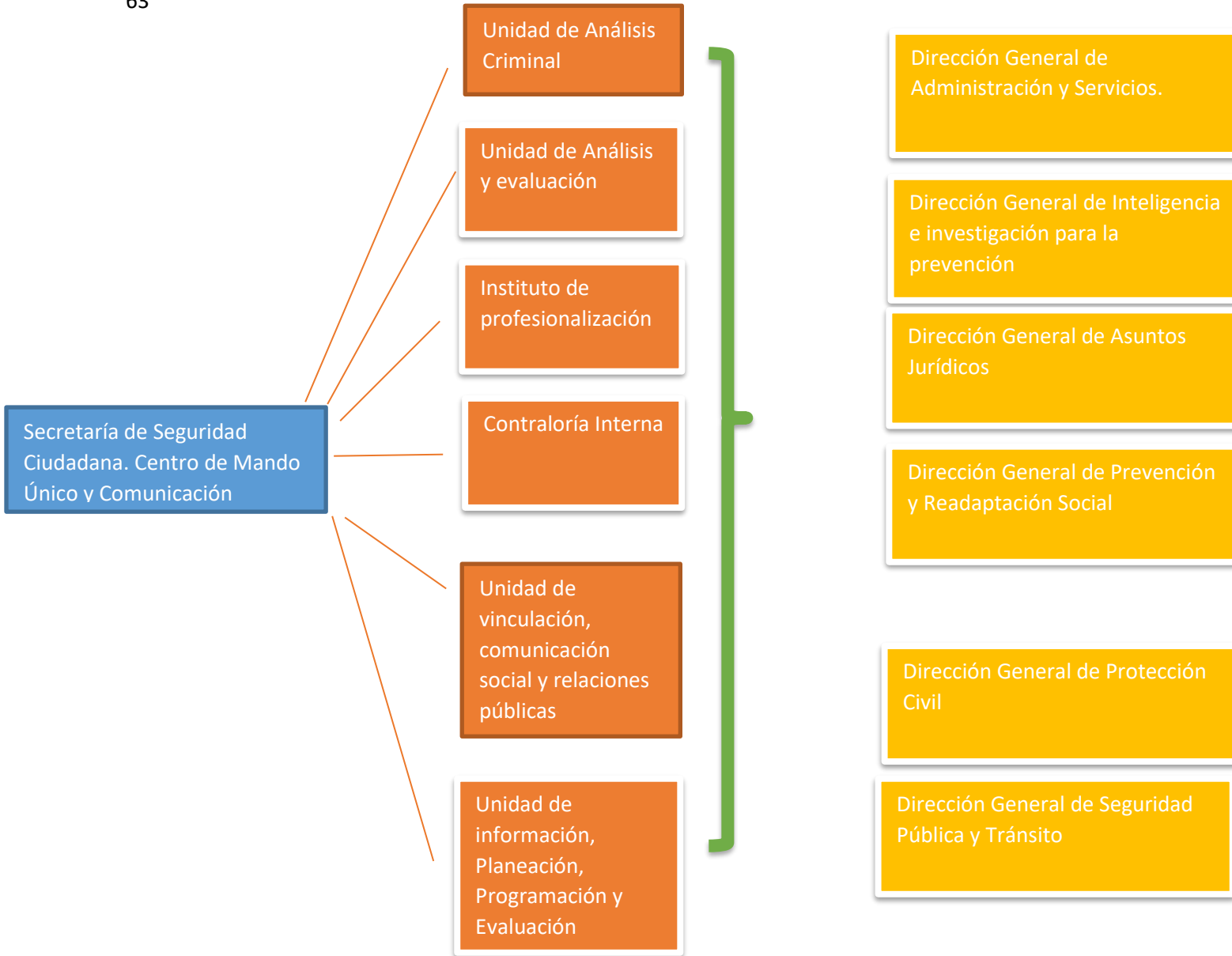
La iniciativa de unificación de la policía debe conceptualizarse y realizarse sobre la base de un modelo policial. Esto quiere decir que se debe regir por el “conjunto ordenado de normas, órganos, recursos humanos, materiales y de otro tipo, así como a los procedimientos de relación entre todos ellos que se articulan y actúan de forma coordinada, con la finalidad de contribuir a garantizar la seguridad de los ciudadanos” (Gonzalo, 2000). La propuesta de unificación policial, circulada y promovida por el Gobierno Federal de Enrique Peña Nieto, delimitó los criterios institucionales, doctrinarios, organizacionales, técnico y operacionales que sostienen las acciones que deberán instrumentarse para hacer viable el nuevo Modelo Policial de Mando Único Estatal, a partir de las reformas a los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las nuevas fundaciones y atribuciones que tendrán los municipios, una vez suprimido su carácter autónomo, así como su rol en la prevención, protección, asistencia y seguridad de sus habitantes.

Es importante analizar cómo se desarrolla en la práctica, el grado de autonomía y poder con el que se dotó a los policías del Mando Único. En el EDOMEX, lo anterior supone que los policías deberán acatar y responder al comisionado y secretario de Seguridad Ciudadana de la entidad. Con la disposición emitida por el gobernador y la aceptación de la medida, ejemplificada con la adhesión de 118 municipios de la entidad al Mando Único Policial, Salvador Neme Sastre,

quién entonces fungía como titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quedó a cargo de 23, 500 elementos municipales, y decidió junto con los alcaldes a los directores de las policías municipales que deberían aprobar los exámenes del centro Estatal de Confianza y estar certificados.³¹

La Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene como antecedente inmediato a la Agencia de Seguridad Estatal, que era un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, a partir del 3 de noviembre se creó la SSC, fue concebida para generar un cambio en el modelo policial y en la relación de la policía con la sociedad mexicana, al poner en el centro de la política pública al ciudadano, a la prevención social, a la participación ciudadana y el respeto a los Derechos Humanos, la adopción de un nuevo modelo de Mando Único Policial vino de manera paralela a la creación de la SCC.

³¹ Basado en la información que se encontró dentro de la página oficial de Animal Político:
<https://www.animalpolitico.com/2013/08/renuncia-salvador-neme-a-la-secretaria-de-seguridad-publica/>



Cuadro 9. “Funciones de las Direcciones Generales de la SSC y el Centro de Mando Único”.

Dirección	Funciones
Centro de Mando y Comunicación	Establecer, operar y administrar la infraestructura de telecomunicaciones, que permita el flujo de información y comunicación entre las instituciones y las corporaciones de seguridad pública, procuración de justicia y de protección civil en los tres órdenes de gobierno. Operar el sistema de Denuncia Anónima (089).
Dirección General de Seguridad Pública y tránsito	Planear, organizar, operar y coordina los servicios de seguridad pública del Gobierno del Estado con apego a la legalidad. Para su operación, se encuentra organizada en 4 Coordinaciones Regionales, 12 Subdirecciones Operativas y una de Montados, Caninos y G.A.M.A., así como 30 comandancias de región.
Dirección General de Inteligencia y Prevención	Proporciona asesoría y atención oportuna al usuario a través del sistema de Denuncia Anónima (089). Realiza en tiempo y forma las respectivas investigaciones de gabinete, llevando a cabo acciones operativas en coordinación con corporaciones federales y municipales.
Dirección General de Protección Civil	Impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de desastres naturales, a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables.
Unidad de vinculación, comunicación social y relaciones públicas	

Fuente: Elaboración propia con información consultada en la página del gobierno del EDOMEX.

Capítulo 3.

El Modelo de Mando Único como una alternativa para combatir la violencia e inseguridad en el EdoMex

Comparación de la estructura organizacional de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública en los Municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli a través de las Leyes de Seguridad: Estatal y Municipal.

3.1 Análisis de la violencia en el Estado de México.

El EdoMex es uno de los treinta dos estados que conforman los Estados Unidos Mexicanos, donde el número de habitantes fue de 16,187 608 habitantes para el año 2015, según reportó el INEGI. Conformado por 125 municipios, se ubicó en el cuarto lugar turístico más visitado en 2013 y el quinto en competitividad económica, según el Índice de Competitiva Turística 2013. El Estado de México ocupa el segundo lugar como economía de mayor importancia en el país, pues, para 2017, aportó 9.8% del PIB nacional, siendo la actividad automotriz, el comercio y la actividad química sus principales actividades económicas (Gobierno del EdoMex).

El Estado de México representa un importante centro de turístico y negocios a nivel nacional e internacional, por lo que la violencia es un tema crucial para que pueda haber inversión, lo que provoca fuentes de empleo y, esto a su vez, flujo de dinero para trabajadores y empresarios, desafortunadamente la violencia contra todas las personas ha prevalecido y se ha incrementado gradualmente en el país, los mexiquenses no son ajenos a los cambios que tal fenómeno produce en su estructura social, económica, política y familiar. En particular las mujeres y los usuarios de transporte público son los ciudadanos de esta entidad que más viven y enfrentan actos de violencia de manera cotidiana. De acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI, la incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes se ha duplicado en el Estado de México, pues las tasa del año 2007 corresponde a 32, 958 y la del año 2017 incremento hasta los 65, 381 por cada 100,000 habitantes en la entidad³², según el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) , el EDOMEX tuvo los peores índices de inseguridad en el país en el segundo trimestre de 2013 y el último de 2014³³, lo cual puede explicar que para 2015 la entidad se ubicara en el segundo puesto del “ranking nacional de incidencia de los delitos de alto impacto en México” (se consideran los siguientes delitos: Homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo con violencia y robo de vehículo), no obstante la percepción ciudadana sobre la seguridad en la entidad es alarmante, pues en

³² Consultado en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

³³ Datos tomados del siguiente link: <https://onc.org.mx/tendencia-por-entidad-federativa/estado-de-mexico/>

junio de 2018, un 82.3% de los mexiquenses encuestados dijo sentirse inseguro en la entidad, lo anterior de acuerdo a los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)³⁴. El proceso de para que una situación se problematice y sea llevado a la agenda, para implementar una nueva política social o de seguridad, empieza con lo que Cobb y Elder (1972) (citado en Harguindéguy, 2013, Análisis de políticas públicas: p. 41) llaman el “buen problema político”, que involucra, para estos autores los siguientes aspectos: *especificidad*, y no necesariamente se refiere a que el problema esté delimitado, pues en el tema de la seguridad pública se encuentran ciertos términos ambiguos, empezando por la definición de “seguridad”, “inseguridad”, “inseguridad ciudadana”, ya que estos conceptos son valorizados de distinta manera dependiendo del espacio-tiempo; *la relevancia temporal*, en el caso de la violencia e inseguridad son considerados temas de relevancia temporal, ya que tuvieron consecuencias en el pasado, sigue habiendo consecuencias en el presente y si no se combate e implementan políticas efectivas de seguridad, habrá consecuencias negativas en un futuro; *el grado de relevancia social*, ya que la violencia y la inseguridad afecta a todos los sectores y clases socioeconómicas de la población, a un máximo de ciudadanos posibles y la cifra aumenta año con año; aunque los autores mencionan que los asuntos nuevos son más impactantes y llamativos, los *precedentes históricos* en el ámbito de la violencia conlleva problemas nuevos, retos para las autoridades y los ciudadanos, aun cuando el problema lleve tiempo presentándose.

Al analizar el desarrollo histórico de la violencia en el Estado de México, podemos observar la carencia de personal, capacitación y evaluación dentro las instituciones en la búsqueda por mejorar sus capacidades de prevención, persecución y sanción de los hechos delictivos, de acuerdo con los datos del INEGI en su Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, la entidad cuenta con apenas 3.5 agentes y/o fiscales del ministerio público estatales, 3 órganos de seguridad / justicia estatales y solamente una agencia del ministerio público estatal por cada 100,000 habitantes³⁵.

³⁴Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

³⁵ Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/temas/recursos/>

El estado es el máximo garante de la seguridad de sus ciudadanos, es su deber velar por la protección de las personas que gobierna y sobre todo si se desenvuelven en entornos violentos, mediante acciones concretas como la generación de políticas públicas con el acompañamiento de normas jurídicas e instituciones con capacidad de “enforcement” es posible encaminar la lucha contra la violencia a una etapa de prevención para gradualmente llegar a su erradicación parcial.

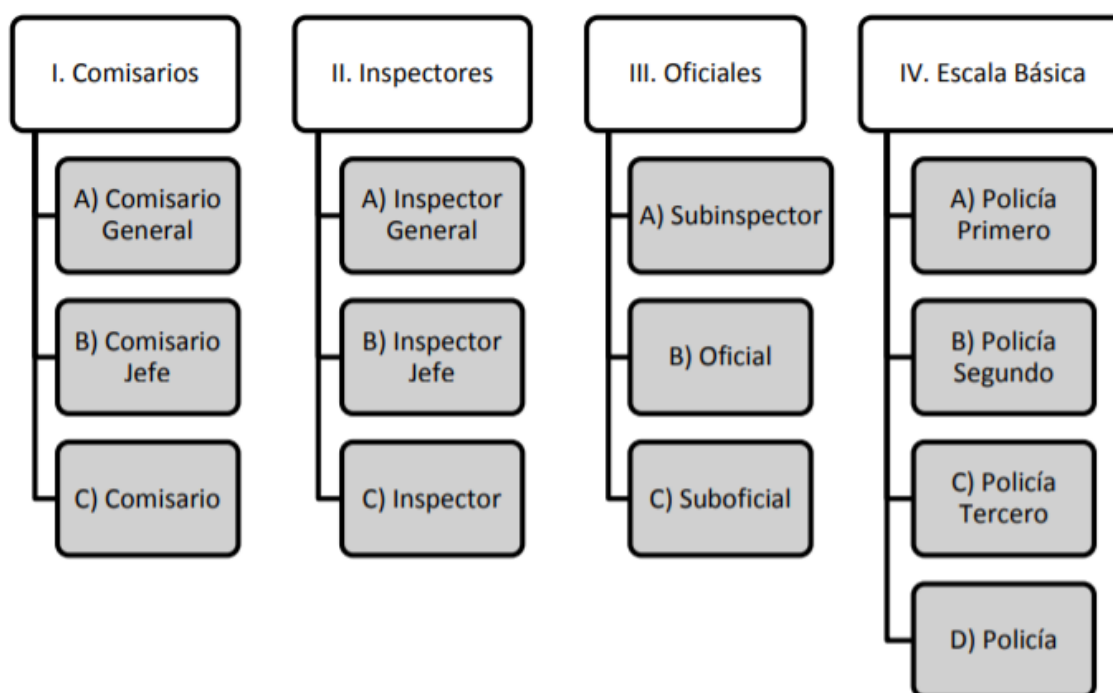
En el caso particular del Estado de México tiene 1 policía por cada 100 mil habitantes, lo que representa un déficit de más de 29 mil elementos operativos. Actualmente cuenta con 5564 policías estatales y con 13961 policías municipales, un total de 19525 policías, pero el mínimo necesario debe de ser 48563, según el último informe de la SSPC.

“El INDEPOL (Índice de Desarrollo Policial) 2017, que mide de -100 a 0 el cumplimiento de la ley, ningún Estado de la República cumple totalmente, ya que el promedio está en -41” (Milenio; 2017). Sin embargo, la mayoría de los estados se sitúan con una calificación igual o, incluso, por arriba de del -60 (donde más cercano al cero (0), es sinónimo de un correcto funcionamiento). De los cinco tópicos que evalúa el INDEPOL, el Edo Méx obtuvo los siguientes puntajes, en el 2018:

- Carrera Policial -12
- Profesionalización -21
- Régimen Disciplinario -45
- Seguridad Social -50
- Certificación -72

Los datos anteriores se mantuvieron durante la última administración de manera casi inamovibles, mientras que en la antepasada administración priista en el Edomex modificaron sus valores, aunque en ocasiones se alejaron más del cero, y sólo en el tópico de “Carrera Policial” se ha mejorado la evaluación, esto implica que los policías deberán cumplir con un tiempo determinado, cursos, acreditaciones, evaluaciones, controles de confianza y aprobar ciertos controles para poder subir de rango.

Imagen 1 -. “La organización jerárquica deberá ser con base a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)”.



Fuente: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP).

La clase política del EdoMex empezó hace más de una década a buscar estrategias para reducir los índices de violencia en la entidad, el 1 de Junio de 2007, los diputados que integraban el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentaron la iniciativa de Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia en el Estado de México, modificando los artículos 28 fracción I y 81 relacionados con las funciones del ministerio público, entre otros con injerencia en el reglamento del Poder Legislativo.

“En tal sentido el presente ordenamiento tiene por objeto prevenir, atender, combatir toda forma de violencia que se ejerza en contra de cualquier persona; protegiendo el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales y promoviendo condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato, que favorezcan su desarrollo y bienestar; estableciendo las medidas y mecanismos particulares de protección integral que coadyuven al logro del objeto de la presente ley y cuya finalidad sea prestar asistencia a los receptores de violencia, garantizar una vida de paz para obtener una democracia plena” (Grupo Parlamentario del PRI: 2007).

El 2 de abril del 2016 el gobierno del Estado de México encabezado por Eruviel Ávila, remitió a los 125 presidentes municipales la propuesta de adhesión al Mando Único de Seguridad Pública, las organizaciones policiales de los 118 municipios que firmaron la iniciativa el 23 de mayo del 2016 en el palacio de

gobierno de la entidad mexiquense, trasfieren sus actividades operativas bajo el mandato del gobernador, bajo la coordinación de la policía estatal, “los ayuntamientos ceden la toma de decisiones a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, incluida la administración de fondos presupuestales como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en los Municipios (Fortaseg),” (Plana Mayor , 2016).

3.2 Ley de Seguridad del Estado de México.

En esta sección, no realizaremos un análisis profundo de todos los artículos de la Ley de Seguridad del EdoMex, nos vamos a centrar en aquellos apartados que permitieron la implementación del modelo de Mando Único, (sin necesidad de realizar modificaciones por la vía constitucional) en la mayoría de los Municipios de la entidad. Referente a la concurrencia y trabajo en conjunto que deberían de desarrollar los diferentes niveles de gobierno para asegurar la Seguridad Pública de los mexiquenses, el artículo octavo establece lo siguiente:

“Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, las Instituciones de Seguridad Pública, deberán coordinarse con las instituciones de la Federación, las Entidades Federativas, Los Municipios y Las Alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, en los términos de esta Ley, para cumplir con los fines de seguridad pública” (legislación.edomex.gob.mx, 2015).

La Ley de Seguridad del Estado de México, es un tanto flexible, al delegar responsabilidades, obligaciones y brindar la oportunidad de generar acuerdos políticos entre los distintos niveles de gobierno, con el propósito de combatir la inseguridad dentro del Estado, como la implementación del modelo de Mando Único en 118 de los 125 municipios de la entidad mexiquense. A continuación, se presenta un cuadro con las atribuciones que tienen los representantes de los diferentes niveles de gobierno y que sustentan legalmente, la implementación del modelo de Mando Único en los municipios del Estado de México, con base en dicha Ley.

Cuadro 10. “Atribuciones según la Ley de Seguridad del Estado de México”.

Atribuciones según la Ley de Seguridad del Estado de México
--

Gobernador del Estado³⁶	Presidentes Municipales³⁷
Ejercer el mando de las Instituciones Policiales del Estado.	Ejercer el mando directo de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, salvo en los supuestos establecidos en esta Ley.
Ejercer el mando de las Instituciones Policiales de los Municipios, en casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público.	Verificar que toda la información generada por las instituciones policiales a su cargo sea remitida de manera inmediata al Sistema Estatal.
Representar al Estado, ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Participar en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, en caso de ser designado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas, relativos a la seguridad pública en el ámbito estatal.	Proponer políticas públicas en materia de Seguridad Pública.
Suscribir convenios de coordinación y colaboración con la Federación y los Municipios, así como supervisar la ejecución de los acuerdos y políticas adoptados.	Proponer y aplica políticas y programas de cooperación municipal en materia de Seguridad Pública.

Fuente: Realización propia con información sustraída de la Ley de Seguridad del Estado de México, capítulos 15 y 21 para cada columna respectivamente.

3.3 Comparación entre las leyes de Seguridad Pública Municipales, (Cuautitlán Izcalli – Atizapán de Zaragoza).

Ambos municipios se rigen por sus Leyes de Seguridad Pública, las cuales especifican la manera en que estarán organizados y las unidades (U.) o direcciones con las que contará cada Secretaría de Seguridad Pública municipal. Ambos cuentan con unidades que se encargan de tareas como la investigación y persecución de delitos y delincuentes, coordinaciones encargadas de la vigilancia territorial. Atizapán ha implementado la subdirección de Inteligencia y Estadística del Delito, que, a diferencia de Cuautitlán, busca generar un procesamiento de información de manera más rápida y efectiva, implementando sistemas tecnológicos novedosos y con personal capacitado y dedicado a esta tarea. Todas las demás coordinaciones y unidades pueden variar en nombre, pero las funciones operacionales son similares o, en ciertos casos, iguales.

Cuadro 11. “Estructura organizacional de las Secretarías de Seguridad Pública municipal”.

Estructura organizacional de las Secretarías de Seguridad Pública municipal

³⁶ Ley de Seguridad del Estado de México, Artículo 15.

³⁷ Ley de Seguridad del Estado de México, Artículo 21.

Atizapán de Zaragoza	Cuautitlán Izcalli
Subdirección de Operaciones	Coordinación operativa
Coordinación de Administración	Enlace administrativo
Subdirección de Asunto Jurídicos	Unidad Jurídica
Subdirección de Capacitación	U. de Capacitación Académica.
Subdirección de Inteligencia C-4 y Plataforma México	U. de Central de Emergencias C-4
Subdirección de Prevención del Delito	U. de Prevención de Conductas Antisociales
Subdirección de Servicios Facultativos	Subdirección de Seguridad Pública
Subdirección de Tránsito Municipal	Subdirección de Tránsito
Subdirección de Prevención del Delito	Subdirección de Tránsito Administrativo
Subdirección de Inteligencia y estadística del delito.	Subdirección de Protección Civil

Fuente: realización propia con información de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), establece que cualquier institución de seguridad pública deberá incluir en su organización jerárquica al menos al menos las categorías de “Comisionario”, “Inspector”, “Oficiales” y la “Escala Básica”. La misma ley sugiere usar la siguiente clasificación jerárquica.

Cuadro 12. “Clasificación jerárquica de los agentes, según la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)”.

Comisionarios	Inspectores	Oficiales	Escala Básica
a) Comisario General; b) Comisario Jefe; y c) Comisario	a) Inspector General; b) Inspector Jefe; y c) Inspector	a) Subinspector; b) Oficial; y c) Suboficial	a) Policía Primero; b) Policía Segundo; c) Policía Tercero; y d) Policía.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Seguridad del Estado de México: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>

Atizapán de Zaragoza, al conservar el mando tradicional de la Policía Preventiva Municipal, puede conservar de manera intacta la estructura recomendada por la LGSNSP, no obstante, la base organizacional de la policía de Cuautitlán Izcalli conserva una similitud innegable con la con su homólogo, Atizapán, sólo modifica el nombre del rango de los oficiales pertenecientes a la “escala básica”.

Cuadro 13-. “Puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial”.

Puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial
--

Atizapán de Zaragoza ³⁸	Cuautitlán Izcalli ³⁹
<p>Escala Básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elemento • Elemento Tercero • Elemento Segundo • Elemento Primero <p>Oficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suboficial • Oficial <p>Inspectores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subinspector • Inspector <p>Comisionarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisionario 	<p>Escala Básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía • Policía Tercero • Policía Segundo • Policía Primero <p>Oficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suboficial • Oficial <p>Inspectores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subinspector • Inspector <p>Comisionarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisionario

Fuente: Realización propia con información del Reglamento del servicio profesional de carrera policial de la dirección de seguridad pública de los municipios de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.

Un cambio en el modelo policiaco implica más que sólo tener un nombre distinto: sería una oportunidad en mejorar y ampliar, recordar o modificar la jerarquía organizacional; implica una profesionalización constante, con una inversión, cada vez mayor, destinada a la profesionalización del capital humano, mejores salarios (ya que son muy parecidos entre un municipio a otro, en ocasiones cambian por algunos cientos de pesos), equipamiento (ambas corporaciones pueden conservar equipamiento de hace un década) y entrenamientos. A lo largo de la investigación se ha documentado que las características que diferencian a un modelo de otro quedan, en la mayoría de los casos, en el cambio de nombre de la unidad, subdirección o dirección, empero no se refleja en un cambio entre las filas de los policías operativos, en especial aquello de la “escala básica”. Sin policías municipales eficaces y preparados, el combate a la delincuencia queda en “buenas intenciones”, ya que el uso de la milicia no ha sido del todo eficaz para disminuir delitos de todos los tipos.

Realizamos un ejercicio de comparación, el objetivo es conocer qué condiciones y reglamentos son necesarios para ejercer y crear una carrera como Policía

³⁸ Con base en el Reglamento del servicio de carrera de la policía preventiva municipal del municipio de Atizapán de Zaragoza.

³⁹ Con base en el Reglamento del servicio profesional de carrera policial de la dirección de seguridad pública, protección civil y bomberos del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Municipal dentro de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, de acuerdo con el reglamento del servicio de carrera de la policía municipal de las dos entidades.

Cuadro 14. “Diferencias entre los reglamentos del servicio profesional de carrera policial (Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli)”.

	Requisitos de ingreso:	Evaluación para la permanencia
Atizapán de Zaragoza.	Los aspirantes deberán aprobar los siguientes exámenes: Toxicológico; Médico; Conocimientos generales; Estudio de la personalidad; Confianza; Capacidad físico- atlética y Estudio patrimonial y de entorno social, la edad máxima para ingresar es de 35 años.	Es necesario aprobar los exámenes: Toxicológico, Médico, Estudio de personalidad, Confianza, Patrimonial y de entorno social, y además se agregan el de Conocimientos y Técnicas de la función policial y Básico de computación y paquetería.
Cuautitlán Izcalli	Exámenes: Toxicológico; Médico; Conocimientos generales; Estudio de la personalidad; Confianza; Capacidad físico- atlética y Estudio patrimonial y de entorno social, la edad máxima para ingresar es de 25 años.	El reglamento del servicio de carrera de la policía municipal de Cuautitlán Izcalli, no especifica qué exámenes son necesario para asegurar la permanencia

Fuente: Realización propia con información obtenida de los reglamentos del servicio de carrera de la policía municipal de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli.

Capítulo 4.

Dos Realidades distintas en un mismo Estado

Efectividad en el combate a la delincuencia (2015-2017, Municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli)

Para comprender el problema de la inseguridad y la funcionalidad de cada modelo de policías en estos dos municipios, estudiaremos el fenómeno de manera multidimensional, ya que no sólo se expresa en términos numéricos, y la singularidad de esta situación no recae únicamente en las características / diferencias: legales, organizacionales y administrativas que implica el modelo de policía que cada entidad maneja.

Realizaremos un análisis que buscará un balance entre lo riguroso de los datos duros, su evolución en los años de 2015 a 2017 y la interacción social entre el Estado y los ciudadanos a través de la política pública en materia de seguridad. El primer apartado mostrará la cantidad de recursos que son utilizados para la seguridad pública en el EdoMex y los municipios de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza respectivamente. Enseguida se pondrán los índices delictivos (secuestro, homicidio, lesiones físicas y violación) y su evolución en los años anteriormente mencionados.

Las políticas públicas son un problema que afecta a todos los ciudadanos en diversas situaciones de vida y para poder determinar su efectividad consideramos necesario conocer la percepción de la gente sobre la intervención gubernamental y otros actores involucrados en la implementación.

La última parte de este capítulo la llamaremos: Municipios, colonias y habitantes, recopilará la información que obtuvimos gracias a nuestras herramientas de investigación de campo (encuestas para los ciudadanos, entrevistas para los policías y presidentes municipales) y se fragmentará en: (A) La opinión y apreciación que tienen los residentes de los municipios sobre los agentes de policía; (B) La opinión de los policías, aquéllos quiénes pasan a ser los implementadores de campo de la política pública; y, (C) Percepción de los expresidentes municipales de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.

4.1 Recursos para la seguridad pública en cada entidad (EdoMex, Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli).

El Estado de México se ha posicionado en los primeros tres Estados que reciben mayor cantidad de recursos para la seguridad pública, mediante las aportaciones del Ramo 33 (Nexos, 2018), cerca del 7.5% del presupuesto total. Sin embargo, si se compara con su presupuesto total, ya sea el del EdoMex o los demás Estados, los presupuestos en materia de seguridad pública representan en

promedio el 0.5% de su total. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) detalla que el “monto del FASP aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cualquier año fiscal, con éste se busca garantizar el correcto funcionamiento de los cuerpos de seguridad pública”, la cantidad que otorga el FASP se divide en dos “bolsas”, la primera de ella el “Monto Garantizada”, la segunda se otorgará en medida que el Estado cumpla con los siguientes criterios, según la FASP

- “Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Población;
- Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Combate a la Delincuencia;
- Diez (10) por ciento para el criterio de Control de Confianza;
- Diez (10) por ciento para el criterio de Información de Seguridad Pública;
- Diez (10) por ciento para el criterio de Ejercicio de Recursos;
- Diez (10) por ciento para el criterio de Nuevo Sistema de Justicia Penal, y
- Diez (10) por ciento para el criterio de Sistema Penitenciario”

Los criterios de distribución que son usados para asignar los recursos al Estado de México es la misma para los estados restantes. El FASP asigna el monto monetario con base a los siguientes criterios.

- Cantidad de población (incluye la población marginada y turística);
- Combate a la delincuencia (incidencia delictiva, disminución de delitos);
- Control de confianza (evaluaciones de control de confianza, personal en activo certificado);
- Información de seguridad pública (incluye todas las variables que se pueden consultar por los ciudadanos);
- Ejercicio de recursos (pasados) (recursos pagados, recursos devengados);
- Nuevo Sistema de Justicia Penal (mide el nivel de avance en la implementación de la Reforma Judicial);
- Sistema penitenciario (Ocupación penitenciaria, disminución de la ocupación penitenciaria).

El subejercicio que las administraciones locales y municipales han hecho con su presupuesto ha debilitado a sus instituciones de seguridad, donde sus miembros

no cuentan con capacitaciones, vehículos, armas, pocos o nulos ascensos, remuneraciones bajas, entre otras. “La falta de controles en el ejercicio del gasto, así como la impunidad, son otros factores que han influido en los subejercicios y en el uso discrecional de los recursos del Fondo” (Ramírez, 2018). En termino generales, durante el sexenio de Felipe Caldero, lo destinado a seguridad pública fue alrededor de 3 mil millones de pesos a nivel nacional, con Peña Nieto, esa cantidad ascendió a más de 13 mil millones de pesos (Seguridad, Justicia y Paz; 2018), sin embargo, para el caso del Estado de México se posicionó, durante los pasados dos sexenios, en los primeros lugares de incidencia delictiva. Sin mejoras representativas, incluso posicionándose en los primeros lugares de algunos delitos a nivel nacional.

Cuadro 15. “Montos por parte del FASP para el EdoMex entre los años 2015 – 2017”.

2015	El monto del FASP aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, según la SEGOB.	\$8,190'964,440.00 fueron por concepto de “compensación garantizada” y el restante, \$1,274'164,440.00, conforme a los criterios siete criterios mencionados previamente.
	El Estado de México recibió:	\$626,530,252
2016	El monto del FASP aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, según la SEGOB.	\$7,000'000,000.00, por concepto de “compensación garantizada”.
	El Estado de México recibió:	\$492,292,518
2017	En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 aprobó la cantidad de:	\$7,000'000,000.00, repartidos entre las 32 entidades federativas.
	El Estado de México recibió:	\$495,323,002

Elaboración propia con datos del FASP.

4.2 Efectividad en el combate a la delincuencia (2015-2017, Municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli).

Para el presente trabajo, se dio un análisis y seguimiento del aumento o, en su caso, disminución de los siguientes delitos:

- Violación;
- Lesiones físicas;
- Secuestro
- Homicidio

Se seleccionaron dichos delitos considerando los daños físicos, económicos y psicológicos a la(s) persona(s) y/o a terceros, la magnitud del delito, la duración del evento criminal, la duración del trauma, las posibilidades de recuperación de la(s) víctima(s), las repercusiones sociales (Seguridad, Justicia y Paz; 2018), durante el periodo 2015 – 2017, años en donde el modelo de Mando Único cumplió más de un año en su implementación en el municipio de Cuautitlán Izcalli, el cual pasó de un modelo tradicional a uno de Mando Único, y para el caso de Atizapán de Zaragoza, éste conservó el modelo tradicional de la policía. Según el diario El Sol de Toluca (2018), en el EdoMex se cometen “30 delitos cada hora y 728 diarios”, mientras que Cuautitlán y Atizapán se han posicionado en las primeras diez posiciones de los municipios más peligrosos.

4.3 Violación.

En el 2015, el EdoMex registro un total de 1366 delitos de violación, según lo reportado por Semáforo Delictivo, sin embargo, las cifras de este delito aumentaron a pasar a 2050 casos para el 2016 y 1884 para el 2017. El municipio de Atizapán de Zaragoza aportó a esa cifra 14 incidentes -aunque cabe resaltar que según diversos diarios y fuentes bibliográficas detallan que más del 90% de los delitos nunca se denuncian-, cifra que representó apenas el 1% del total de este delito. En los siguientes dos años, 2016, 2017, la cifra aumentó de manera considerable. Para el siguiente año pasó a 53 violaciones, lo que representó el 3% del total, y a 51 violaciones para el año 2017, lo que representó el 2% del total.

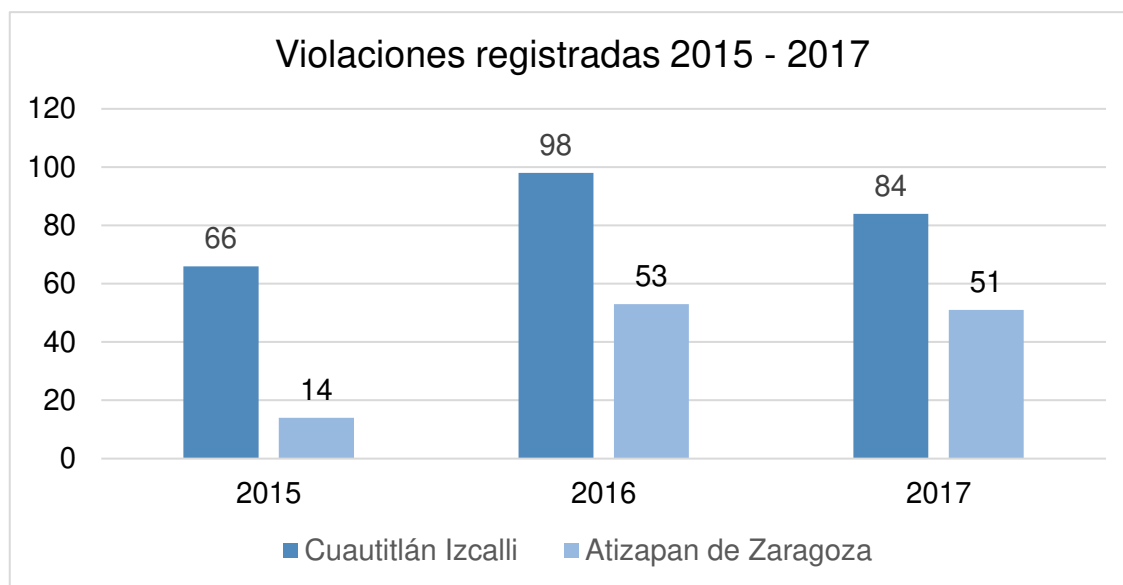
Cuadro 16-. “Violaciones en el EdoMex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017).

Violaciones	Edo Méx	Cuautitlán Izcalli	Atizapán de Zaragoza
2015	1366	66	14
2016	2050	98	53
2017	1884	84	51

Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>

Cuautitlán Izcalli mostró el mismo comportamiento en los años examinados, aunque para el 2015 las violaciones eran casi cinco veces mayor que en Atizapán al registrarse 66 violaciones lo que representó 4.8% del total de violaciones en el EdoMex, para el 2016 la cifra aumentó a 98, 4.7% del total, y para el 2017 a 84, 4.4% del total, el número de casos reportados.

Gráfico 1-. “Violaciones en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017).

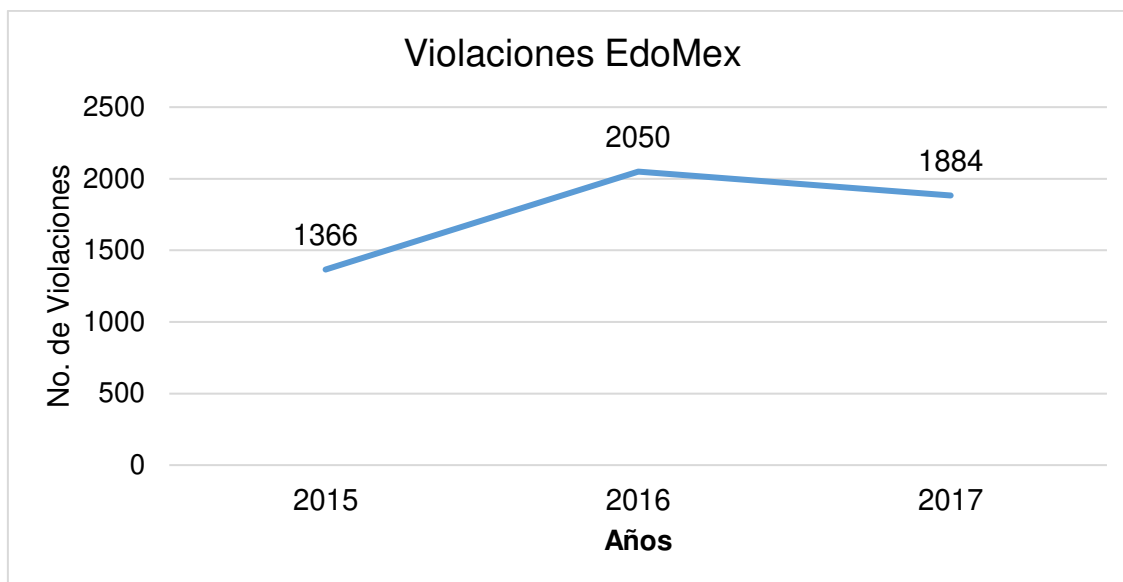


Fuente: Elaboración propia con información de Semáforo Fiscal <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>

Para el caso de Cuautitlán Izcalli, el aumento en este tipo de delito demuestra la eficacia de los cuerpos de seguridad, la poca coordinación entre autoridades y la poca o nula preparación de los cuerpos de seguridad, desde que eran parte

del modelo tradicional de la policía hasta el momento en que pasaron a incorporarse al modelo de Mando Único.

Gráfico 2 -. “Violaciones en el EDOMEX (2015 – 2017)”.



Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

4.4 Lesiones.

En este delito, las cifras superan por mucho a varios delitos en conjuntos, por ejemplo, sólo en el 2015 se registraron 31046 incidencias, en todo el EdoMex. Para el caso de Cuautitlán se tiene un registro de 1392 incidentes de este delito, para el 2016 el número se redujo a 1321 incidentes, cifra que no es un indicador de que la situación haya mejorado. En ocasiones, una clase de delito disminuye y otros aumentan. Para el 2017 la cifra aumentó a 1433, un aumento del más del 8%.

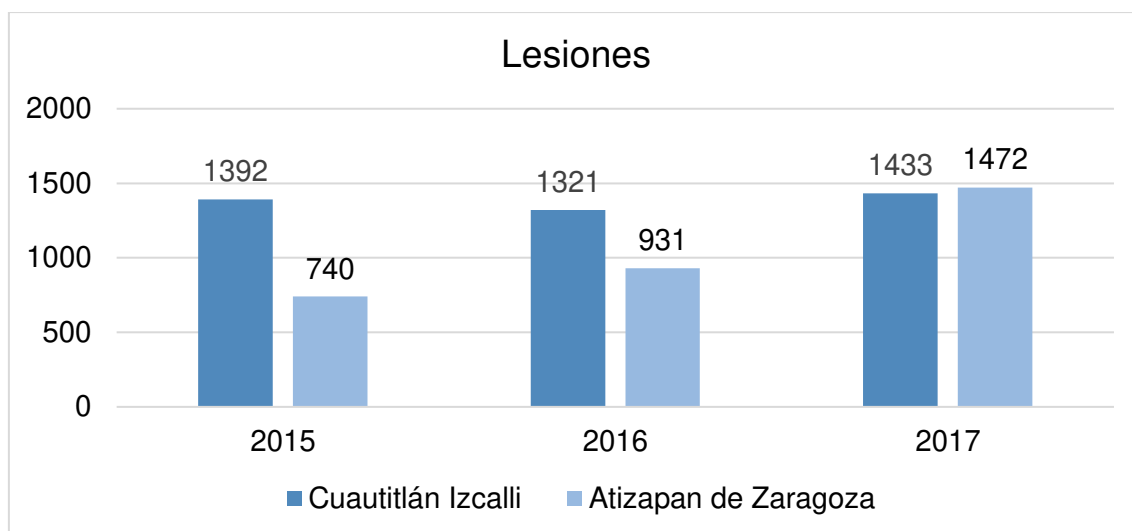
Cuadro 17-. “Lesiones en el Edomex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017).

Lesiones	EDOMEX	Cuautitlán Izcalli	Atizapán de Zaragoza
2015	31046	1392	740
2016	30401	1321	931
2017	37237	1433	1472

Fuente: Elaboración propia con información de Semáforo Delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

Atizapán de Zaragoza registró cifras menores durante el 2015, con 740 y en el 2016 con 931 incidentes, sin embargo, para el año 2017, estas cifras alcanzaron un número mayor que Cuautitlán al registrarse 1472 incidentes.

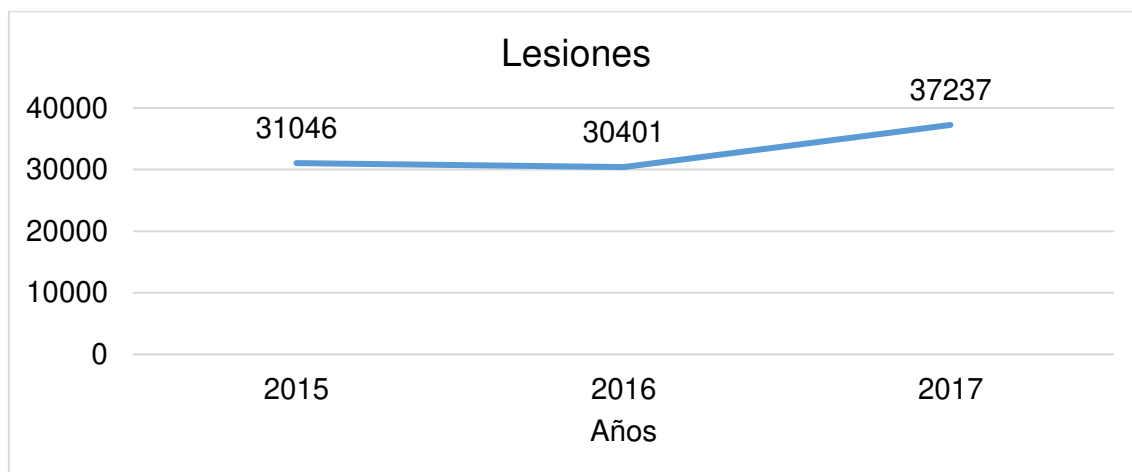
Gráfico 3-. “Lesiones en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017).”



Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

Dichas cifras han posicionado al EdoMex como uno de los Estados más peligrosos del país, aunado a la corrupción, impunidad, la baja cantidad de delitos que son denunciado y a la casi nula investigación de los delitos que sí son denunciados, han acrecentado el problema de la inseguridad en la entidad mexiquense. Sin una estrategia clara, ni mejoras significativas, el resultado fue el aumento exacerbado de la violencia.

Gráfico 4-. “Lesiones en el EDOMEX (2015-2017)”.

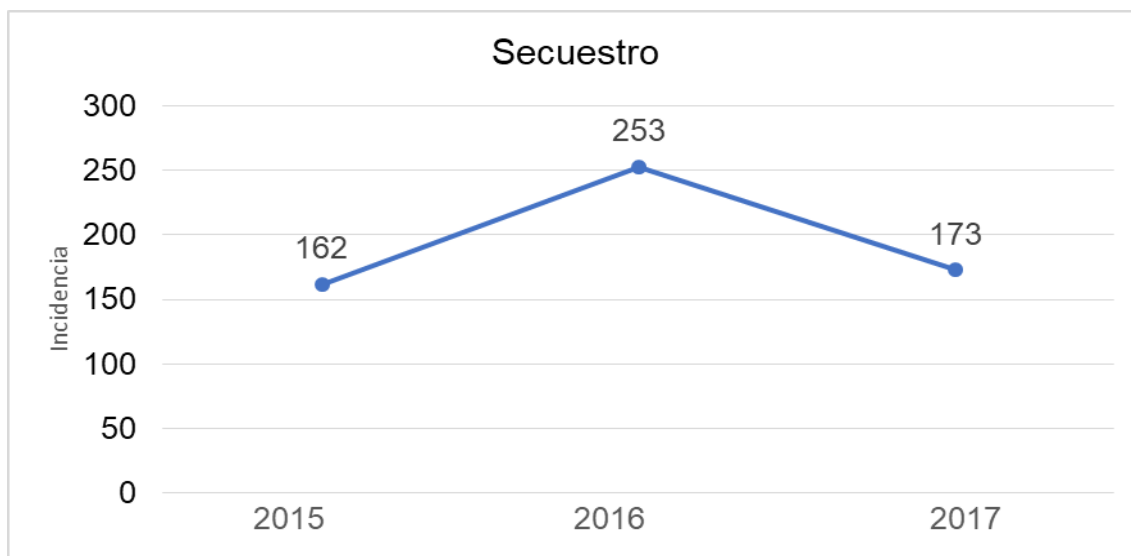


Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

4.5 Secuestro.

En el 2015 se registraron en el EdoMex un total de 162 delitos de secuestro, según lo reportado por Semáforo Delictivo la entidad se encuentra por arriba de la media histórica o tasa nacional, lo más preocupante es que las cifras de este aumentaron a 253 casos para el 2016 y 173 para el 2017.

Gráfico 5-. “Secuestros en el EDOMEX (2015-2017)”.



Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

Cuadro 18-. “Secuestros en el EdoMex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)”.

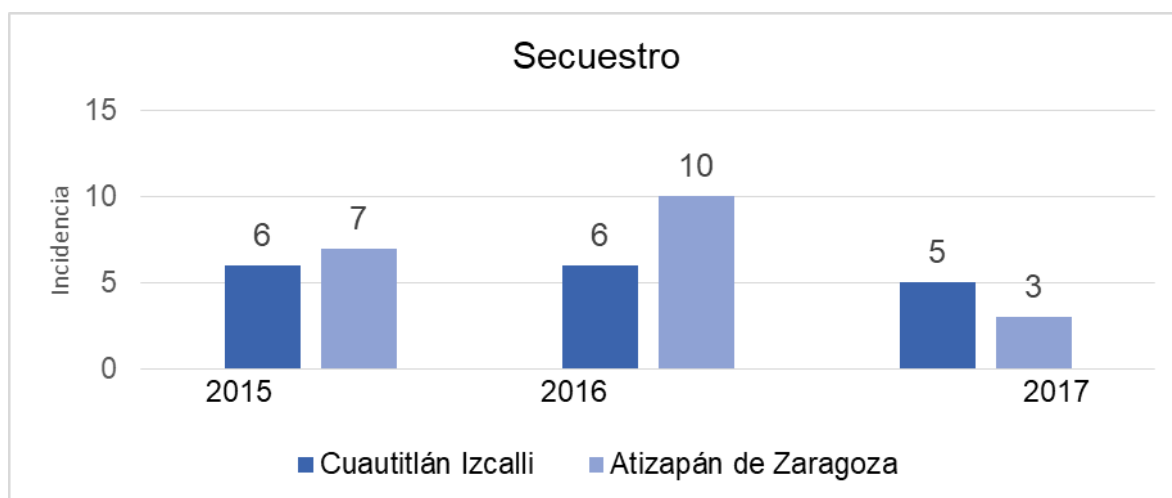
Secuestros	EdoMex	Cuautitlán Izcalli	Atizapán de Zaragoza
2015	162	6	7
2016	253	6	10
2017	173	5	3

Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

El municipio de Atizapán de Zaragoza contribuyó a esas cifras con 7 incidentes en el 2015, representó el 4.3% del total de la incidencia de este delito en la entidad. En el siguiente año se registraron 10 casos lo que represento el 4% de la incidencia a nivel estatal, en 2017, la cifra disminuyó de manera considerable a 3 casos representando tan sólo 1.73%.

El municipio de Cuautitlán Izcalli mostró un comportamiento diferente, pues mantuvo una media en los años examinados, aunque para el 2015 los secuestros denunciados eran menos que en Atizapán al registrarse 6, que representaban 3.7% del total de las incidencias en el EdoMex, para el 2016 la cifra se mantuvo en 6 pero su porcentaje en relación con las demás entidades mexiquenses se redujo al 2.3% del total, y para el 2017 la cifra se redujo a 5 representando un 2.8% del total del número de casos reportados.

Gráfico 6-. “Secuestros en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017).



Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

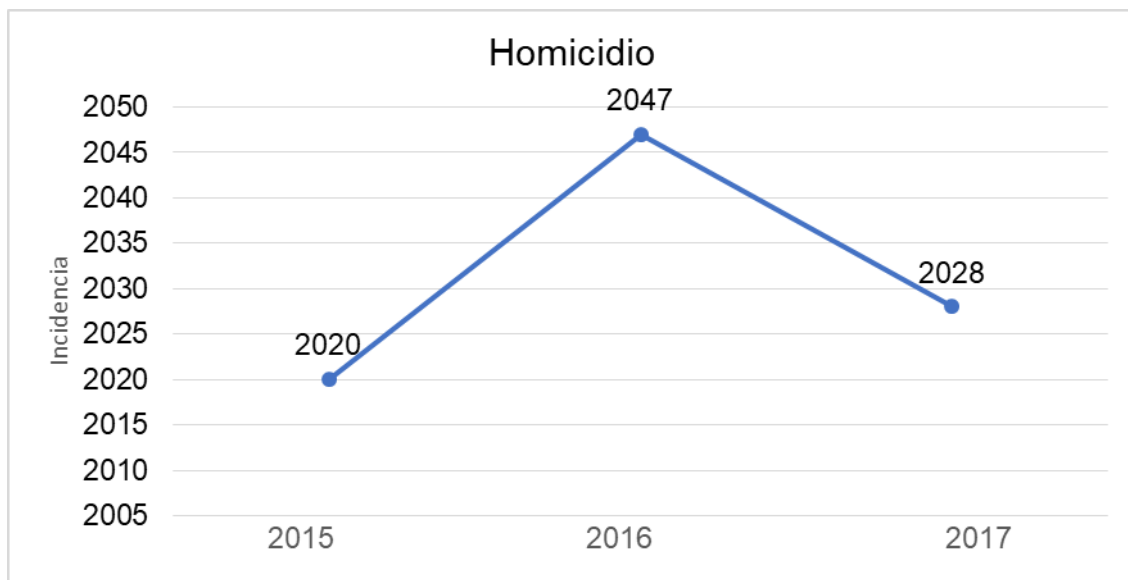
Los resultados que arrojaron los municipios de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza respecto al delito de secuestro, independientemente del modelo de policía que mantenga cada municipio no son tan alarmantes si lo comparamos con otras entidades del EDOMEX como Ecatepec y Nezahualcóyotl que llegaron a representar en su peor año, 2015, hasta un 20% y 13% de las incidencias cometidas a nivel estatal respectivamente.

4.6 Homicidio.

En este delito, las cifras se encuentran bastante abultadas, por ejemplo, sólo en el 2015 se registraron 2020 incidencias en todo el EdoMex, para el siguiente año el número aumentó a 2047 incidentes, finalmente para el 2017 la cifra cayó a 2028, podríamos decir que durante el período analizado los datos mostraron un comportamiento estable, sin embargo según semáforo delictivo la entidad se encontraba en un estado preocupante en cuanto a este delito, pues de 2015 a

2017 presento cifras con un porcentaje doble o más de la Media nacional, (Delictivo, 2016).

Gráfico 7-. “Homicidios en el EDOMEX (2015-2017)”.



Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

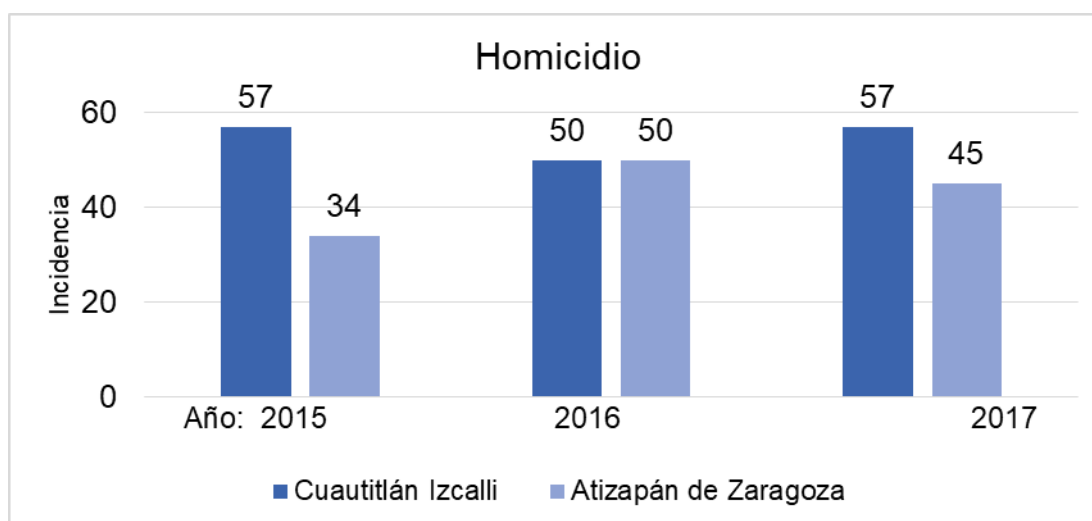
Cuadro 19-. “Homicidios en el Edomex, Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017)”.

Homicidio	Edo Mex.	Cuautitlán Izcalli	Atizapán de Zaragoza
2015	2020	57	34
2016	2047	50	50
2017	2028	57	45

Fuente: Elaboración propia con información de semáforo delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

Atizapán de Zaragoza registró cifras menores en comparación con varios municipios de la entidad durante el 2015 con 34 casos representando solo el 1.6% de los incidentes, en el 2016 aumentó este número y empato al municipio de Cuautitlán Izcalli reportando 50 casos, sin embargo, para el año 2017 las cifras cayeron a 45 delitos reportados en el municipio que representaban el 2.2% en la entidad. El municipio de Cuautitlán Izcalli mantuvo una dinámica relativamente estable, en 2015 y 2017 se registraron 57 casos en el municipio que llegaron a representar el 2.8% de los incidentes de la entidad.

Gráfico 8-. “Homicidios en Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza (2015-2017).



Fuente: Elaboración propia con información de Semáforo Delictivo <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-del-estado-de-mexico>.

El EdoMex experimentó avances graduales en materia de seguridad, en 2015 según semáforo delictivo la entidad se encontraba en una situación alarmante, pues los cuatro delitos que son sujeto de observación de nuestro trabajo; violación, lesiones, secuestro y homicidio experimentaban tasas superiores al doble o más de la media nacional, para el año 2017 que será nuestro último año de análisis, la entidad no había mejorado sus resultados en la mayoría de los delitos, solamente en los indicadores que corresponden al secuestro había descendido a niveles entre la media nacional, los demás delitos siguen por encima del doble o más de la media nacional.

Capítulo 5.

La opinión de los involucrados en nuestro caso de estudio; Expresidentes municipales, policías municipales y residentes de los municipios analizados

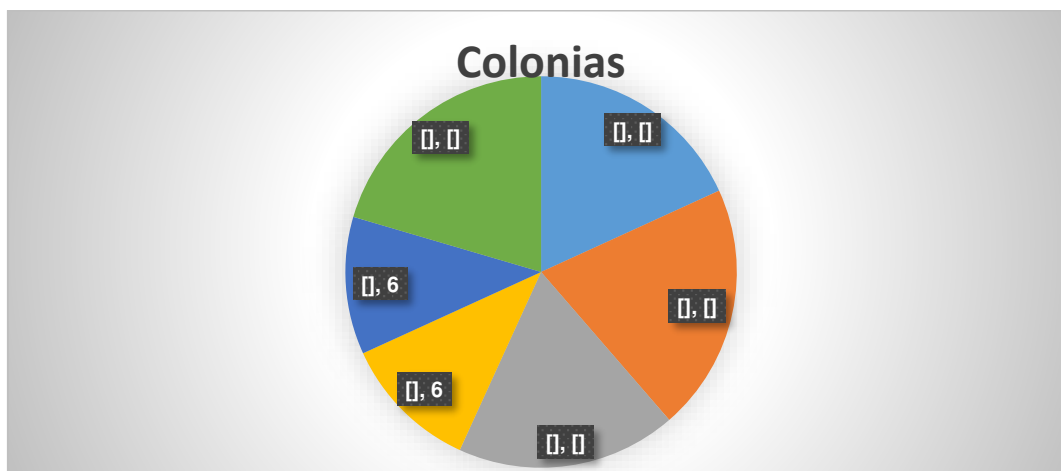
Análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas de investigación en el trabajo de campo.

5.1 Resultados de la encuesta que aplicamos a los residentes de los municipios sobre los agentes de la policía.

Uno de los propósitos de la presente investigación fue conocer la opinión de los habitantes de seis colonias conflictivas, en cuanto a delitos e índices de criminalidad se trata. Tres de ellas pertenecientes a Cuautitlán Izcalli: “La quebrada”, “Hacienda del parque” e “Infonavit norte”; y las tres restantes pertenecientes al municipio de Atizapán de Zaragoza: “Hogares”, “Cinco de mayo” y “Primero de septiembre”. Mismas que ocupan los primeros lugares en incidencia delictiva dentro de sus respectivos municipios, según información del periódico el Universal. Para conocer la opinión sobre la percepción de seguridad de los habitantes de dichas colonias, se elaboró una encuesta que fue aplicada vía el internet, mediante “Google Survey”. En éste se buscó que los encuestados, de manera anónima, mencionaran si han sido víctimas de alguno de los cuatro crímenes mencionados en el subtema anterior o de algún otro crimen, y que hicieran mención del número de eventos que han sido víctimas de ese delito o algún otro. El único requisito que se solicitó fue que los habitantes de dichas colonias tuviesen residencia desde el 2015 como mínimo, personas que han vivido ahí posterior a ese año no pudieron participar en la encuesta.

El número de encuestados fue de 46: 21 de ellos fueron habitantes de Atizapán y, el resto, 25 habitantes de Cuautitlán. La gráfica siguiente muestra la cantidad de personas de cada colonia que respondieron las encuestas:

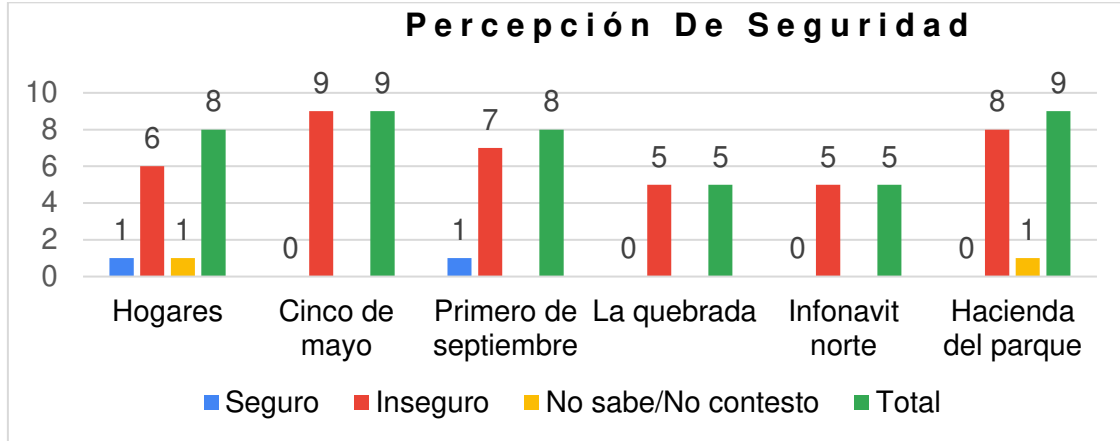
Gráfico 9. “Colonias de los encuestados”.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

El gráfico siguiente muestra el total de personas de cada colonia entrevistadas y cuántas de ellas consideran a su colonia un lugar seguro o inseguro.

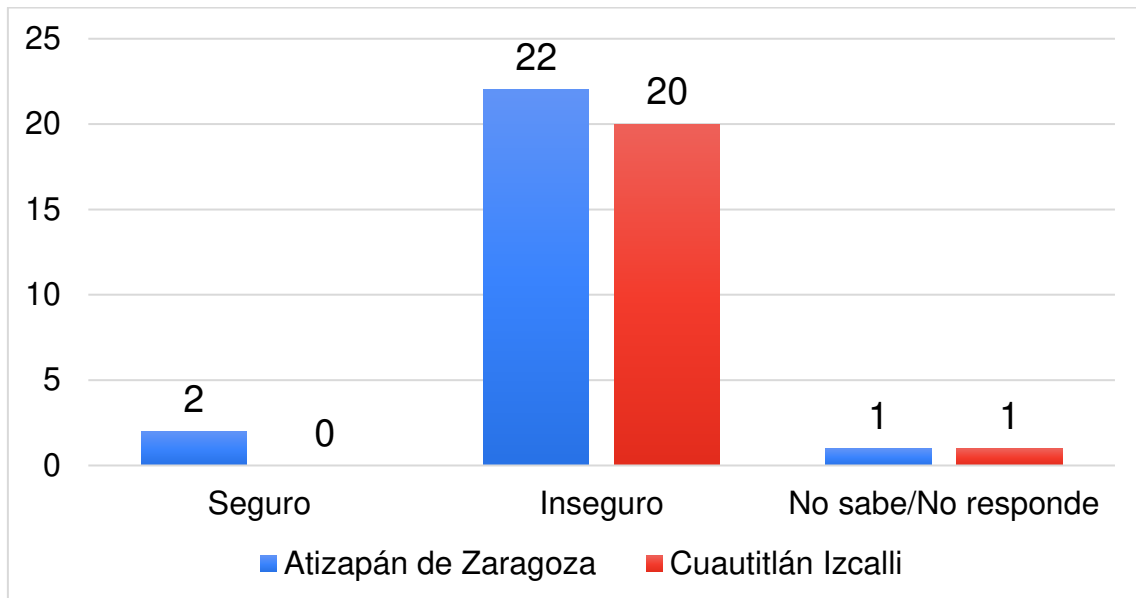
Gráfico 10. “Percepción de seguridad en las colonias que residen”.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

En términos generales, se les cuestionó si consideran al municipio donde residen un lugar seguro o inseguro, sin embargo, más del 90% de los encuestados consideran a su municipio *inseguro*.

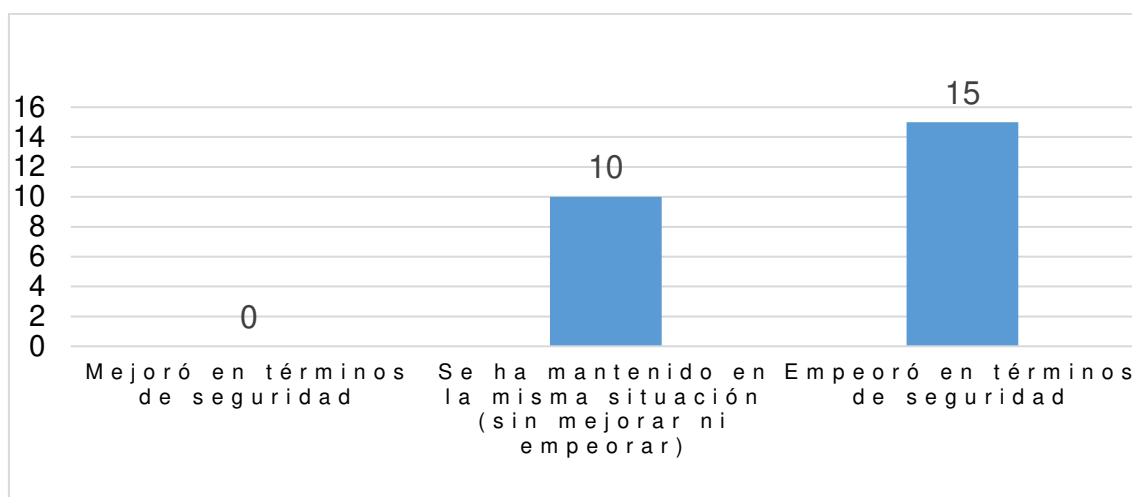
Gráfico 11. “Percepción de seguridad de acuerdo con los encuestados de los municipios de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.”



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Más del 69% de los habitantes de ambas colonias afirman que la situación ha prevalecido de la misma manera desde el año 2015, por el otro lado, poco más del 30% afirma que la situación en su colonia ha empeorado año con año, en términos de seguridad, mientras que ninguno afirma que la situación ha mejorado. En el caso particular de Atizapán, el 60% de los encuestados comentan que la situación empeoró en términos de seguridad; el 40% refiere a que se ha mantenido en la misma situación, sin mejorar ni empeorar; y ninguno afirma que ha mejorado en términos de seguridad.

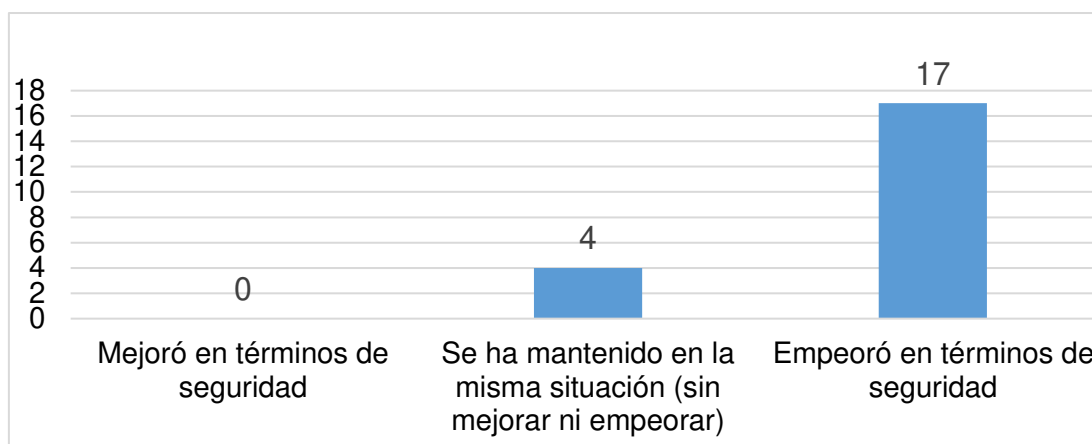
Gráfico 12. “La evolución de la inseguridad a través de la percepción ciudadana – Atizapán de Zaragoza”.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Mientras que, en Cuautitlán el 80% de los encuestados comentan que la situación empeoró en términos de seguridad; el 19% refiere a que se ha mantenido en la misma situación, sin mejorar ni empeorar; y, en ambos casos, ninguno afirma que ha mejorado en términos de seguridad.

Gráfico 13. “La evolución de la inseguridad a través de la percepción ciudadana – Cuautitlán Izcalli”.



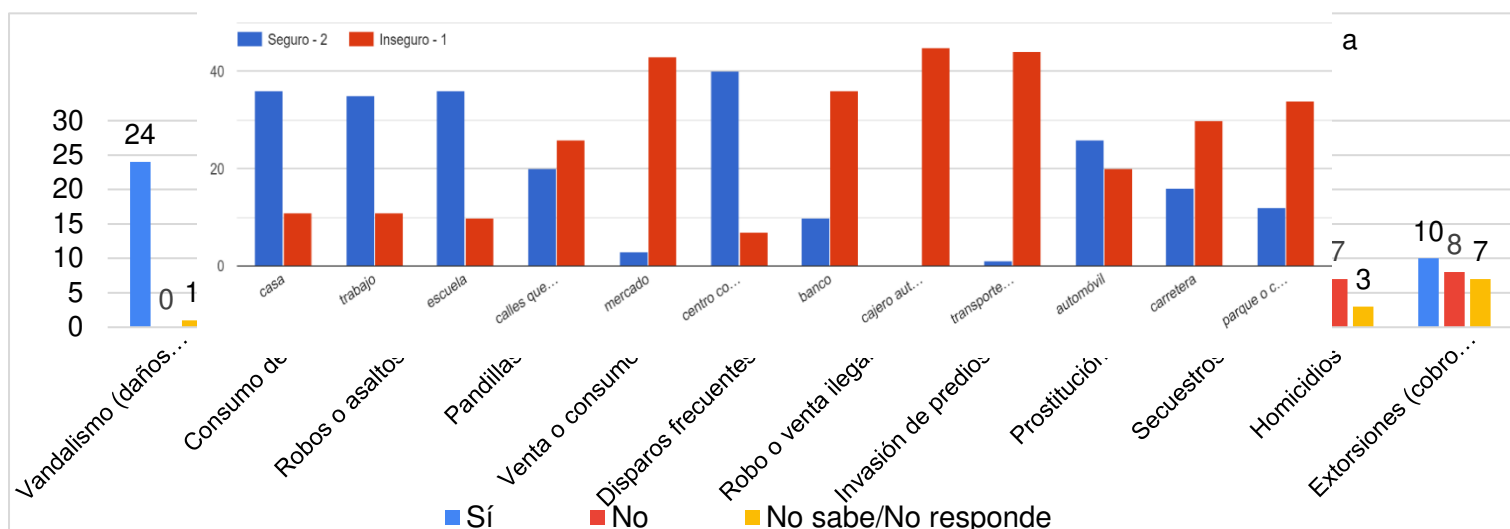
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

La situación a futuro se percibe como poco favorable en términos de seguridad: mientras que el 50% dicen que su municipio empeorará en los próximos 12 meses, y el 45.7% menciona que su municipio seguirá igual de mal, sin que se pudiera agravar la situación, sólo el 4.3% dice que la situación de su municipio mejorará a futuro.

Más del 65% de los encuestados afirman que la situación de Cuautitlán seguirá igual de mal, sin mejora aparente; sólo el 33% dicen que la situación empeorará en los próximos doce meses; y para los casos de mejorar y seguir igual de bien, ningún entrevistado lo afirma. Para el caso de Atizapán, dos personas entrevistadas afirman que la situación en su municipio (se encuentra bien y, por ende) seguirá igual durante los siguientes doce meses.

Con relación a su colonia y municipio, los encuestados refieren que la casa, el trabajo, la escuela y el centro comercial se perciben como los lugares más seguros para los habitantes de ambos municipios, sin embargo, en el otro extremo el mercado, el cajero automático, el transporte público y el parque o centro de recreación se perciben como los lugares más inseguros. En el caso particular de Cuautitlán, la casa, el trabajo y la escuela son percibidos, por alrededor del 30% de los encuestados, como un lugar inseguro o propenso a sufrir algún delito, siguiendo siendo lo lugares que más se perciben como seguros, sin embargo, alrededor del 30% de los encuestados dicen sentirse inseguro en esos lugares, pero todos los encuestados afirman que ningún lugar está exento de sufrir alguna clase de delito, como lo demuestra la siguiente gráfica que concentra las respuestas de los habitantes de ambos municipios.

Gráfico 14. “Percepción de seguridad en diferentes lugares dentro del municipio”.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

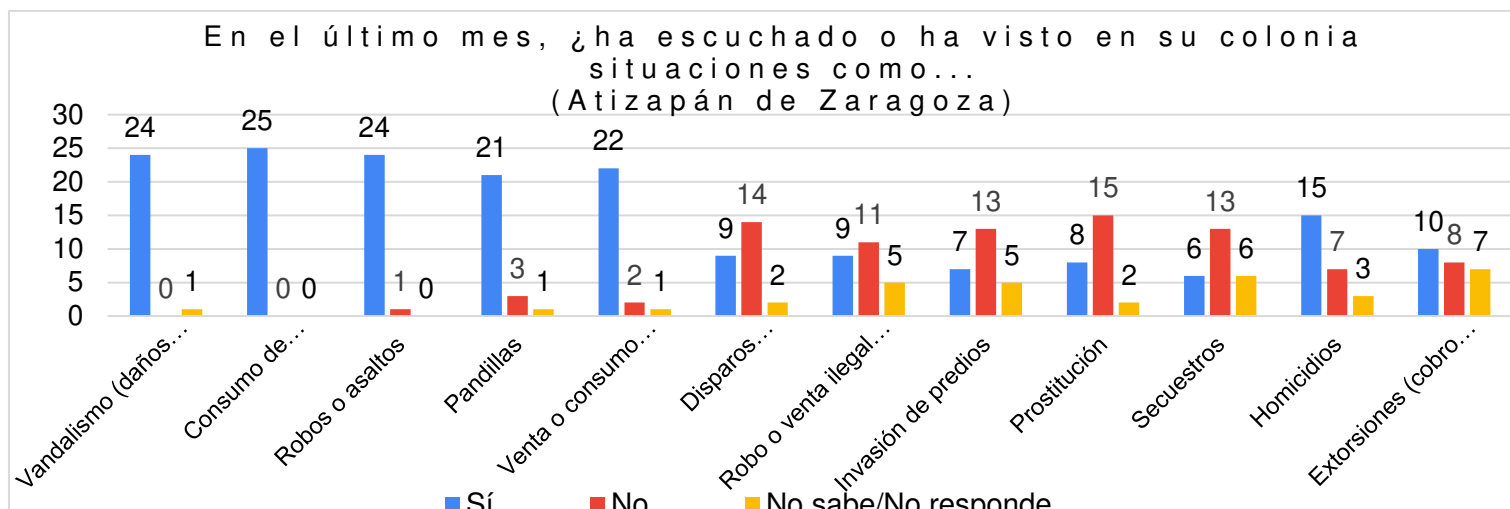
Una de las preguntas que se formuló en el cuestionario buscaba cuántos de los 46 encuestados habían escuchado o presenciado alguno de los siguientes doce delitos o situaciones delictivas, incluidos las cuatro iniciales del presente capítulo. Delitos como vandalismo, consumo de droga, robos o asaltos, presencia de pandillas, venta de drogas y, en un poco menor grado, homicidios, se posicionaron como los más comunes dentro de ambas colonias, mientras que disparos al aire, robo o venta de hidrocarburos, invasión de predios, prostitución y secuestros son los “menos comunes”.

De las doce opciones de delitos, los habitantes encuestados de Atizapán señalan sólo cinco delitos que son los que menos se dan en su municipio: “disparos frecuentes con armas”, “venta o robo ilegal de diésel”, “invasión de predios”, “prostitución” y “secuestros”. Sin embargo, menos el 50% lo afirman.

Gráfico 15. “Conocimiento de algún percance en su colonia – Atizapán de Zaragoza”.

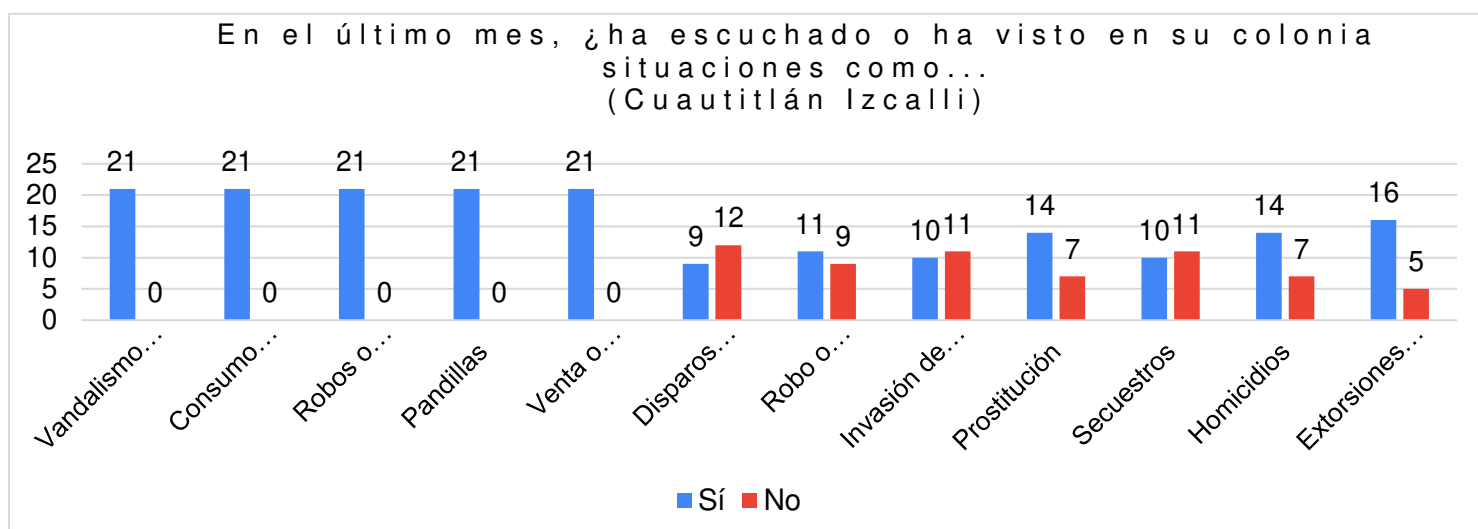
Para el caso de Cuautitlán, de las doce opciones de delitos, poco más del 50% de los habitantes encuestados señalan sólo tres delitos como los ocurren con

menos frecuencia: “Disparos frecuentes con arma de fuego”, “invasión de predios” y “secuestros”.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Gráfico 16- “Conocimiento de algún percance en su colonia – Cuautitlán Izcalli”.



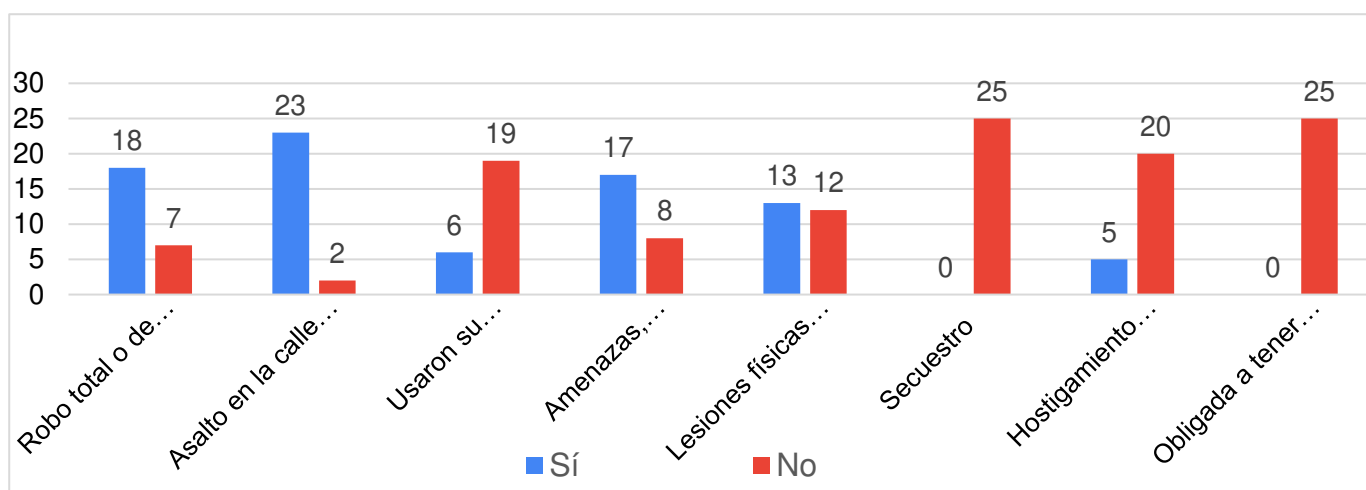
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

La siguiente pregunta de nuestro cuestionario estuvo enfocada en saber si alguno (a) de los (as) encuestados (as) fue víctima de alguno de los siguientes delitos recientemente, en su municipio y/o colonia: robo total o de accesorios de su vehículo; Asalto en la calle y/o transporte público (cuentan cajeros); usaron su chequera, número de cuenta o tarjeta bancaria para realizar cargos o retirar efectivo de sus cuentas; amenazas, presiones o engaños para exigir dinero o bienes; lesiones físicas por agresiones; secuestro; alguien en contra de su voluntad la agredió, mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o

intento de violación; fue obligado mediante violencia física o amenaza por alguien conocido o desconocido a tener actividad sexual no deseada.

Las situaciones por las que más han pasado los habitantes de las colonias encuestadas de Atizapán son alguna “amenazas, presiones o engaños para exigir dinero o bienes”; el “robo total o parcial de su vehículo”, en donde más del 50% ha reportado haber pasado por esa situación; “asalto en la calle o transporte público”, en donde únicamente dos encuestados afirman no haber sido víctimas de asaltado en el transporte público, de manera reciente; y, “lesiones físicas por agresiones”, en donde por lo menos el 50% dice haber pasado por eso. Por otro lado, del total de encuestados ninguno ha pasado por algún secuestro o violación.

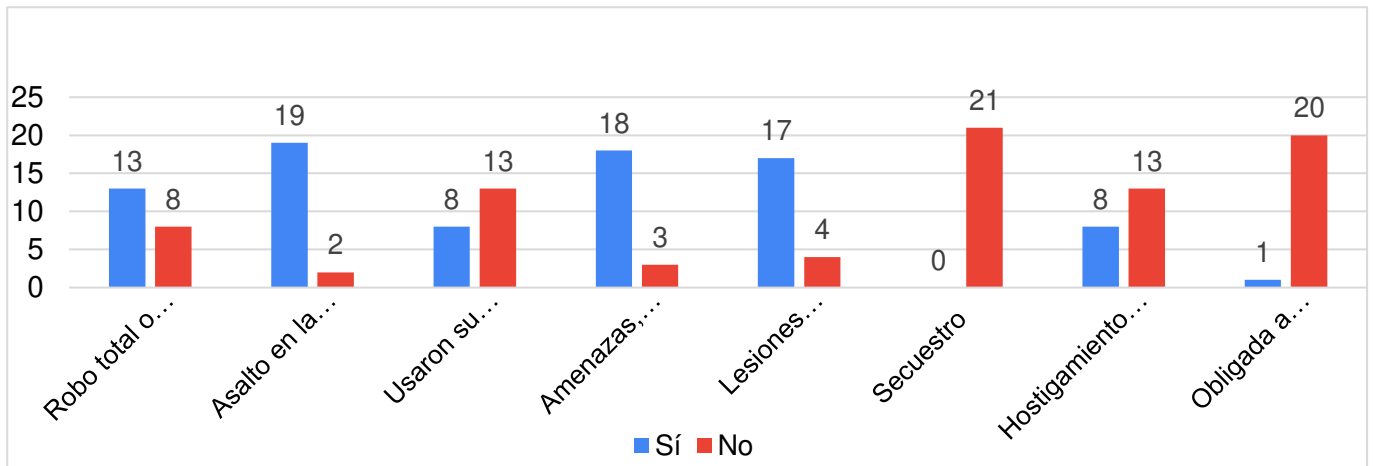
Gráfico 17. “Delitos y situaciones padecidas por los encuestados dentro de los municipios. – Atizapán de Zaragoza”.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Los encuestados de Cuautitlán Izcalli reportan similitudes en las situaciones por las que han pasado, en comparación con Atizapán. El hostigamiento sexual y la violación marcan un repunte, porque uno de los (as) encuestados (as) dijo haber sufrido un abuso sexual.

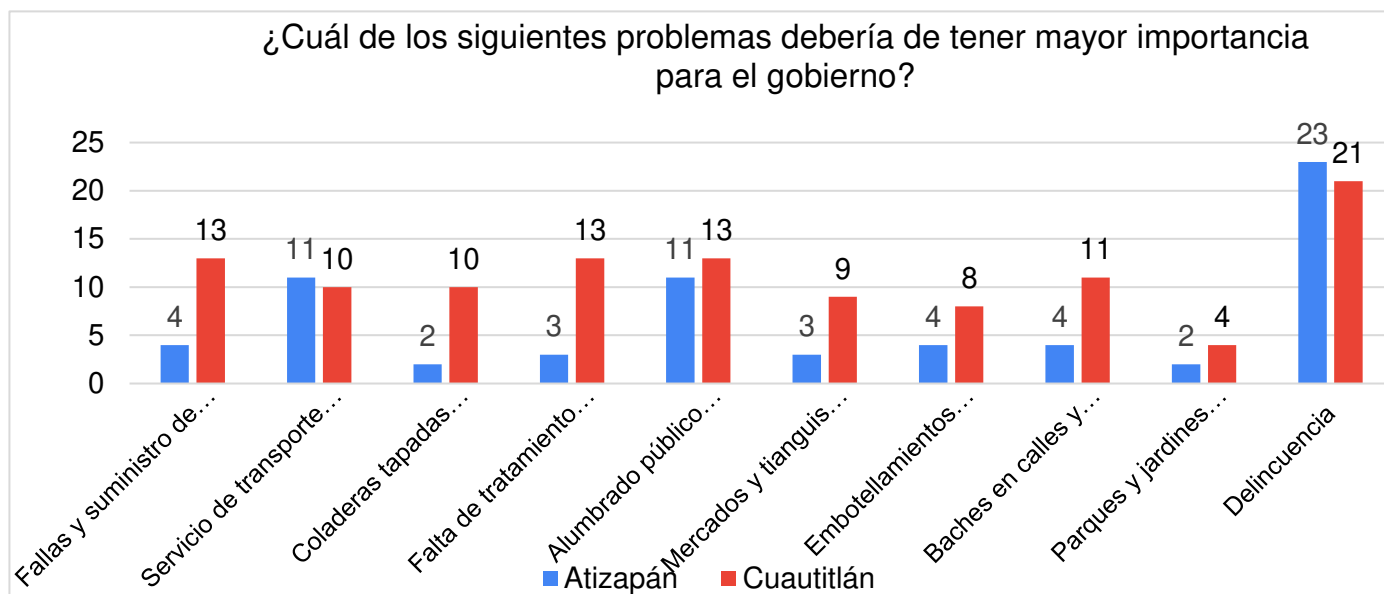
Gráfico 18. “Delitos y situaciones padecidas por los encuestados dentro de los municipios. – Cuautitlán Izcalli “.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Aunque la inseguridad resultó ser el mayor problema para los habitantes de ambos municipios, existen otros problemas que dificultan las condiciones de vida y, en varias ocasiones, los colonos han preferido resolver otórgales mayor importancia a esas situaciones. El municipio de Cuautitlán enfrenta problemas relacionados con el suministro del agua, ya que en algunas colonias el suministro es programado, eso quiere decir que viene cada dos o tres días por semana y en horarios específicos, mientras que hay colonias que están a expensas de pipas para surtirse de ese líquido. El alumbrado público es otro tema considerable para los habitantes de ambos municipios, coinciden que al carecer de éste, los delincuentes aprovechan para cometer diversos delitos con mayor facilidad e impunidad.

Gráfico 19. “Problema que se debería de priorizar por las autoridades según encuestados.”



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Todas de las acciones y condiciones que son ubicadas como problemáticas por los encuestados residentes de los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli tienen que ver con el suministro de servicios; pero existe una similitud en la cantidad de votos que se obtuvieron para los dos problemas que para la población tienen mayor importancia; la falta de alumbrado público que repercute en la conducta y la inseguridad.

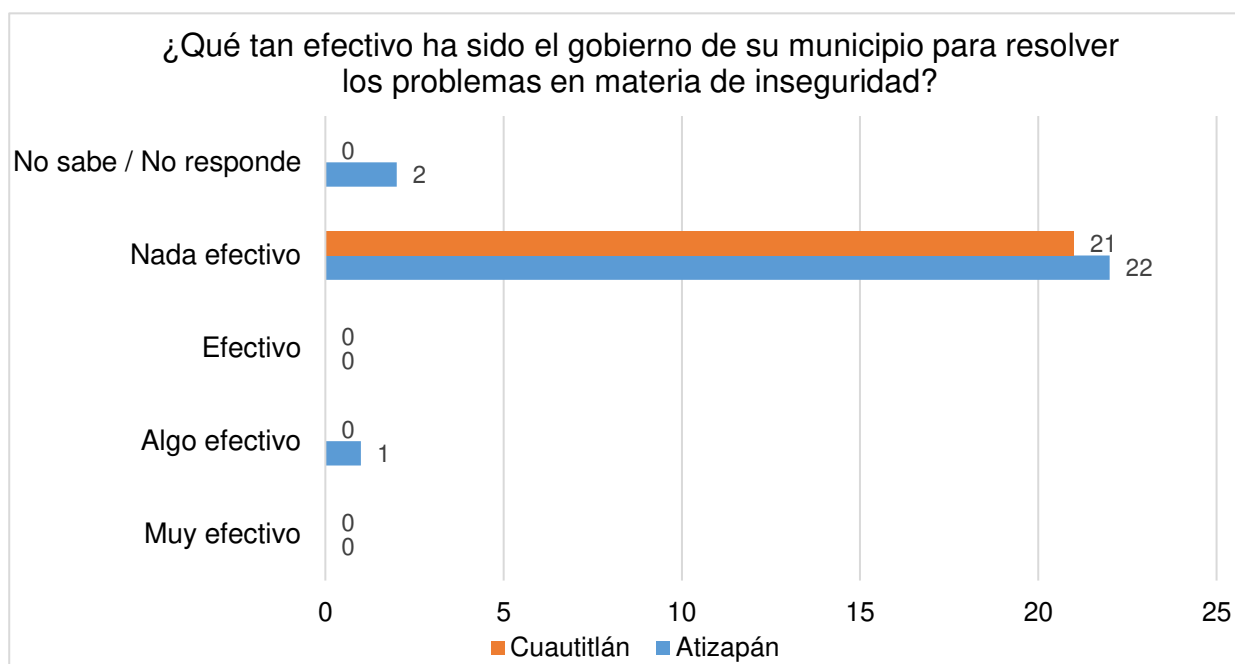
5.2 Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los dos municipios.

La percepción de la ciudadanía de los dos municipios es muy importante para visualizar que imagen tienen sobre las instituciones municipales, saber que tanta confianza depositan los izcalenses, atizapences en los policías y a su vez, conocerla opinión respecto a las diferentes corporaciones que están involucradas en la seguridad pública de las entidades, así como aquellos factores del municipio que consideran pueden generar avances o retrocesos en materia de seguridad y comprometer la calidad de vida de los residentes.

Para la mayoría de los encuestados (91.6% para el caso de Atizapán de Zaragoza y 100% en Cuautitlán) es nula la efectividad de las autoridades del gobierno municipal para resolver los problemas que aquejan su vida diaria en materia de seguridad, como observamos anteriormente en los resultados de la

encuesta, existen tres actividades: (vandalismo, consumo de drogas y robos o asaltos) que aunadas con los delitos que seleccionamos para el estudio de caso proliferan en las dos entidades y repercuten en la percepción ciudadana sobre los resultados del gobierno.

Gráfico 20. “Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los dos municipios.”

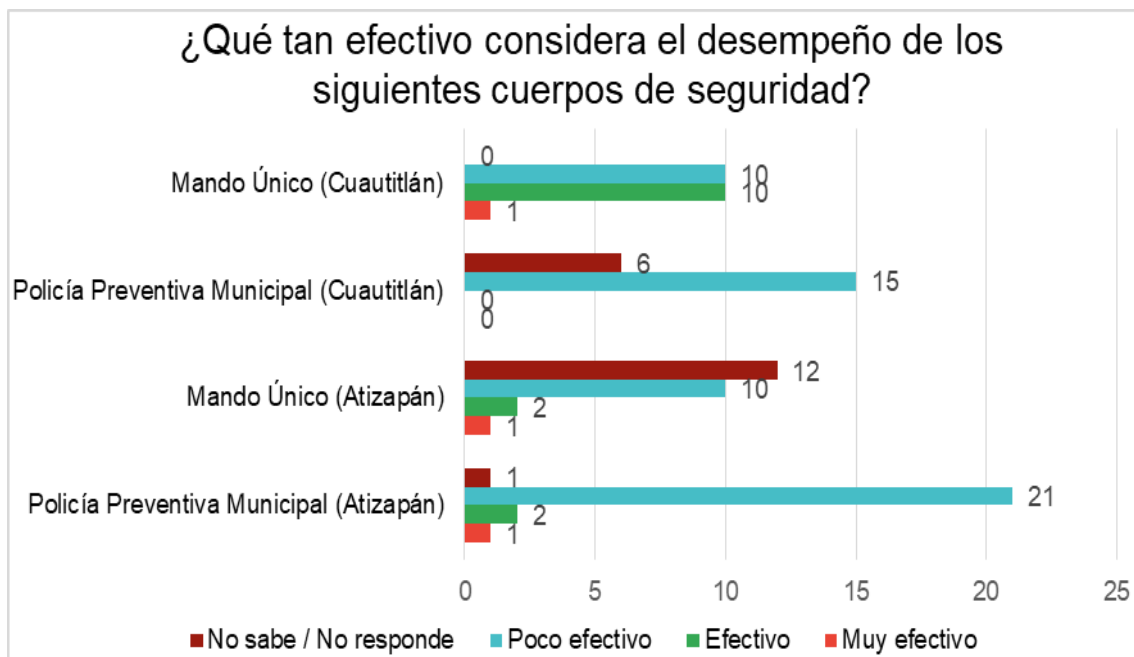


Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

3.4 Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los municipios.

Los ciudadanos de ambos municipios califican de manera negativa a todas las instituciones, pues ninguna de ambas instituciones supera el 50% de efectividad, según la opinión de los encuestados. Casi el 85% de los atizapences considera que las organizaciones con peor desempeño son la policía estatal y la municipal, es preocupante porque el municipio mantiene el modelo de policía tradicional y los agentes que pertenecen a las dos corporaciones antes mencionadas, que son las peores calificadas son los que más cercanía e interacción tienen con la ciudad. Siguiendo la línea de la investigación, resulta lógico que dentro de los encuestados pertenecientes a Atizapán se desconozcan del Mando Único pues el 48% respondió no saber del tema y de las funciones que realiza las fuerzas policiales que operan bajo el modelo de Mando Único.

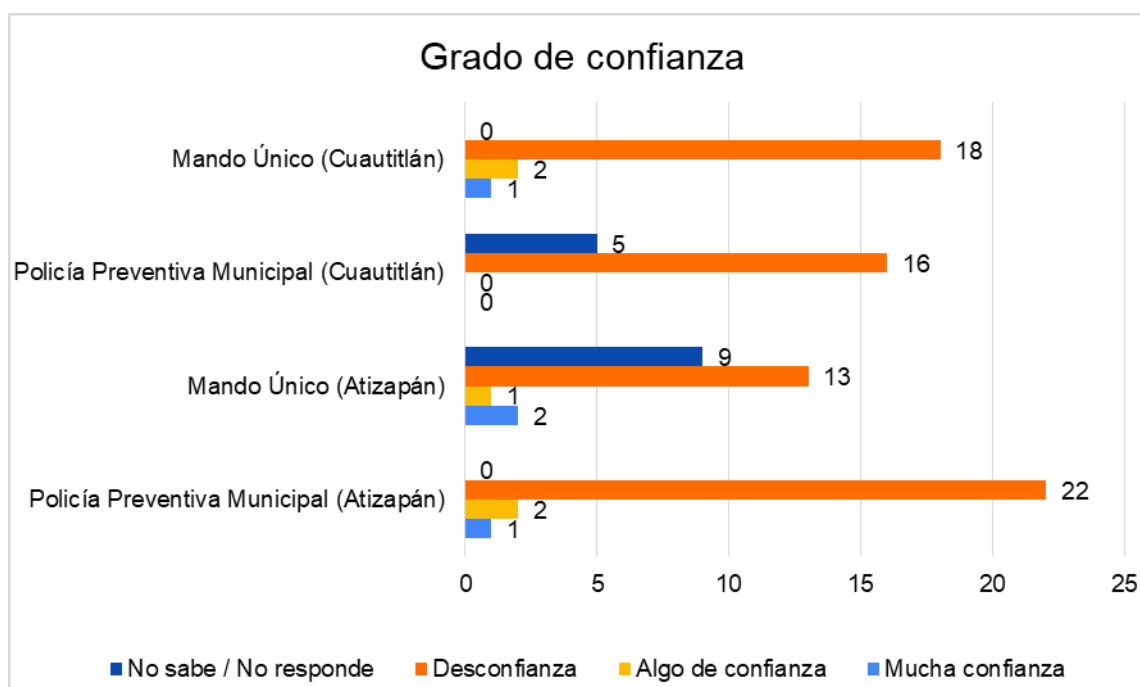
Gráfico 21. “Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los municipios.”



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Cuautitlán Izcalli, donde opera el mando único, el 95.2% piensa que es un modelo de corporación con un desempeño apenas aceptable, pues un 47.3% de la población entrevistada lo ubica como poco efectivo pero el otro 48% considera que se desempeñan de manera efectiva, sólo una persona opinó que su accionar es muy efectivo.

Gráfico 22. “Grado de confianza que generan las corporaciones de seguridad en los encuestados”.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

La mayoría de los atizapences encuestados, tiene desconfianza en las corporaciones de policía independientemente del orden de gobierno al que pertenezcan. La Policía Preventiva Municipal con un 88% de desconfianza, eso tiene otras implicaciones como una baja credibilidad en la embestidura policiaca, y respecto al conocimiento y confianza que se pudiera tener sobre el modelo de Mando Único, nuestros encuestados de Atizapán de Zaragoza fueron consistentes con sus respuestas; tienen poco conocimiento del modelo de Mando Único e independientemente del grado de gobierno al que pertenezca la corporación de seguridad, los ciudadanos atizapences siguen teniendo desconfianza

Por parte de las respuestas de los ciudadanos de Cuautitlán, se puede llegar a resultados alarmantes, todas las policías con proximidad a la ciudadanía obtuvieron resultados que indican un alto grado de desconfianza: (la Policía Preventiva Municipal 76.2%, la Policía Estatal 95.2%). En el caso del modelo de Mando Único el 85.5% de la población encuestada dijo sentir desconfianza por la corporación, podremos concluir que el grado de confianza y la imagen de las instituciones y corporaciones encargadas de la seguridad en los dos municipios se encuentra en una situación alarmante.

El siguiente cuadro, tiene como función reunir y puntualizar aquéllas consideraciones finales que obtuvimos de la aplicación del ejercicio de campo, a través de la aplicación de la encuesta a los residentes de los dos municipios logramos esbozar las siguientes puntuaciones.

Cuadro 20. “Los resultados que arrojaron las encuestas (Confianza, desempeño y efectividad)”.

Municipio / Aspecto a evaluar.	Atizapán de Zaragoza	Cuautitlán Izcalli
Confianza	Ocurre algo peculiar, pues a pesar de que los atizapneces no viven la implementación del modelo de Mando Único, casi la mitad de los encuestados desconfía del mismo. Las peores calificadas son la policía: municipal, estatal y federal, dos personas sienten confianza por la municipal, nadie expreso confianza en la Estatal y sólo 9 opinaron de manera positiva sobre la Federal.	Los resultados de los izcallenses son parecidos a los anteriores, pues tanto la policía estatal, municipal, federal y también el modelo de Mando Único, se encuentran reprobados por los encuestados, ninguno de los individuos que se prestó para realizar el ejercicio, expresó sentir confianza por la policía municipal y la estatal, de los 21 entrevistados sólo 6 respondieron que sienten algo de confianza por la federal.
Desempeño y Efectividad	Los participantes expresaron que las policías: municipal y estatal tienen el peor desempeño en comparación con las otras corporaciones, para los dos casos sólo existieron dos personas que opinaron que	Los encuestados piensan que las policías: municipal, estatal y federal tienen un desempeño poco efectivo. En cuanto al Mando Único, los resultados que arrojaron las encuestas de los izcallenses son confusos: no existe una postura firme respecto

	<p>su actuar es efectivo. Según los encuestados, La policía federal cuenta con un mejor posicionamiento, su desempeño es aceptable. Los atizapences fueron más congruentes con su realidad y respondieron no conocer la efectividad del modelo de Mando Único.</p>	<p>a esta figura, pues la mitad asegura que se desempeñan de manera efectiva y el otro cincuenta por ciento opina lo contrario. Que su actuar es efectivo.</p>
--	--	--

Fuente: Realización propia con información que recabamos de las encuestas realizadas a los residentes de los municipios de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.

5.2 La opinión de los policías, aquéllos quiénes pasan a ser los implementadores de campo de la política de seguridad pública.

Al estudiar la política pública y los efectos que produce llevarla a cabo, es recomendable tener en cuenta que su ejecución implica un carácter multidimensional, resulta trascendental analizar las diferentes posturas y acciones de los personajes que interactúan, deliberan e implementan las políticas de manera mancomunada con el Estado, instituciones y corporaciones especializadas en la seguridad pública. En nuestro estudio, los policías que operan bajo las reglas del Modelo de Mando Único para el caso de Cuautitlán Izcalli y los municipales del modelo tradicional pertenecientes a Atizapán de Zaragoza se convierten en los implementadores de campo, en virtud de lo anterior decidimos recabar información a través de entrevistas que nos permitan conocer la opinión que tienen los oficiales sobre el funcionamiento de las corporaciones, las reglas de operación que conlleva la adopción del modelo y adentrarnos en las implicaciones, problemas y situaciones que conlleva el trabajar como policía dentro de estos municipios que cuentan con una tendencia alarmante en cuanto a seguridad.

El país presenta un déficit de por lo menos 91 mil elementos policiacos, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “hay 0.8 policías por cada millar de mexicanos, cuando el promedio de la

Organización de las Naciones Unidas es de 2.8 policías por cada mil habitantes” (Mayen; 2018). El Instituto Belisario Domínguez (IBD) en su informe titulado “Síntesis del Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas”, narra que el Estado de México cuenta con 4.1 policías por cada 100 mil habitantes, cifra mayor al promedio nacional, siendo Baja California y Guanajuato quienes se posicionan en el último lugar con apenas 0.3 y 0.4 policías por cada 100 mil habitantes, respectivamente, estados donde la delincuencia se ha incrementado de manera significativa en los últimos años.

El EdoMex a pesar de cumplir el promedio mínimo de policías, no se traduce es cuerpos de seguridad eficientes, honestos, con remuneraciones dignas, y por arriba del promedio; con capacitación y formación constante y eficiente; con mejora de equipamiento sin necesidad de poner de los recursos propios de los policías.

5.3 Atizapán de Zaragoza

Los policías de Atizapán de Zaragoza no son la excepción.

Para el desarrollo del presente subtema, fueron entrevistados cinco policías de diferentes rangos, con un promedio de antigüedad de 13 años y con edades que van desde los 39 hasta los 54 años. Las preguntas estuvieron encaminadas a contestar una cuestión particular: ¿Qué implica ser policía en Atizapán de Zaragoza? En un Estado que año con año se posiciona en los primeros lugares de feminicidios, homicidios, robos, secuestros.

Todos los policías que participaron en nuestra entrevista comparten dos cosas en común: la primera es que todos nacieron y han vivido toda su vida en Atizapán; y, la segunda es que todos vieron en la policía una oportunidad para subsistir, con una remuneración garantizada y, en la mayoría de los casos, el único empleo formal con una remuneración aceptable que pudieron encontrar. En la mayoría de los casos, por la falta de educación académica.

“Porque esta es una de las únicas fuentes de trabajo en el país. Solo puedes conseguir dinero a través del gobierno, porque si uno quiere dedicarse al comercio, solo sería por la ruta de la informalidad, y producir en este país es imposible, solo puede sobrevivir uno, con los trabajos públicos. A parte, mi nivel de escolaridad no me permite acceder a otro tipo de empleo, no tengo a donde más ir.” (Maximiliano, con 27 años de servicio).

Formación deficiente.

Según Animal Político “de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cada estado debe tener por lo menos una academia o institución de formación policial”. Todos los entrevistados afirmaron haber asistido a la academia policiaca, sin embargo, una vez siendo policías han sido contado los cursos de “actualización” y preparación que han tomado, sin embargo, eso no les garantiza un mejor puesto y, con ello, un mejor sueldo. Los miembros de los cuerpos de seguridad pública comparten opiniones negativas en cuanto a lo que un día de trabajo significa para ellos. Todos comentan que empiezas el día con una incertidumbre inimaginable: “no es para nada fácil tener que arriesgar tu vida y saber que es probable que no regreses a ver a tu familia ese día” (Daniel, 17 años en la corporación). Parecería que prefieren evitar arrestos que arrestar a aquellos que cometen un delito, ¿la razón? Comentan que no están capacitados para afrontar ciertos tipos de delitos y su manera de actuar para prevenirlos. Aunque afirman que sí existen los cursos de preparación, estos son dados de manera poco transparente a compañeros con un grado mucho menor de antigüedad o, en su mayoría, a subinspectores e inspectores, sin embargo, según dicen, ellos no están en labores de calle. Esto, aunado a la mala imagen pública que se tiene de los policías de manera generalizada –“en mis rutinas encuentro eso, un desprecio por las personas que me ven con el uniforme puesto” (Maximiliano)-, y a largas rutinas de trabajo con jornadas que van desde las 12 horas seguidas, hasta un día entero sin parar (24 horas). Las agotadoras y largas jornadas de trabajo no se han traducido en empleos bien remunerados con prestaciones superiores a la ley.

Mal pagados y con pocas prestaciones.

En este apartado, el salario de los policías entrevistados era variado, dependiendo a la unidad adscripta, antigüedad en el cargo y promociones obtenidas. Hasta el año 2017, los policías de nuevo ingreso recibían el cargo de “policía”, con un salario que oscilaba entre los \$9236 libre de impuestos. El siguiente rango en el escalafón de ascensos era el de policía tercero (\$11,193), policía segundo (\$13,348), policía primero (16,064), así hasta llegar al mayor de los puestos, Comisario (\$39,663), según el informe del Secretariado Ejecutivo de

Seguridad Pública. Fue en el 2018 cuando se anunció un incremento salarial del 15%, por el gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo,

Aparte de su salario, policías de ambos municipios (Cuautitlán y Atizapán) deberían gozar de las siguientes prestaciones:

- Prima vacacional
- Despensa/canasta básica
- Ayuda de transporte
- Ayuda para útiles escolares
- Becas para hijos
- Previsión social múltiple
- Quinquenio
- Seguro de vida (\$250.000)
- Seguridad social
- Seguro de gastos médicos mayores
- Becas estudios del elemento
- Acceso a fondo para Vivienda
- Fondo de retiro
- Aguinaldo
- Gastos funerarios (\$500,000, por fallecimiento en activo).
- Acceso a préstamos personales (a través de instituciones financieras, ISSSTE o IMSS).

Sin embargo, según la SEGOB en su informe “resultados del diagnóstico de salarios y prestaciones de policías estatales y municipales del país”, documentan que sólo un porcentaje de los policías municipales cuentan con alguno de las siguientes prestaciones:

Imagen 3-. “Prestaciones de los policías municipales”.

Seguridad Social	96.95%
Fondo para el Retiro	82.90%
Acceso a Fondo para Vivienda	83%
Seguro de Vida	29.73%
Apoyo a Gastos Funerarios	9.90%
Vales de Despensa	6.35%
Préstamos Personales	2.25%
Becas Escolares*	16.02%
Otras Prestaciones	1.77%
Seguro de Gastos Médicos*	21.08%

Fuente: Elaborado por SEGOB⁴⁰

⁴⁰ SEGOB. Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, consultado en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/transparencia/Resultados_diagnostico_sueldos_prestaciones%20Policiales_SESNSP.pdf

Si hacemos un ejercicio tomando como base 12 horas de jornada, mismas que fueron descritas como una jornada mínima, ganando en promedio \$9500 por mes, con cinco días de trabajo, obtendríamos que cada oficial trabajó 240 horas, equivalentes a \$39.5 por hora. “Trabajamos turnos de 12 por 12 o en casos extraordinarios trabajamos 24 por 24, aunque en la norma marque jornadas no mayores a 12 horas, aunque trabajar 12 horas es algo sumamente pesado y uno ya no hace bien su trabajo” (Alberto, con 12 años de servicio).

Unidades incompletas

Las largas jornadas de trabajo, los bajos salarios, la falta de preparación y capacitación, son sólo algunos de los obstáculos a los que se enfrentan los policías. Para poder “patrullar” las calles por medio de algún vehículo motorizado, para tener derecho a un arma y a municiones, o a prendas de trabajo nuevas, deberán pagar por ello, y aunque los costos varían dependiendo el jefe de sector, los oficiales se ven en la necesidad de recurrir a prácticas ilegales como la conocida “mordida”, “los moches pues primero tienes que pagar por tu arma y equipo, después que la patrulla y si no pues a pie y el tercero tienes que llevar una cantidad de detenidos porque solo con esas cifras nos evalúan y te ayudan a cubrir las cuotas que te imponen los superiores” (Juan, 12 años en servicio). No es algo nuevo ni ajeno a lo que ocurre en los otros municipios, pero es algo que año tras año se normaliza, se generaliza y se vuelve en una práctica común entre aquellos que están dentro de estos cuerpos de seguridad público y de aquellos que desean ingresar a éste. Esto fue afirmado por todos los entrevistados, aunque evitaron decir las cantidades que pagan por alguno de los instrumentos de trabajo mencionados, pues dicen que la tarifa está tan diferenciada, de un sector a otro, que sería fácil distinguir de qué sector estamos hablando. Sin embargo, el medio de noticias La Silla Rota, señalan que el precio por el alquiler de un vehículo ronda los 400 a 700 pesos diarios; la renta de una pistola ronda los 150 a 500 pesos diarios. Todo esto se traduce en una preocupación latente y constante por parte de los uniformados, quienes buscan la manera de obtener ingresos, por medio de mordidas, para poder pagar ciertos “beneficios” en cumplimiento de su deber.

5.4 Cuautitlán Izcalli

Formación deficiente.

Referente a los policías que entrevistamos del municipio de Cuautitlán Izcalli, observamos que la mayoría asistió a la academia de policías pero no todos han tenido capacitaciones constantes dentro del tiempo que llevan trabajando para la corporación, de los agentes entrevistados tres nacieron en el municipio y los otros dos que provienen de afuera llevan más de 5 años radicando en el mismo, se encuentran en una edad promedio para desempeñar sus funciones, la media de los entrevistados fue de 42.2 años y la mayoría cuenta con el grado de estudio establecido anteriormente equivalente a la secundaria, requisito establecido en las antiguas convocatorias para policía municipal que lanza el ayuntamiento a través de la comisaría general de seguridad pública y tránsito municipal, sólo existe un caso en el cual el entrevistado cuenta con un grado menor de estudios a los solicitados en la convocatoria pero cabe aclarar que ahora el grado de estudios solicitado es de media superior. Existe poco interés y atención por parte de los directivos para capacitar el personal, situación que complica la acción en campo por parte de los agentes, la inseguridad laboral y personal se encuentran presentes a diario en la vida de un policía, como nos comenta el policía Arturo C P: “Es duro, recibo órdenes que a veces tengo que acudir a lugares con mis recursos, ellos no me dan para desplazarme, no tengo capacitación para hacer cosas que no conozco o no me siento seguro”. La realidad de los policías de Cuautitlán Izcalli es que se encuentran en desventaja respecto a agentes de otras corporaciones pues no existe homologación en ámbitos como: capacitación, conocimientos, equipamiento, salarios, régimen disciplinario, marco jurídico, requisitos de ingreso, entre otras condiciones

Mal pagados y con pocas prestaciones.

De acuerdo con el “diagnóstico de salarios y prestaciones de policías estatales y municipales del país” que realizó la Secretaría de Gobernación del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2015, los policías municipales que entrevistamos se encuentran en la escala básica de jerarquía dentro de la policía municipal, tienen un salario mensual que oscila entre los 9, 236 pesos para el cargo de policía y 16,064 para el de policía primero, todos llevan más de tres años trabajando para el municipio y la experiencia laboral promedio de los elementos

policiales entrevistados fue de 11.4 años de servicio. Todos los entrevistados dijeron carecer de seguro de gastos médicos, a pesar de que según con el informe antes mencionado, los policías de Cuautitlán Izcalli por pertenecer a un municipio que cumple con las disposiciones y condiciones necesarias para recibir el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal deberían de contar como mínimo con prestaciones de seguridad social, acceso para fondo de vivienda y de retiro.

Imagen 4-. “Seguro de vida de los policías municipales de Cuautitlán Izcalli”.

Seguro de vida de los policías municipales

Entidad	Municipio	Monto seguro de vida	Monto seguro de vida/ fallecimiento en activo
Chihuahua	Hidalgo del Parral	\$100,000	\$100,000
Estado de México	Cuautitlán Izcalli	\$100,000	\$200,000

Fuente: Elaborado por SEGOB⁴¹

Unidades incompletas.

Las entrevistas nos permitieron conocer que el papel de los policías municipales se ha visto relegado con la entrada del Modelo de Mando Único, es cierto que el modelo implica la unificación de todas las corporaciones policiales bajo una sola autoridad, pero también se estableció que el ejercicio se realizaría bajo mecanismos que fomenten la coordinación y el trabajo mancomunado entre las corporaciones especializadas en seguridad pública.

Es complicado arriesgar tu vida a diario, si consideramos múltiples situaciones de la condición laboral de los policías en el municipio, entenderemos porque se sienten inseguros a pesar de representar a la autoridad: su trabajo se encuentra mal remunerado, no existen restricciones en los horarios produciendo jornadas extenuantes, cuentan con pocas prestaciones que les permitan brindarle estabilidad económica a sus familiares y sí a esto le añadimos una consideración

⁴¹ SEGOB. Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, consultado en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/transparencia/Resultados_diagnostico_sueldos_prestaciones%20Policiales_SESNP.pdf

especial: el pago de tarifas dentro de las corporaciones para el uso del equipo de defensa necesario para llevar a cabo sus actividades.

Los policías entrevistados nos narraron una realidad que dista mucho de lo establecido, pues a través lo que nos compartieron de sus rutinas de operación nos percatamos que existe un desprecio y segregación de los municipales por parte de los agentes que pertenecen a otras corporaciones como el ejército, la marina y los estatales. “Mi trabajo diario se afectó porque no hay un orden como antes, hoy se improvisa y no se permite que se proteja uno, está a disposición de la ciudadanía y de lo que el jefe pida sin que el mismo sepa que quiere hacer y hay que seguir mochándose y a la vez no quieren que se le pida a la gente nada”. La mayoría de los entrevistados, aquéllos que se encuentran en el campo realizando el trabajo pesado que implica la adopción del Mando Único en Cuautitlán, no están totalmente de acuerdo con el cambio de modelo, pues consideran que su aplicación no ha arrojado efectos que demuestren su efectividad para disminuir los índices de violencia dentro del municipio “ El cambio de mando no ha reducido la delincuencia, al contrario ha crecido y como ahora la orden es no tocar no agredir, hacen lo que quieren los delincuentes y nosotros estamos más inseguros ahora”. El Mando Único afecta la forma de operar de los policías y el desacuerdo de los municipales con esta forma de operar queda claro en las respuestas negativas que todos nos proporcionaron para la última pregunta que les cuestiona lo siguiente: En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Cuadro 21. “Las diferencias en el desempeño de los Policías Municipales, según el modelo de policía al que pertenecen”.

Modelo de Policía / Acciones	Prevención	Reacción	Investigación	Fuerzas especiales
Policía Municipal	Orden y paz públicos. Conductas	En función de necesidades	Investigación para orden y paz públicos e infracciones administrativas.	No está autorizado que los

modelo tradicional.	antisociales. Ordenanzas e infracciones administrativas	y capacidades, es necesario la fragancia	Apoyo en investigación policial y ministerial definida por protocolos.	Policías Municipales constituyan fuerzas especiales.
Policía Municipal operando bajo Mando Único.	Delitos de orden común. Actúa sin limitación de demarcación Municipal. Funciones originarias de Mando Único: Orden y paz pública, conductas sociales y faltas administrativas.	Delito de orden común. Auxilia a Policía Federal en delitos de orden Federal. Seguridad, Orden y Paz Municipal	Apoyo de investigación al MP estatal y federal. Coadyuvancia con policías ministeriales. Investigación para prevención reacción de delitos y funciones de Mando Único.	Sus efectivos pueden participar en fuerzas especiales siempre que estén certificadas.

Fuente: realización propia con información extraída de las entrevistas y planteamientos obtenidos del libro: ¿Cómo transformar las policías? Análisis de opciones, estrategias y costos para reformar el Mando policial en México, de José Antonio Caballero.

5.5 Percepción de los tomadores de decisión, expresidentes municipales de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.

Los múltiples y complejos cambios por los que atraviesa la seguridad pública en nuestro país hacen necesario que los diseñadores de políticas públicas proporcionen respuestas y soluciones de aplicación inmediata para la implementación de una política en materia de seguridad pública, es necesario ver el problema desde una visión multidisciplinaria que fomente el diálogo y comunicación entre las diferentes corporaciones y niveles de gobierno.

Los tomadores de decisiones no siempre se encuentran en un estado o posicionamiento que les permita conocer todos los factores, actores y procesos que interactúan u ocurren al implementar una política pública y es precisamente

por eso que los investigadores tienen que realizar un trabajo mancomunado con los diseñadores, pues entre los dos deberían de otorgar un abanico de opciones a los políticos que forman parte de las esferas gubernamentales, pues estos representan un medio directo para incorporar la investigación social a la toma de decisiones públicas. Las decisiones sobre política pública deben adoptarse sobre postulados y opciones que nos brinde el conocimiento científico, la pluralidad de opiniones debe de encontrarse presente para facilitar el trabajo de los tomadores de decisiones, pues ellos necesitan identificar, evaluar y determinar cuál de las propuestas se va a implementar.

Para la aplicación del modelo de Mando Único fue necesario realizar foros de opinión con expertos y representantes con distintos posicionamientos sobre el tema, la implementación implicó trabajar en la construcción de un acuerdo político a nivel estatal y municipal que permitiera operar, no es pertinente deslindar de responsabilidad a los municipios, la tarea de seguridad es una actividad concurrente entre los distintos niveles de gobierno.

En este sentido, los presidentes municipales que tuvieron la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único deberían haber realizado un ejercicio para conocer y analizar los riesgos que implicaba el elegir una determinada política pública en materia de seguridad.

5.6 Víctor Manuel Estrada Garibay, expresidente municipal de Cuautitlán Izcalli -Del apoyo total al modelo del Mando Único al desencanto.

Al realizar la entrevista al expresidente municipal nos sorprendimos del cambio radical que había adoptado en su postura respecto al modelo de Mando Único, cabe puntualizar que desde su mandato correspondiente al período de 2016-2018 hasta la entrevista pasaron diversas situaciones que le impidieron seguir en el cargo y finalmente se retiró de la vida política momentáneamente. Cuando empezamos nuestra investigación y nos adentramos en el proceso inicial de identificar a aquellos actores que en su momento impulsaron la implementación del nuevo modelo policiaco, nos encontramos con un Víctor Manuel Estrada Garibay que apoyaba totalmente esta iniciativa, incluso el día que se realizó la firma del convenio declaró lo siguiente sobre el nuevo modelo:

“Le va a dar certeza a la ciudadanía para tener mucho mayor control, capacitación y operativos importantes para combatir esta lucha que le ha dado mucho dolor de

cabeza al gobierno estatal y al gobierno municipal y sobre todo mucha preocupación a la ciudadanía”.

Su opinión dotaba de respaldo político a Eruviel Ávila entonces gobernador del Estado de México que gobernaba gracias a la misma coalición partidaria: Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista y Nueva Alianza que los posicionó en sus respectivos cargos:

“Como lo dijo el señor gobernador, esto le tiene que dar certeza, certidumbre, confianza a la población de que se está trabajando, ya no solamente se va a trabajar coordinadamente en palabras, o en acuerdos o en mesas de trabajo, sino que ahora ya se está firmando un tema ya legalmente constituido que es el Mando Único aquí en el Estado de México”

Después de haber operado durante todo su mandato una política en materia de seguridad bajo el modelo de Mando Único, el ex presidente municipal Estrada Garibay nos reafirmó una situación, que ya se encontraba previamente puntualizada en nuestro análisis de las entrevistas que realizamos a los policías municipales, en realidad lo que ocurre es diametralmente opuesto a los supuestos teóricos, no existe un ejercicio de coordinación entre las corporaciones, la homologación de capacitación es una realidad lejana y los agentes buscan imponer su jerarquía sobre otros:

“Es complicado porque al tener que operar bajo el modelo de mando único se dificulta para uno, yo hice un compromiso con los residentes del municipio y me preocupa que existan diversos problemas al momento de llevar a cabo los operativos, es difícil operar bajo esta nueva lógica pues dentro de los agentes, marinos, de la armada y federales siempre existe un tipo de recelo que los incapacita para actuar de manera adecuada pues tratan de imponer su mando”.

Víctor Manuel Estrada Garibay reconoce que las condiciones de los policías municipales en Cuautitlán Izcalli no son las mejores y vuelve a resaltar un problema fundamental que hemos encontrado en las entrevistas de todos los policías municipales independientemente del municipio para el que trabajen, todos tienen que pagar a los superiores por el uso del equipo y armamento que requieren para realizar sus tareas de seguridad:

“En los equipos porque necesitan poner para su Equipo de comunicación, equipo de protección... chalecos antibalas y armamento que también hay que decir ¡ARMAMENTO!, me están obligando pero que les puedo mandar a los aditamentos, la misma lanita de siempre”.

Para el expresidente municipal los resultados de la implementación del modelo de Mando Único fueron aceptables, pero no suficientes como para considerar la estrategia como la adecuada para afrontar la inseguridad dentro de Cuautitlán

Izcalli, su opinión se ha reformado con la experiencia y hoy considera que lo más importante en materia de seguridad pública recae en reconocer las debilidades de los policías de cercanía como lo son los municipales y capacitarlos:

“Ninguno de los policías municipales cuenta con una preparación similar a la que pueda tener un marino o militar, es difícil porque tratas de homologar y el resultado es un pegoste de muchas cosas que normalmente carece de un orden, yo prefiero que los municipales sean quienes resuelvan los problemas pues existe más cercanía con la comunidad, ellos conocen el municipio y el flujo de los delitos que ocurren dentro de la entidad”.

Tomando en cuenta el conocimiento que adquirió en la práctica y su experiencia, Estrada Garibay dice ya no preferir basar su estrategia en añadir más elementos o cuerpos policiales de otras corporaciones ya que no reciben al personal mejor capacitado:

“(…) si tú ves el nivel de educación en las policías municipales en la estatal si es más elevado, pero ojalá nos mandarán de esos policías preparados qué es lo que necesitamos, en lugar de mandar lo peorcito no los acomodamos de vete para allá y me cuidas esto y me jalas la lana”.

Incluso en la última pregunta de la entrevista, Estrada Garibay nos responde de manera contundente, que en caso de que el todavía tuviera facultades para decidir el rumbo de la política en materia de seguridad dentro del Municipio de Cuautitlán Izcalli, se negaría rotundamente a seguir con la implementación del Modelo de Mando Único:

“Yo lo hubiera rechazado por muchísimas razones, con la experiencia me di cuenta de que primero hay que eficiente lo que uno tiene en casa y afrontar la responsabilidad que conlleva encargarse de la seguridad municipal”.

Este cambio tan radical de pensamiento y su posicionamiento actual del tema, nos hace pensar que la toma de decisión de adherir el municipio al pacto de Mando Único respondió a intereses y presiones partidarias, el Estado de México fue una entidad que en su momento se utilizó como modelo por parte de la Federación para ejemplificar el funcionamiento de modelo de Mando Único.

5.7 La implementación del modelo tradicional de policía en Atizapán de Zaragoza.

Fueron siete de los ciento veinticinco municipios que se negaron a firmar el convenio de Mando Único policial, uno de esos siete municipios fue Atizapán de Zaragoza. Los argumentos fueron que entorpecería la actuación de los policías,

no existiría una coordinación real entre autoridades municipales y policiacas, entre otras.

Para el desarrollo del presente subapartado, fue entrevistado el ex presidente municipal Pedro Rodríguez Villegas (2013 - 2015), personaje que estuvo presente en las discusiones que se llevaron a cabo antes de la firma del Mando Único, donde una de sus promesas fue acerca de “Seguridad Pública, donde ofrece bajar los altos índices de delictivos del municipio además de integrar en la ciudadanía una Cultura de Prevención”, situación que no logró cumplir, entonces ¿por qué continuar con el mando tradicional de la policía municipal? La razón principal fue que, “existían presiones internas y externas para que no se firmara dicho convenio”.

Para Rodríguez, la coordinación que existía entre los comandantes de la policía municipal y su gobierno eran fluidas, sin complicaciones y todo proceso se llevó a cabo bajo las leyes y normas que dictaban los códigos. La mayor ventaja que veía en la implementación del Mando Único era los límites jurisdiccionales, ya que, al homologarse este tipo de sistema, los policías no se verían limitados a actuar por los límites territoriales. Lo que respecta a costos monetarios, dejar el antiguo modelo tradicional de la policía implicaría incurrir en una mayor inversión para pagar hospedajes, gasolinas, viáticos, a los policías que conformaran el cuerpo de seguridad municipal, pues, según comenta Rodríguez, en algún momento tuvieron una base militar que apoyaba en tareas de seguridad pública:

“tuvimos una base de operaciones mixtas por parte del ejército, la armada y eso pues implicaba darle cierto tipo de atención a los elementos, a veces el desayuno, apoyarlos con algo de gasolina y yo creo que si es un incremento en cuanto al costo de operación que tiene lo que es el área de seguridad pública.”

Por otra parte, comenta que un cambio radical en la base organizacional de las policías traería conflictos internos, entre los mismos uniformados, debido a que a que muchas ordenes pudieran ser dadas por miembros ajenos a Atizapán, podría quitar liderazgos y con ellos se pudieran descubrir muchas corruptelas. Un cambio de modelo policial implica a las autoridades municipales, pero más aún, a los policías de alto rango, quienes tienen un gran poder político y de voto en la región.

Rodríguez presume una “reducción alrededor de un 32% el índice delincencial del municipio”, gracias a las eficacias de las policías y el apoyo de las instituciones, sin embargo, las cifras oficiales dicen otra cosa. Es cierto que Atizapán no mantuvo las mismas cifras de delitos, lo que es cierto es que éstas aumentaron considerablemente, en especial en delitos de alto impacto.

Por último, el expresidente comenta que, si fuera por él, el Mando Único sería firmado y aprobado en lo largo y ancho de su municipio, pues afirma que se lograría una mayor coordinación y tiempos de reacción para atender e inhibir los delitos, mientras hace una comparativa con la Guardia Nacional, a la cual no le ve como un instrumento capaz de reducir los índices de delincuencia, también la cataloga como una institución que carece de muchas cosas y será fácilmente doblegada.

“(…) di mi respaldo y apoyo total en las entrevistas y al señor gobernador con la implementación, yo creo que todo lo que contribuya a la seguridad tiene que sumarse y hablábamos hace un momento de la bondades o desventajas que puede tener el modelo de Mando Único con la Guardia Nacional.”

Conclusiones:

Para estudiar una política pública es necesario reconocer que existen diversas circunstancias, actores e interacciones que ocurren dentro del entorno que producen cierto tipo de resultados en la aplicación de la misma. Para concretar nuestro análisis de caso y responder a nuestra pregunta de investigación: ¿El Mando Único es una herramienta efectiva para combatir la inseguridad y reducir los índices delictivos?, decidimos recabar información de distintos actores: Ex presidentes municipales, que se encontraron como responsables de la toma de decisión sobre la implementación del Mando Único o la continuidad del modelo tradicional; policías municipales que operan e implementan la política (independientemente del modelo de policía al que pertenezcan de acuerdo con su municipio); y, a los ciudadanos, aquéllos beneficiarios directos o indirectos de las consecuencias y repercusiones directas de la implementación del modelo de Mando Único.

Después de realizar nuestra investigación, podemos inferir que la aplicación del modelo policíaco de Mando Único no ha arrojado los resultados esperados, existen múltiples factores que imposibilitan la aplicación efectiva, la realidad demuestra que existe una diferencia diametral con los supuestos teóricos que se han establecido para llevar a cabo su implementación. Al analizar las herramientas de recolección de información ocupadas en el trabajo de campo, tuvimos la posibilidad de observar que, en la realidad, existen muchas situaciones que condicionan la implementación efectiva del Modelo de Mando Único, al menos para el caso del municipio de Cuautitlán Izcalli.

Los ciudadanos no confían en las corporaciones de seguridad que operan dentro de sus municipios.

La encuesta que aplicamos nos permitió visualizar que, de los participantes en el ejercicio, ninguno se siente seguro respecto al actuar de las corporaciones de seguridad que operan en su municipio. Dentro de los resultados que arrojaron las ponderaciones que calificaban el desempeño de las corporaciones de seguridad, nos percatamos que la mayoría a excepción del Ejército y la Marina se encuentran reprobadas según la percepción de los izcallenses y atizapeques, la peor ubicada fue la policía preventiva municipal. Independientemente del

municipio de residencia del encuestado, todos nos indicaron, a partir de sus respuestas, que el problema de inseguridad ha incrementado a tal grado de considerarse como un tema prioritario a resolver por los gobiernos de todos los niveles. Con base en la respuesta de la última pregunta, relacionada con el nivel de confianza que inspiran las autoridades policiacas, podemos aseverar que los encuestados no sienten confianza en las autoridades y cuerpos de policías, pues más del 80% de los participantes considera que la situación en materia de inseguridad empeorará dentro de su municipio en los siguientes años.

Policías mal equipados y peor pagados.

Lograr las entrevistas de los policías municipales fue la actividad más difícil de gestionar dentro del trabajo de campo, al realizarlas obtuvimos conocimiento sobre su situación laboral y nos brindaron puntos de vista que ayudaron a comprender porque su desempeño no es el óptimo.

Independientemente del municipio donde laboran los entrevistados, en la pregunta que se refería a los costos monetarios que implica trabajar como policía, de manera general respondieron que existen cuotas que deben cubrir con sus superiores, estas se recaudan bajo dos conceptos: coimas o como se conocen popularmente “mordidas” que recaen en los ciudadanos y provienen del trabajo de prevención que realizan en las calles, así como las transferencias para utilizar el equipo y armamento necesario para ejercer sus funciones como agentes de seguridad.

En el caso particular de los agentes que trabajan para el municipio de Cuautitlán Izcalli, la mayoría considera que operando bajo el modelo de Mando Único se está presentando una alteración en sus costos de traslado diarios, pues la falta de comunicación y coordinación que existe dentro de los superiores de cada corporación los lleva a acudir a distintos lugares para rendir cuentas de los resultados de los operativos implementados.

Considerando que la media del salario de los entrevistados es de \$9,236 pesos diarios, (realizamos una división de esa suma entre 30 días y obtuvimos que a razón de la operación anterior, los agentes municipales entrevistados ganan \$300 por día, para sus traslados al trabajo y de regreso a casa utilizan en promedio 4 unidades de transporte público con un costo alrededor de \$15 lo que

nos da un total de \$60 diarios). Los policías entrevistados utilizan alrededor del 20 % del total de su salario diario sólo para su traslado al trabajo y de regreso a casa después de la jornada laboral.

Tomando en cuenta que el período de tiempo analizado dentro de este trabajo corresponde del año 2015 al 2017, realizamos una comparación del salario de \$9, 236 pesos que reciben los policías entrevistados, utilizamos el informe que publica la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y contrastamos el monto salarial de los policías municipales con otras actividades laborales y profesiones. Los resultados de contrastación mostraron una realidad preocupante, pues de acuerdo con el informe emitido por la Secretaria del Trabajo y Prevención Social en el 2017, a pesar de que en su actividad laboral los agentes de seguridad ponen en riesgo su vida, tienen ingresos similares a individuos que realizan trabajos que son de naturaleza puramente técnica (Mínimos, 2017).

Los policías municipales de Cuautitlán Izcalli que implementan el modelo de Mando Único no están capacitados (Asimetría de la información, imposición en vez de coordinación.).

El éxito o fracaso de una política pública depende de sus implementadores de campo, en nuestro caso de estudio, los policías municipales deberían de ser el personal con mayores cursos de capacitación a fin de operar el modelo de Mando Único, si los implementadores desconocen las ventajas que pueden obtener del cambio, carecerán de convencimiento para transformar sus rutinas de operación a los nuevos estándares establecidos. La realidad de los agentes que trabajan en el municipio de Cuautitlán Izcalli se encuentra alejada de esto, pues sus respuestas demostraron que tienen poco conocimiento sobre lo que implica trabajar bajo este modelo policíaco.

Los policías entrevistados que trabajan para el municipio de Cuautitlán Izcalli tienen una postura negativa del cambio al modelo de Mando Único, en varias de sus preguntas nos ejemplificaron una realidad que dista mucho de lo establecido. Se supone que el Mando Único fomenta la coordinación y comunicación entre dependencias encargadas de la seguridad pública dentro de un municipio, pero a través de lo que nos compartieron sobre sus rutinas de operación, nos percatamos de que la puesta en práctica carece de esos elementos, pues dentro

de los superiores existe una lucha de egos que nos remonta a los problemas que presenta el modelo burocrático de Allison, existe un desprecio y segregación de los policías municipales, esta situación es propiciada por parte de los agentes que pertenecen a otras corporaciones como el ejército, la marina y los estatales que según los entrevistados, carecen de una visión para realizar el trabajo de manera mancomunada.

Las políticas, subsidios y/o acuerdos para garantizar la seguridad pública de los municipios en México, tienen un carácter político.

Gracias al desarrollo teórico y el trabajo de campo, nos percatamos de una condicionante: “El carácter político”, es tan fuerte su presencia dentro de las decisiones que tomó el gobierno de Enrique Peña Nieto, que en incluso en un tema tan crucial y agravante para la imagen de un gobierno, como lo es la seguridad pública, se impone por encima de las necesidades de los actores y beneficiarios que interactúan, sufren o implementan las acciones que pretenden combatir el problema de seguridad pública en nuestro país.

Dentro del desarrollo de la investigación y el trabajo de campo, vislumbramos dos hechos que nos ejemplificaron esta situación: Las entrevistas a los expresidentes municipales y el Subsidio para la Seguridad en los Municipios.

El caso del expresidente municipal de Cuautitlán Izcalli, Víctor Manuel Estrada Garibay, resulta una evidencia contundente para realizar esta aseveración. Al empezar la primera frase del trabajo de investigación, lo encontramos como un actor que se encontraba a favor del cambio, Estrada Garibay no sólo promovía el modelo de Mando Único, también criticaba a aquellos gobernadores municipales que en su momento se negaron a firmar el pacto de adhesión en el Edo Méx. Después de un año de que terminó su mandato y de ya no tener ningún lazo con los partidos que formaron la coalición para su elección como presidente municipal de los izcallenses, su postura se modificó radicalmente, ahora ya no creo que la implementación del Modelo de Mando Único sea una solución para los problemas de seguridad pública que sufre el municipio, lo anterior nos hace pensar que la firma del pacto por el Mando Único por parte de Estrada Garibay, ocurrió como un acto de agradecimiento a la bancada política que lo posicionó en ese lugar de poder.

Los encargados de otorgar el Subsidio para la Seguridad en los Municipios han modificado de manera constante, tanto los parámetros como las reglas necesarias para disponer de ese dinero, lo anterior ha producido una dinámica que favorece un funcionamiento de dependencia centralista pues la consecuencia económica es considerable. Dicha repercusión es visible no sólo a través de un dato numérico, el recorte que sufre una dependencia encargada de la seguridad por no alinearse a los nuevos estándares establecidos también es observable a través de la precariedad de condiciones, equipamiento y prestaciones que tienen los policías como implementadores de la política en materia de seguridad pública. En nuestro trabajo, uno de los municipios reunía las condiciones para disponer de este recurso y otro no, la diferencia salarial entre policías de los municipios de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza es considerable.

Acciones que recomendamos para mejorar la implementación del Modelo de Mando Único.

Consideramos que, para establecer de manera acertada, el Mando Único en términos constitucionales, sería necesario modificar los artículos 21 y 115 constitucionales para establecer que la seguridad sea una corresponsabilidad, una tarea concurrente que se debe llevar a cabo entre la Federación, los Estados y los Municipios.

El Modelo de Mando Único aparece por primera vez en el año 2009, como una herramienta eficaz en el combate al crimen organizado. Con esto, se buscó reducir los tiempos de respuesta, eliminar las barreras jurisdiccionales para hacer arrestos, detenciones, investigaciones, mediante un sólo centro de control y vigilancia, C-4, también, se pretendía trabajar de manera siempre coordinada con autoridades de otros municipios y estados, para ello, los cuerpos policiacos serían coordinados por el gobernador del estado y/o por el presidente municipal, según sea el caso conveniente. Para el año 2016, la presidenta de “Causa Común”, María Elena Morera, mediante el informe que publica su organización, se afirma que al menos 15 de las policías del país están reprobadas en controles de confiabilidad, eficacia, combate al crimen y, en la mayoría de los casos, gran cantidad de los uniformados presentan quejas por usos excesivos de la fuerza, por tener vínculos con el crimen organizado o por participar en actos ilícitos, no

obstante, las instituciones de seguridad desconocen o no informan sobre los procesos que deberían estar llevando los policías acusados o evidenciados. Consideramos conveniente deslindar de responsabilidades a los municipios en materia de seguridad, pero si creemos firmemente que se deben de crear condiciones y parámetros homologados que faculten al gobernador municipal para poder realizar un acuerdo político con el del Estado, con el propósito de que se pueda crear e implementar un Mando Único. El conocimiento que obtuvimos de la entrevista realizada al expresidente municipal de Atizapán de Zaragoza, Pedro Rodríguez Villegas, fue de suma importancia y relevancia, ya que nos permitió conocer la manera en que se operó legal y administrativamente durante su gestión. Si bien, legalmente nunca firmaron el pacto de adhesión, la realidad dio como resultado un acuerdo de facto que permitió la operación del modelo de Mando Único dentro del municipio, con la implementación de sus policías locales, con policías federales, ejército y marina.

El mando único debe promoverse por la vía política y no por la vía exclusivamente administrativa. Los presidentes municipales deberían de visualizar que existe una conveniencia al sumar fuerzas con el objetivo de optimizar los insuficientes recursos que tienen todos los niveles de gobierno para enfrentar de manera exitosa el problema de la inseguridad.

Existe un problema de diseño en los exámenes que pretenden evaluar el desempeño de los policías, pues en la actualidad la ponderación sobre el trabajo de los agentes sólo se encuentra basada en la cantidad de detenciones que realizan, no existe una vinculación con los casos que pasaron a proceso legal y tuvieron una resolución jurídica. La gran deficiencia que tiene actualmente el examen de confianza es que es una prueba estandarizada, nosotros consideramos que los exámenes de confianza deberían de tener diseños distintos que estén acorde con la naturaleza de la función que van a realizar los agentes encargados de la seguridad pública de los municipios.

Las evaluaciones y los exámenes de confianza son forzosos e irremplazables para asegurar la certificación constante de los policías, pero su diseño debería de ser distinto, el examen de confianza debe de venir acompañado de investigaciones que sea complementarias y nos ayuden a conocer el nivel cognitivo y socioeconómico de los agentes.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva, Luis (2006). *Gobernanza. Gobernanza y gestión pública*.
- Allison, G. T. (1971). *modelos conceptuales y la crisis de los misiles cubanos*. En G. T. Allison, *La esencia de la decisión* . Chicago: siglo XXI.
- Americanos, O. d. (2014). *Organización de los Estados Americanos* . Obtenido de Organización de los Estados Americanos : http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/Resena/Resena_Historica1
- Beltran, A. K. (2004). *Policía federal mexicana: una propuesta de unificación*. México: Consejo editorial H. Camara de Diputados.
- Blanc, David. (2017). Mando Único. Revista Nexos. Consultado el 18 de julio, 2019, en: <https://seguridad.nexos.com.mx/?tag=mando-unico>
- Catañeda, R. R. (2013). *El policía: perseguía, torturaba y mataba*. México: Grijalba.
- Carraso, J., Vávila, P. (2017). Mando Único Policial: el modelo fracasado. Revista Proceso. Consultada el 25 de junio, 2019, en: <https://www.proceso.com.mx/515386/mando-unico-policial-el-modelo-fracasado>
- Campos, G. (2019). El mando único no funcionó en el Edomex. Periódico El Sol de México. Colsultado el 19 de maro, 2019, en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/valle-de-mexico/el-mando-unico-no-funciono-en-el-edomex-2970053.html>
- Chile, C. d. (2014). *Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile* . Santiago.
- Colombia, C. d. (1 de Abril de 2005). *Consejo de la Judicatura*. Obtenido de Consejo de la Judicatura: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

David, J. y López, A. (2018). Del mando único a la realidad de las policías locales. Centro de Análisis de Políticas Públicas, citado por Animal Política. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/mando-unico-realidad-las-policias-locales/>

Departamento del Distrito Federal. (1988). *Policía Auxiliar / DDF, Policía Auxiliar*. México: El departamento.

Departamento del Distrito Federal. (1988). *Policía Bancaria e Industria / DDF*. México: El departamento.

Dissauge, (2010) Combate a la corrupción y rendición de cuentas: avance, limitaciones, pendientes y retrocesos. En: Méndez J. Los grandes problemas de México.

Calderón, Felipe 2011 Quinto Informe de Gobierno, México, Presidencia de la República, consulta: 8 de junio, 2019, en: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/QuintoInformeEjecucion/1_13.pdf,

Gobierno del Estado de México. Secretaria de Seguridad. Consultado el 12 de abril, 2019, en: <https://sseguridad.edomex.gob.mx/historia>

Gaceta Municipal del Gobierno de Cuauhtitlán Izcalli del 10 de dicimembre, 2012. Consultada el 26 de junio, 2019, en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2012/20/7/8e819c88930d5cb5d233993288626191.pdf?fbclid=IwAR3y8pKDLtxVfdBITQJ4bxZKYEtNsOnvnFt7gZPoAT_2De649RqEemX0mBU

OCDE (2015). Beter Life Index. Consultado el 23 de mayo, 2019, en: <http://www.oecdbetterlifeindex.org/topics/safety/>

INEGI. Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. Consltado el 25 de octubre, 2019, en: <https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

Interior, M. d. (2005). *Constitución Política de la república de Chile* . Santiago .

Jaime, E. (2018). El espejismo del mando único. México Evalúa. Consultada el 23 de agosto, 2019, en:

<https://www.mexicoevalua.org/2018/06/08/espejismo-del-mando-unico/>

Llano, L., Rivas, L., Lambarry, F., Trujillo, M. (2017). La eficacia de la policía en México: un enfoque cualitativo. SciELO. Consultado el 26 de marzo, 2019, en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332017000200107#B24

Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública. Consultada el 25 de agosto, 2019, en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Leyes/LGS_NSP.pdf

López, L. (2018). Con mando único, siete de cada 10 municipios del país. Milenio. Consultado el 04 de septiembre, 2019, en: <https://www.milenio.com/policia/con-mando-unico-siete-de-cada-10-municipios-del-pais>

Lucía Dammert, Jhon Bailey. (2005). *Seguridad y reforma policial en las Américas, experiencias y desafíos*. CDMX: siglo XXI.

México, I. E. (Agosto de 5 de 2016). *Instituto Electoral del Estado de México*. Obtenido de Instituto Electoral del Estado de México : <http://www.ieem.org.mx/>

Moloeznik, M.P. (2016). ¿Qué es realmente el modelo de mando policial único? CIDE. Consultada el 23 de Octubre, 2019, de <http://derechoenaccion.cide.edu/que-es-realmente-el-modelo-de-mando-policial-unico/>

Moloeznik, M.P. (2010). Manual de sistemas comparados de policía. Universidad de Guadalajara. Consultado el 29 de abril, 2019, en: <https://studylib.es/doc/4705295/manual-de-sistemas-comparados-de-polic%C3%ADa>

Morgado, J. V. (2011). *La policía: condición jurídica*. México: Novum.

Notado. Francisco (2010). Estudio introductorio. En: Gestión de Calidad.

Silberman, Charles E. (1980) *Criminal Violence, Criminal Justice*. First Edition. New York: Vintage,

Senado de la República (2015). La figura del Mando Único en la seguridad pública. Núm. 72. Consultado el 14 de febrero, 2019, en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2014/M_L72.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Prieto, I. C. (2004). *Policia y Estado democrático de derecho*. México: Porrúa.

Reglamento Del Servicio De Carrera De La Policía Preventiva Municipal Del Municipio De Atizapán De Zaragoza. Consultado el 15 de octubre, 2019, en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/1/8/442643c94defb4428d45558c30ef6f68.pdf?fbclid=IwAR0mQ3cuofQpLXjcOMNELmXsq7kz7cJvF1cCGE7YdqciHE7CsRmMNL_2__c

Resultados del diagnóstico de salarios y prestaciones de policías estatales y municipales del país. Secretariado del Ejecutivo Nacional. Consultado el 13 de agosto, 2019, en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/transparencia/Resultados_diagnostico_sueldos_prestaciones%20Policiales_SESNSP.pdf

Romero, J. A., Lázaro Téllez, J., & Sánchez Montaña, B. M. (2014). *Policía federal: ¿amigo o enemigo? La construcción del sujeto a partir de la experiencia como policía federal. Tesis de licenciatura*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Subirats. Cap. 1 Las perspectivas teóricas en el análisis de políticas públicas (PP. 19-30). En: *Análisis y Gestión de Políticas Públicas* (2012).

UnoTV (2016). El "Mando Único" no es para este país. Visto el 24 de septiembre, 2019, en: https://www.youtube.com/watch?v=TZFn_o9-VBI

Villanueva, Ernesto. (2018). El inconstitucional "mando único" (Artículo). *Aristegui Noticias*. Consultado el 07 de marzo, 2019, en: <https://aristeguinoticias.com/0608/mexico/el-inconstitucional-mando-unico-articulo/>

Anexos:

Prototipo de Encuesta y gráficos que provienen de las encuestas aplicadas a los ciudadanos.

Prototipo de encuesta.

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La encuesta se encuentra estructurada por 2 apartados el primero es para recabar información general que nos pueda brindar su percepción respecto a la inseguridad dentro de su municipio, el segundo apartado está compuesto por 9 preguntas y se enfoca en conocer el desempeño gubernamental de los municipios respecto a los temas de seguridad.

Percepción y victimización de los residentes de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza.

1-. ¿Municipio en el que radicas?

A)-. Atizapán de Zaragoza. B)-.Cuautitlán Izcalli.

2-. ¿A cuál de las siguientes colonias perteneces?

A)-. Hogares. B)-.Cinco de mayo. C)-.Primero de septiembre. D)-.La quebrada. E)-.Hacienda del parque. F)-.Infonavit Norte.

3-.En términos de delincuencia ¿Considera que el municipio donde resides?

A)-. Seguro. B)-.Inseguro. C)-. No sabe/No responde.

4-.En la colonia donde radicas, ¿te sientes?:

A)-. Seguro. B)-.Inseguro. C)-. No sabe/No responde.

5-.En la escala del 1 al 2, dónde 2 representa sentirse seguro y 1 inseguro. ¿Qué tan seguro se siente en los lugares que a continuación se citan?

Casa:

Trabajo:

Escuela:

Calles que habitualmente transita:

Mercado:

Centro comercial:

Banco:

Cajero automático:

Transporte público:

Automóvil:

Carretera:

Parque o centro recreativo:

6-. En el último mes... ¿Ha escuchado o ha visto en su colonia situaciones cómo: ?

Vandalismo (pintas, vidrios quebrados, o daños al patrimonio en las viviendas o negocios:

Consumo de alcohol en las calles:

Robos o asaltos:

Pandillas:

Venta o consumo de drogas:

Disparos frecuentes con armas:

Robo o venta ilegal de diésel:

Invasión de predios:

Prostitución:

Secuestros:

Homicidios:

Extorsiones (cobro de piso):

7-. ¿Crees que en tu colonia pueda ocurrir (Conteste entre las tres opciones siguientes: Si, No, No sabe/ No responde)?

Robo o asalto en el transporte público:

Lesiones por agresión física:

Extorsión o secuestro:

8-¿Usted ha padecido alguna de las siguientes situaciones en su colonia recientemente (Conteste entre las tres opciones siguientes: Si, No, No sabe/ No responde)?

Robo total o de accesorios de auto:

Asalto en la calle y/ o transporte público.

Usaron su chequera, número de cuenta o tarjeta bancaria para para realizar cargos o retirar efectivo de sus cuentas:

Amenazas, presiones o engaños para exigir dinero o bienes:

Lesiones físicas por agresiones:

Secuestro:

Alguien en contra de su voluntad la agredió, mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación:

Fue obligado mediante violencia física o amenaza por alguien conocido o desconocido a tener actividad sexual no deseada:

9- Si respondiste afirmativo a alguna de las opciones de la pregunta anterior. ¿Cuántas ocasiones ha tenido que experimentar esta situación?

10- ¿Algún familiar tuyo ha sufrido alguna de las experiencias antes mencionadas y cuántas veces lo ha padecido?

A)-. Si. B)-.No.

11- Por temor a sufrir algún delito, ¿Usted ha cambiado o piensa modificar sus hábitos respecto a... (Conteste entre las tres opciones siguientes: Si, No, No sabe/ No responde)?

A)-. Cargar cosas de valor como joyas, dinero, celulares o tarjetas.

B)-. Caminar por los alrededores de su vivienda después de las 9 de la noche.

C)-. Salir en la noche.

D)-. Permitir que salgan hijos menores de edad.

E)-. Tomar taxi o transporte público.

12- En términos generales, ¿su colonia...?

A)-. Mejoró en términos de seguridad.

B)-. Se ha mantenido en la misma situación (sin mejorar ni empeorar).

C)-. Empeoró en términos de seguridad.

13-. ¿Considera que en los próximos 12 meses la situación de delincuencia en su municipio?

- A)-. Mejorará.
- B)-. Seguirá igual de bien.
- C)-. Seguirá igual de mal.
- D)-. Empeorará.

Sección dos: Desempeño gubernamental.

14-. En tu opinión, ¿cuál de los siguientes problemas debería de tener mayor importancia para el gobierno? (El #1 representa el problema de menor importancia y el 5 debe de ser el que consideres más relevante).

- A)-. Fallas y suministro de agua.
- B)-. Servicio de transporte público deficiente.
- C)-. Coladeras tapadas por acumulación de basura.
- D)-. Falta de tratamiento de aguas residuales.
- E)-. Alumbrado público ineficiente.
- F)-. Mercados y tianguis en mal estado.
- G)-. Embotellamientos frecuentes.
- H)-. Baches en calles y avenidas.
- I)-. Parques y jardines descuidados.
- J)-. Delincuencia.

15-. ¿Considera que la seguridad pública debería de ser un tema prioritario respecto a los otros servicios públicos?

- A)-. Si.
- B)-. No.
- C)-. Tal vez.

16-. ¿Qué tan efectivo ha sido el gobierno de su municipio para resolver los problemas en materia de seguridad?

- A)-. Muy efectivo.
- B)-. Algo efectivo.
- C)-. Efectivo.
- D)-. Nada efectivo.
- E)-. No sabe / no responde.

17-. ¿A qué autoridades identificas (Conteste entre las tres opciones siguientes: Si, No, No sabe/ No responde)?

- A)-. Policía Preventiva Municipal.
- B)-. Policía Estatal.
- C)-. Policía Federal.
- D)-. Mando Único.
- E)-. Ejército.
- F)-. Marina.

18-. ¿Qué tan efectivo considera el desempeño de los siguientes cuerpos de seguridad... (Considerando que las ponderaciones son las siguientes: Muy efectivo, Efectivo, Poco efectivo, No sabe / no responde?

- A)-. Policía Preventiva Municipal.
- B)-. Policía Estatal.
- C)-. Policía Federal.
- D)-. Mando Único.
- E)-. Ejército.
- F)-. Marina.

19-. Selecciona el grado de confianza que le inspire cada autoridad (Considerando que las ponderaciones son las siguientes: Mucha confianza, Algo de confianza, Desconfianza, No sabe / no responde).

- A)-. Policía Preventiva Municipal.
- B)-. Policía Estatal.
- C)-. Policía Federal.
- D)-. Mando Único.
- E)-. Ejército.
- F)-. Marina.

20-. ¿Un servidor público o empleado de gobierno lo ha extorsionado para agilizar, evitar o aprobar algún procedimiento?

- A)-. Si.
- B)-. No.
- C)-. No sabe / no responde.

21-. ¿Usted ha experimentado contacto directo con policías de tránsito, municipales, estatales o del mando único?

A)-. Si.

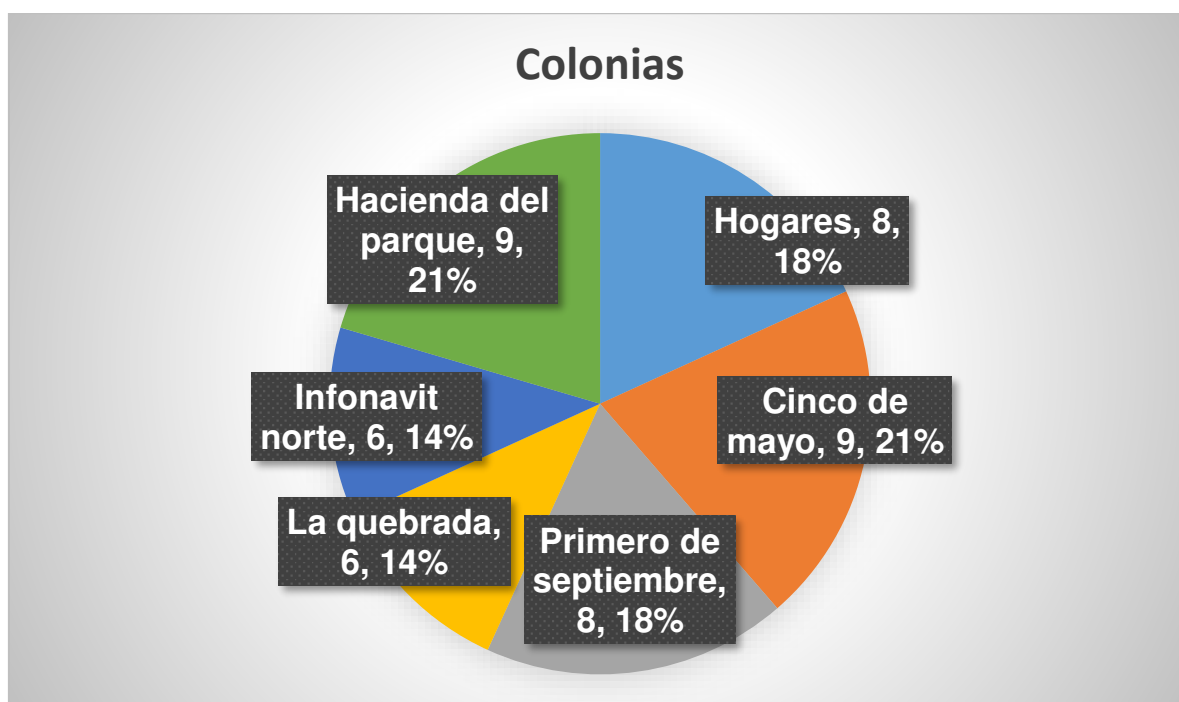
B)-. No.

C)-. No sabe / no responde.

22-. Si respondió que sí a la anterior pregunta, por favor describa su interacción con los cuerpos policiales:

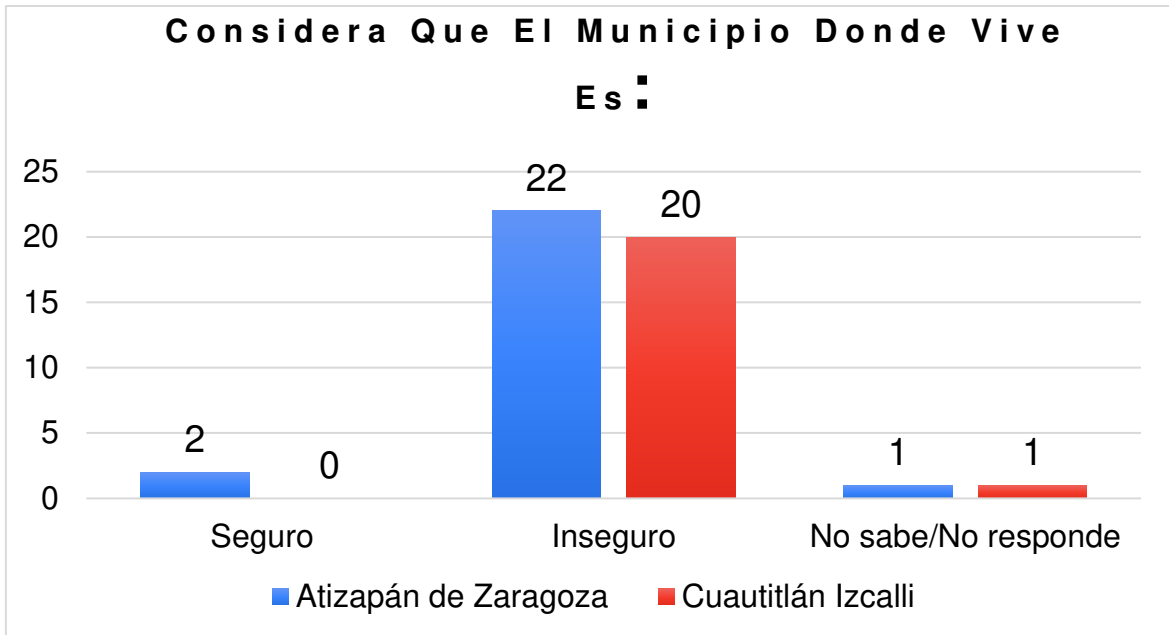
Gráficos de la Encuesta.

2-. ¿A cuál de las siguientes colonias perteneces?



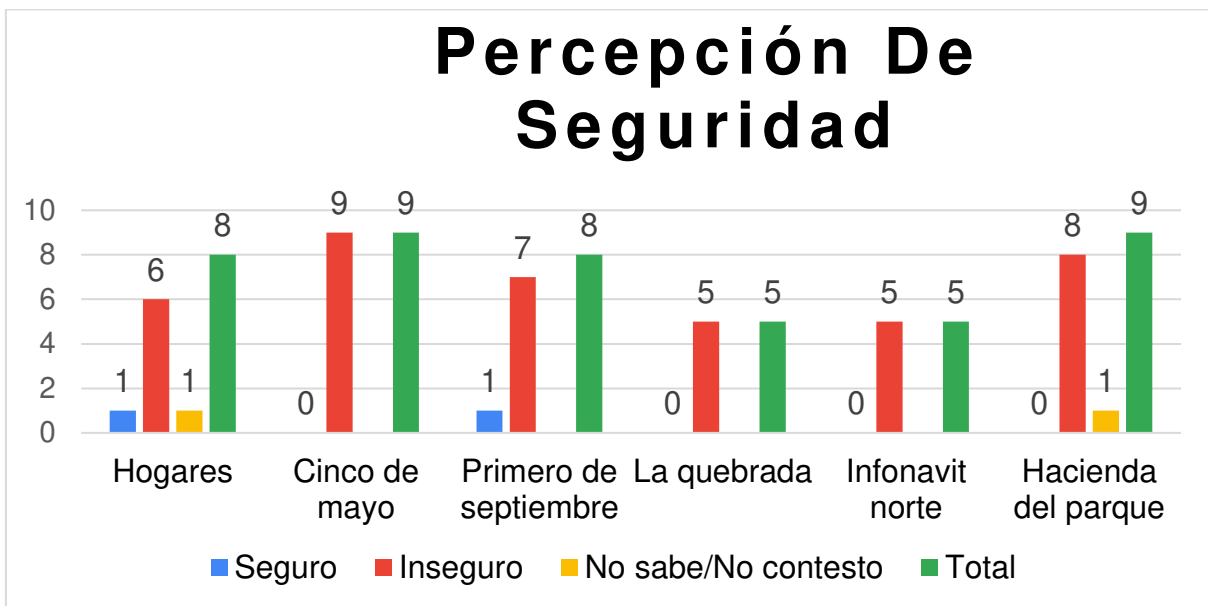
Se seleccionaron seis colonias, de las cuáles las tres contaban con índices delictivos altos considerando los parámetros de semáforo delictivo en el período de tiempo de 2015 a 2017, son tres colonias para cada municipio respectivamente.

3-.En términos de delincuencia ¿Considera que el municipio donde reside es?



En términos generales, no importa el municipio donde radican los encuestados, casi el 90% considero y calificaron a los municipios como inseguros.

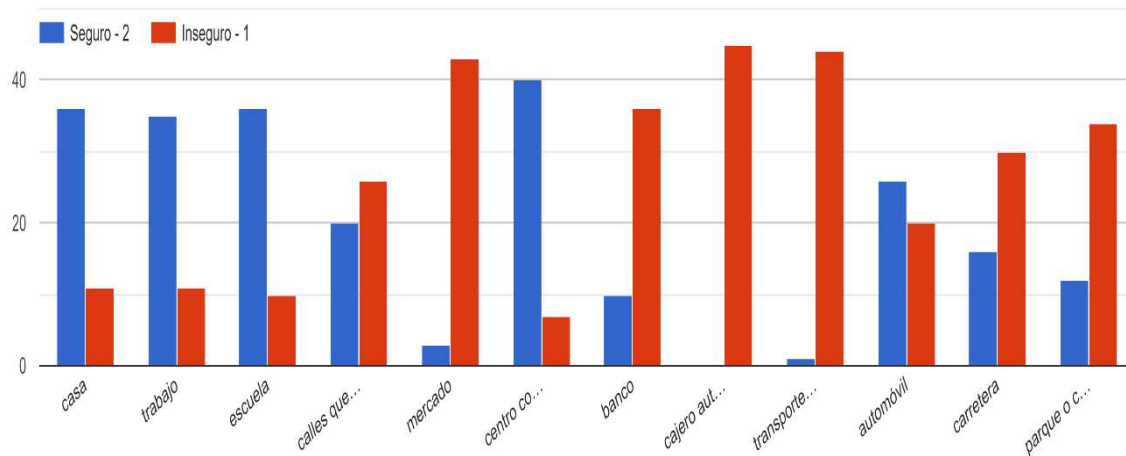
4.-En la colonia donde radicas, ¿ te sientes?:



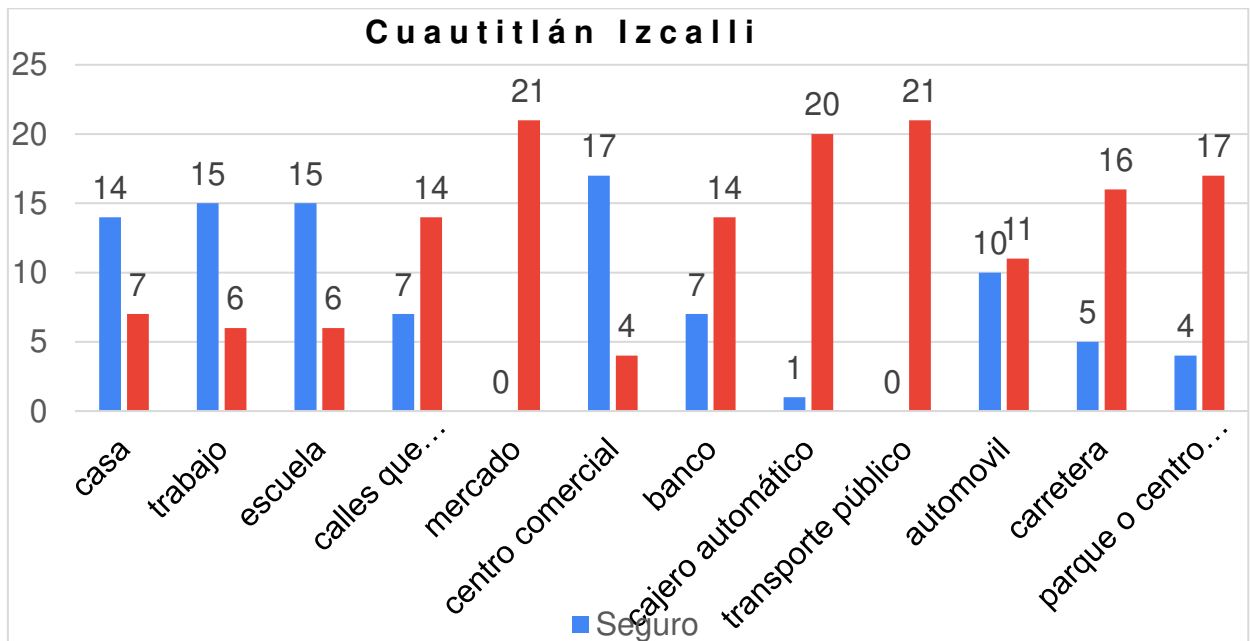
Aun cambiando de ángulo de percepción y realizándolo a través de la percepción por colonias, la sensación de inseguridad prevalece dentro de los encuestados.

5.-En la escala del 1 al 2, dónde 2 representa sentirse seguro y 1 inseguro. ¿Qué tan seguro se siente en los lugares que a continuación se citan?

Atizapán de Zaragoza.



Cuautitlán Izcalli.



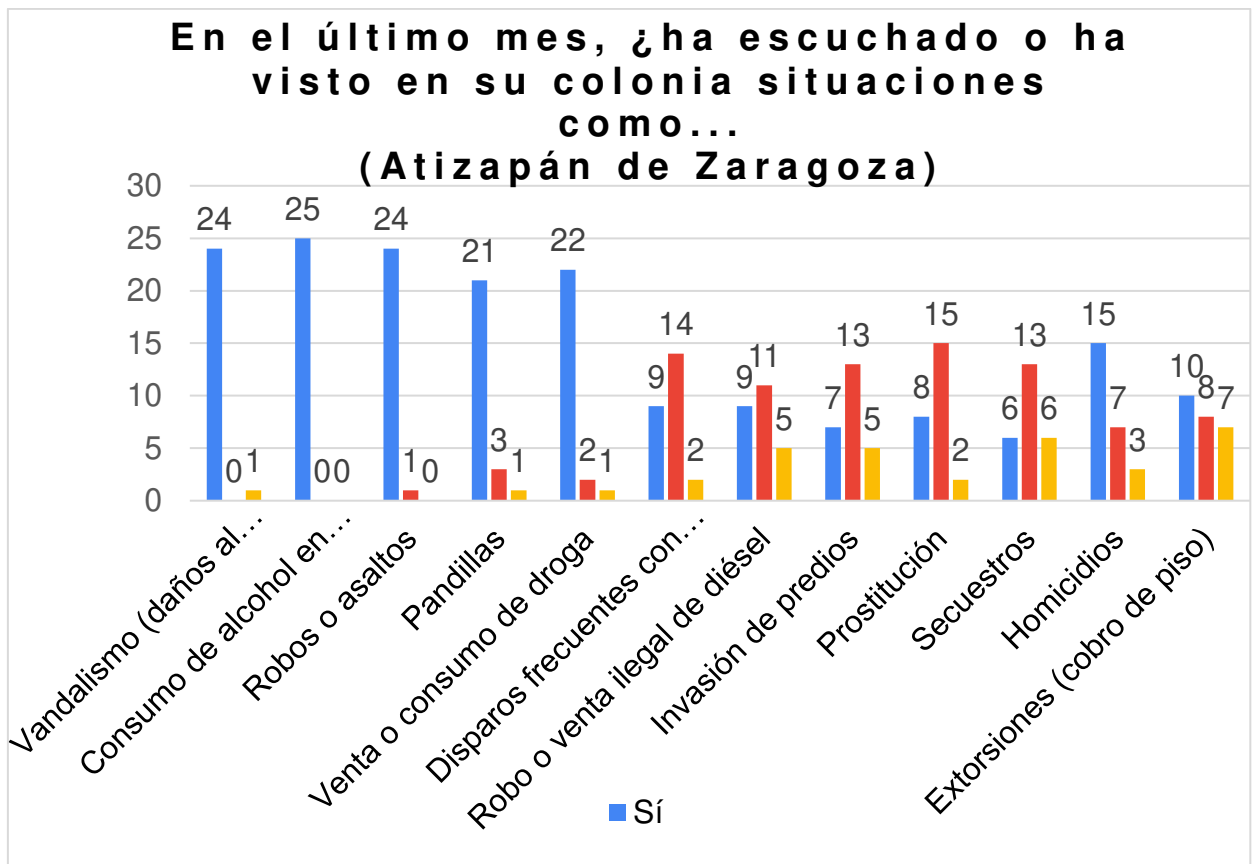
La casa, el trabajo, la escuela y el centro comercial se perciben como los lugares más seguros, sin embargo en el otro extremo el mercado, el cajero automático, el transporte público y el parque o centro de recreación se perciben como los lugares más inseguros.

6.- En el último mes... ¿Ha escuchado o ha visto en su colonia situaciones cómo?:

Atizapán de Zaragoza.

De las doce opciones de delitos, los habitantes encuestados de Atizapán señalan sólo cinco delitos que son los que menos se dan en su municipio:

“disparos frecuentes con armas”, “venta o robo ilegal de diésel”, “invasión de predios”, “prostitución” y “secuestros”. Sin embargo, menos el 50% lo afirman.



Cuautitlán Izcalli.

Para el caso de Cuautitlán, de las doce opciones de delitos, poco más del 50% de los habitantes encuestados señalan sólo tres delitos como los ocurren con menos frecuencia: “Disparos frecuentes con arma de fuego”, “invasión de predios” y “secuestros”.



7-. ¿Crees que en tu colonia pueda ocurrir (Conteste entre las tres opciones siguientes: Si, No, No sabe/ No responde)?

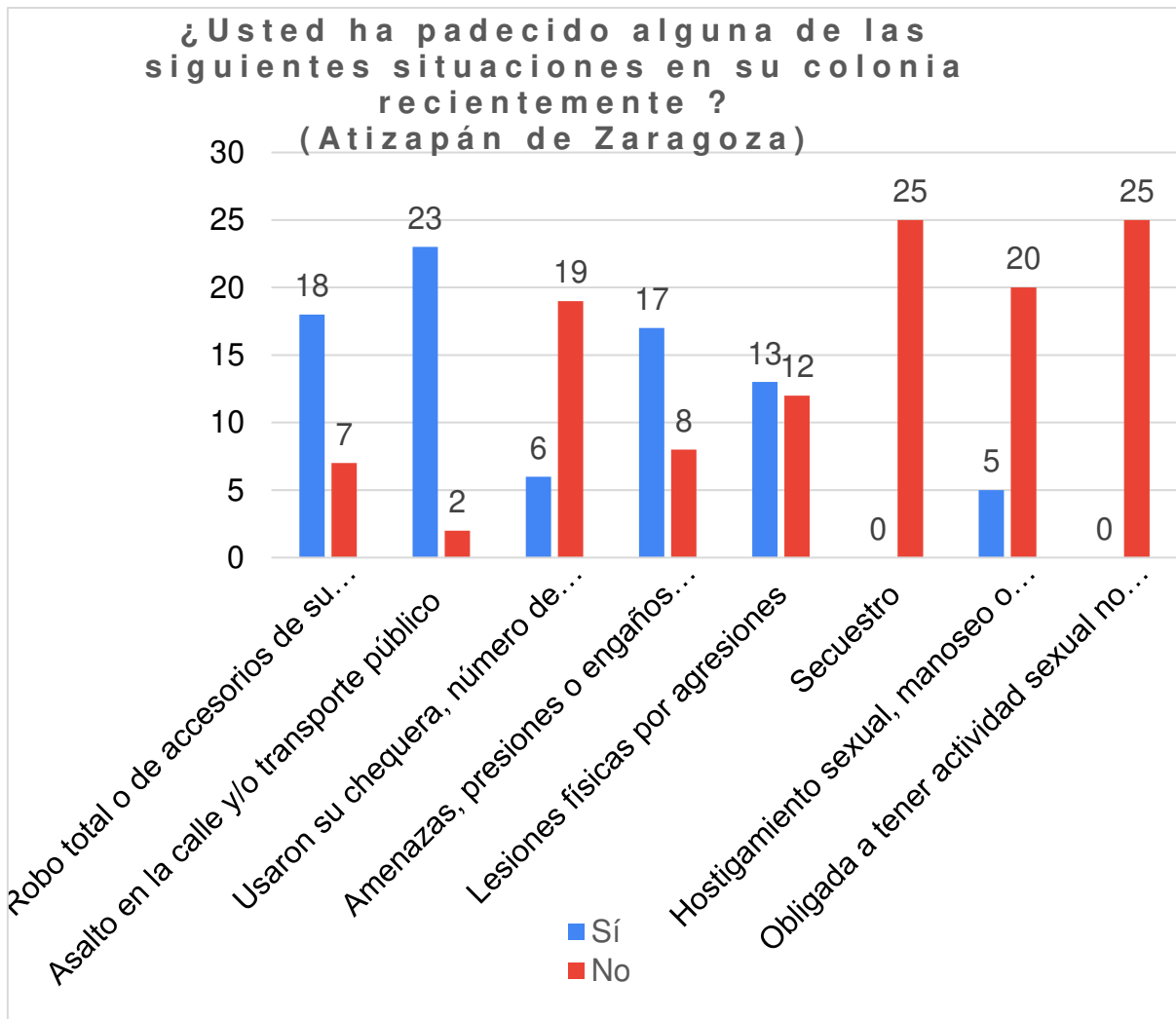
¿Crees que en tu colonia te pueda ocurrir...?



Los encuestados de ambos municipios señalan en su totalidad que pueden ser sujetos de robo o asalto en el transporte público, también pueden ser lesionados por una agresión física o con el uso de alguna arma durante el atraco, y más del 60% dijo que puede sufrir una extorsión o secuestro.

8-. ¿Usted ha padecido alguna de las siguientes situaciones en su colonia recientemente (Conteste entre las tres opciones siguientes: Si, No, No sabe/ No responde)?

Atizapán de Zaragoza.

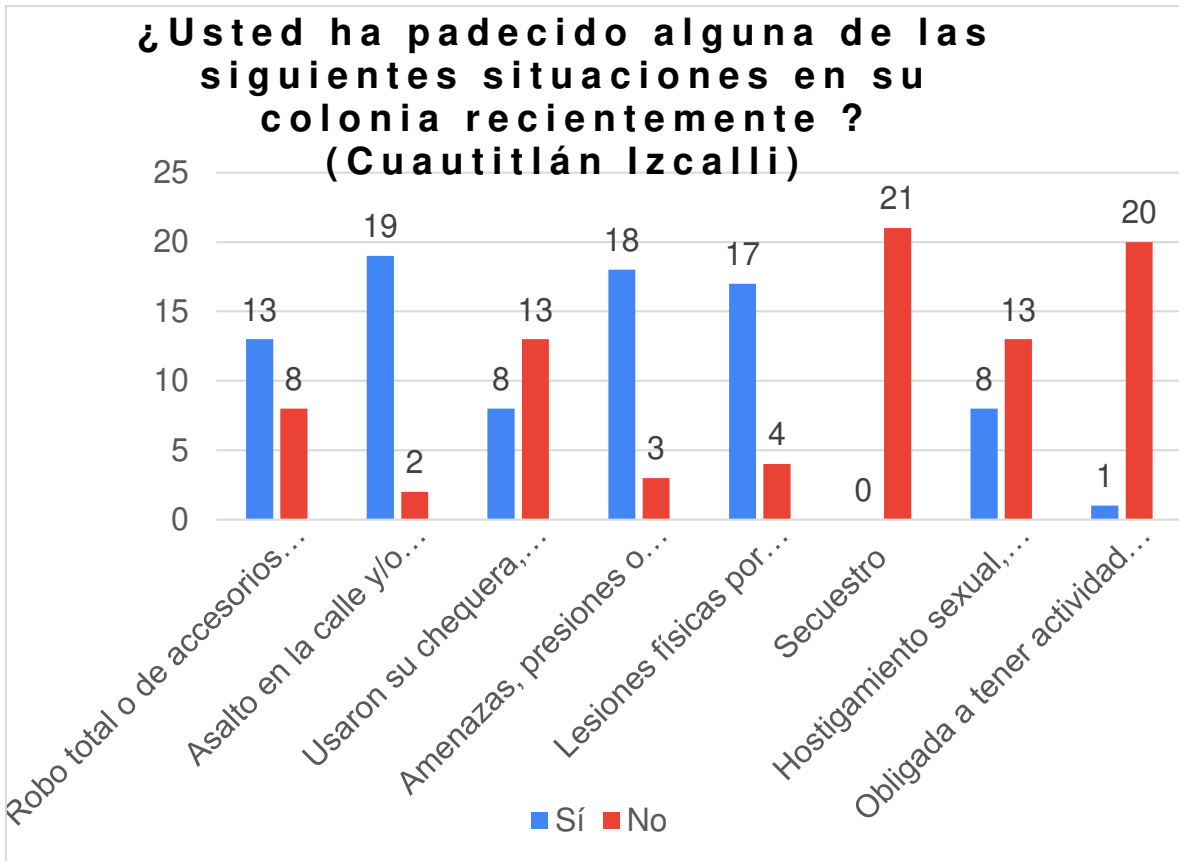


Las situaciones por las que más han pasado los habitantes de las colonias encuestadas de Atizapán son el “robo total o parcial de su vehículo”, “asalto en la calle o transporte público”, “amenazas, presiones o engaños para exigir dinero o bienes”; y, lesiones física por agresiones. Por otro lado, encontramos que del total de encuestados ninguno ha pasado por algún secuestro o violación.

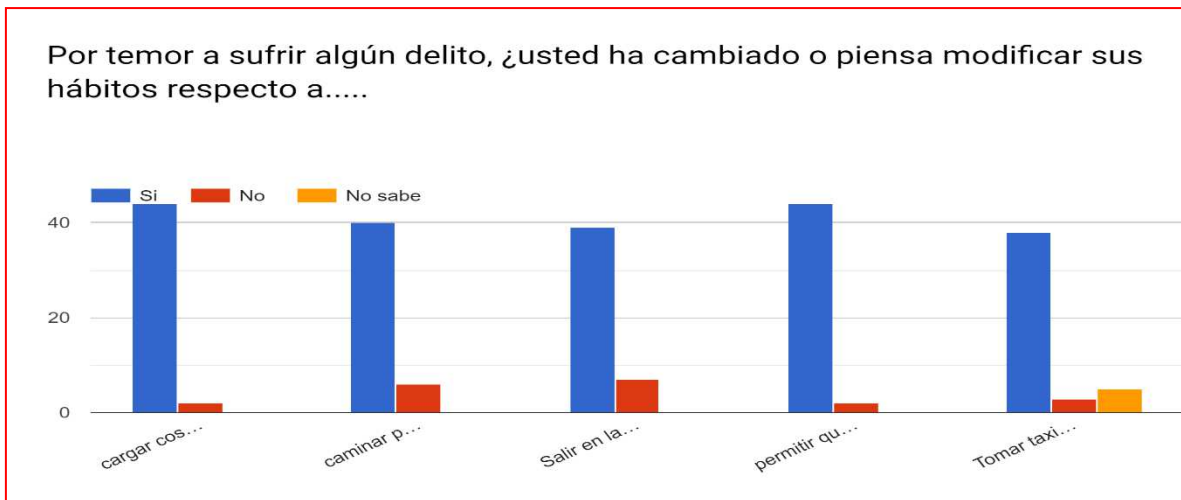
Cuautitlán Izcalli.

Los encuestados de Cuautitlán Izcalli reportan similitudes en las situaciones por las que han pasado, en comparación con Atizapán.

El hostigamiento sexual y la violación marcan un repunte, porque uno de los (as) encuestados (as) dijo haber sufrido un abuso sexual.



11-. Por temor a sufrir algún delito, ¿Usted ha cambiado o piensa modificar sus hábitos respecto a... (Conteste entre las tres opciones siguientes: Si, No, No sabe/ No responde)?



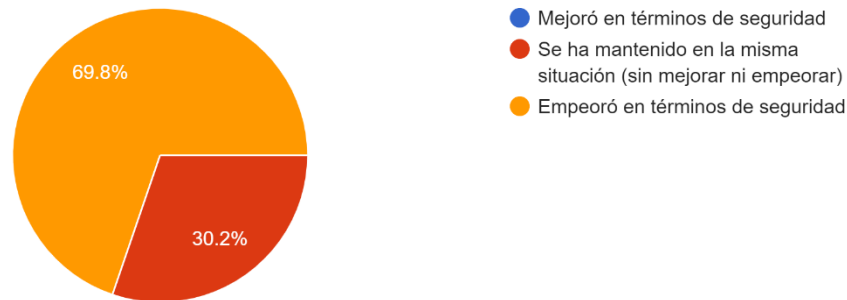
La mayoría de los encuestados de ambos municipios afirman que han modificado o piensan en modificar ciertos hábitos como cargar objetivos de valor como celular y reloj ostentoso, cargar menos efectivo; evitar caminar a altas horas de la noche; cambiar o alternar calles; permitir que infantes salgan solos a la calle; y, han optado por vías de transporte alternativo al transporte público.

12-. En términos generales, ¿su colonia...?

Un 69.8% del total de los encuestados de ambos municipios consideran que la situación de su municipio empeoró en términos de seguridad; 30.2% dijo que se ha mantenido en la misma situación desde el 2015, sin mejorar ni empeorar; ninguno reporta que haya mejora en términos de seguridad.

En términos generales, su colonia...

43 respuestas



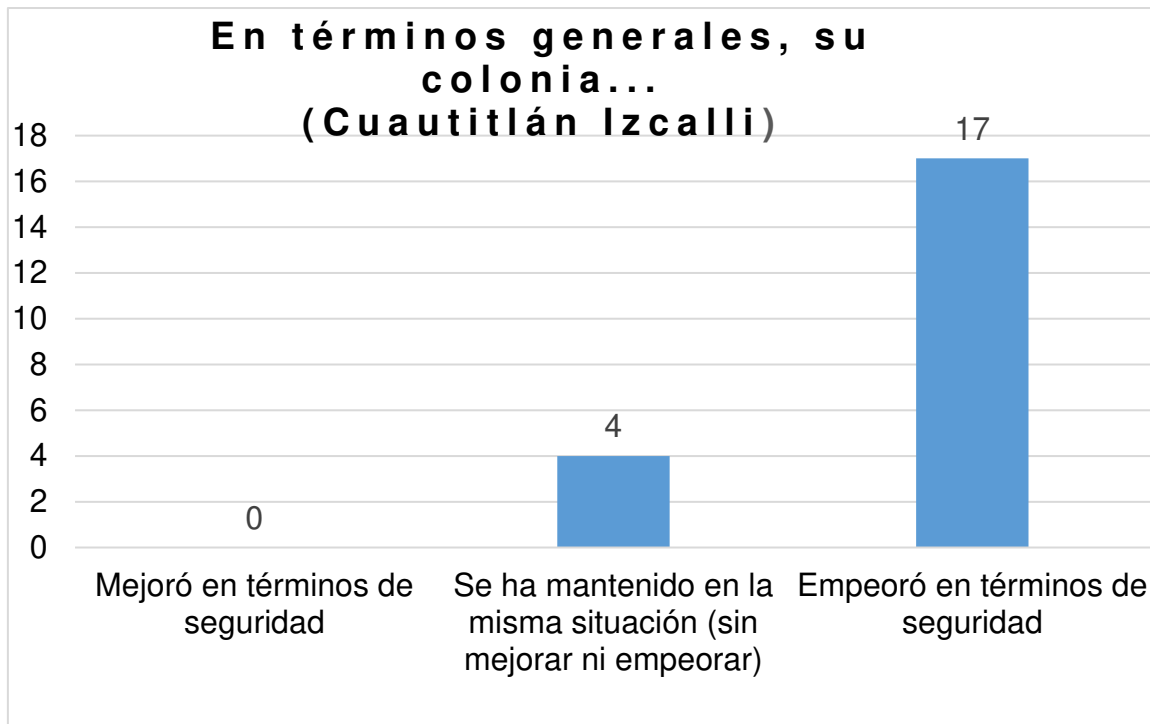
Atizapán de Zaragoza.

En el caso particular de Atizapán, el 60% de los encuestados comentan que la situación empeoró en términos de seguridad; el 40% refiere a que se ha mantenido en la misma situación, sin mejorar ni empeorar; y ninguno afirma que ha mejorado en términos de seguridad.



Cuautitlán Izcalli.

Mientras que en Cuautitlán, el 80% de los encuestados comentan que la situación empeoró en términos de seguridad; el 19% refiere a que se ha mantenido en la misma situación, sin mejorar ni empeorar; y en ambos caso, ninguno afirma que ha mejorado en términos de seguridad.

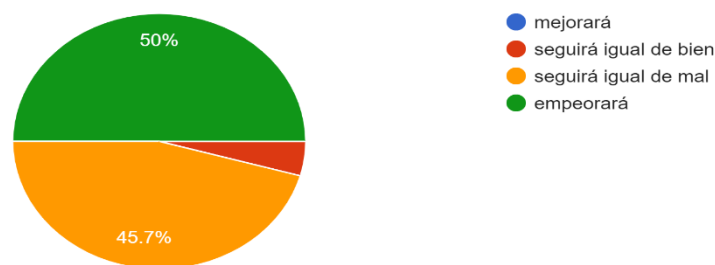


13-. ¿Considera que en los próximos 12 meses la situación de delincuencia en su municipio?

La situación a futuro se percibe como poco favorable en términos de seguridad: mientras que el 50% dicen que su municipio empeorará en los próximos 12 meses, y el 45.7% menciona que su municipio seguirá igual de mal, sin que se pudiera agravar la situación, sólo el 4.3% dice que la situación de su municipio mejorará a futuro.

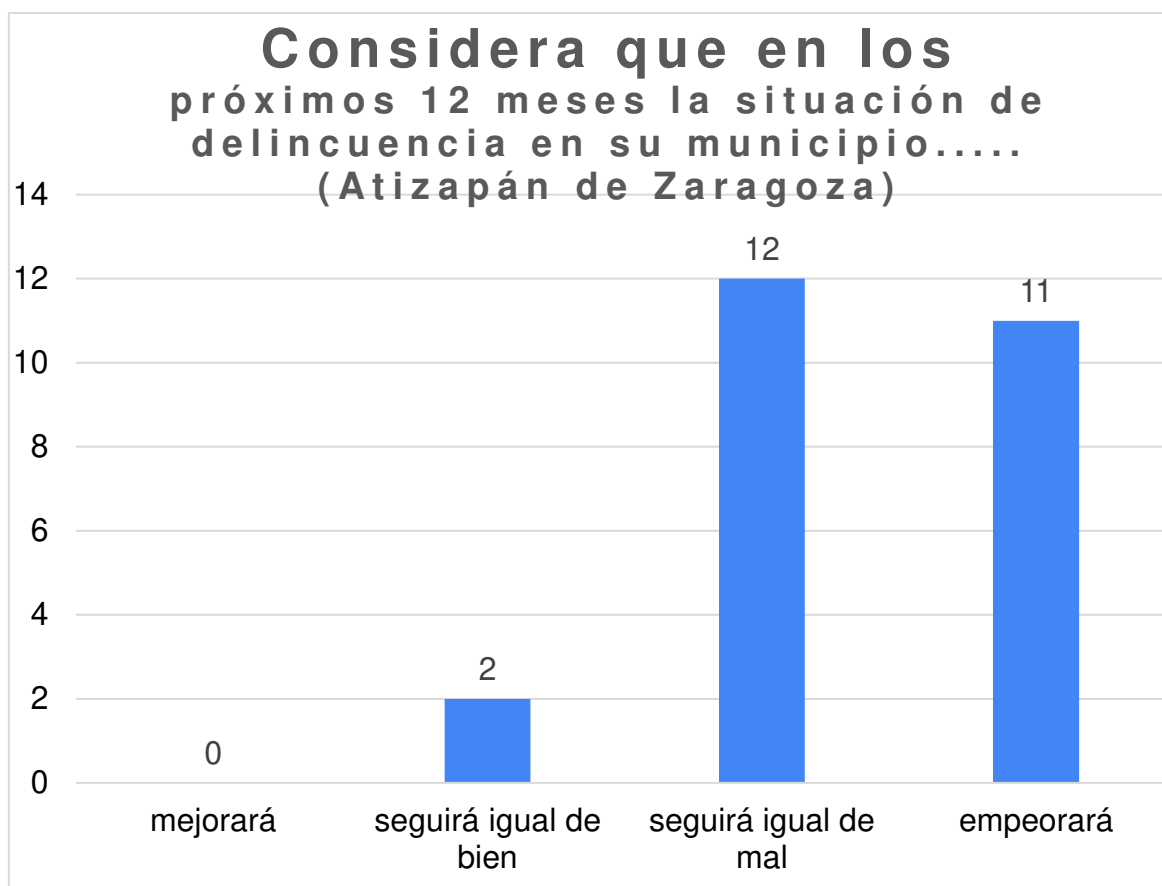
Considera que en los próximos 12 meses la situación de delincuencia en su municipio.....

46 respuestas

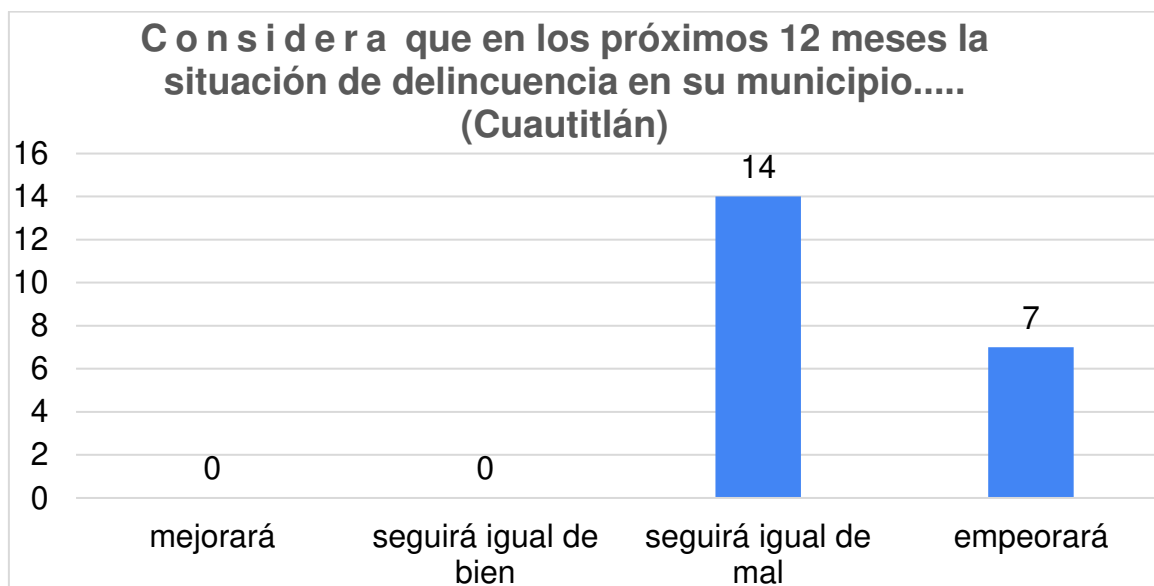


Atizapán de Zaragoza.

Para el caso de Atizapán, dos personas encuestadas afirman que la situación en su municipio (se encuentra bien, y por ende) seguirá igual durante los siguientes doce meses.



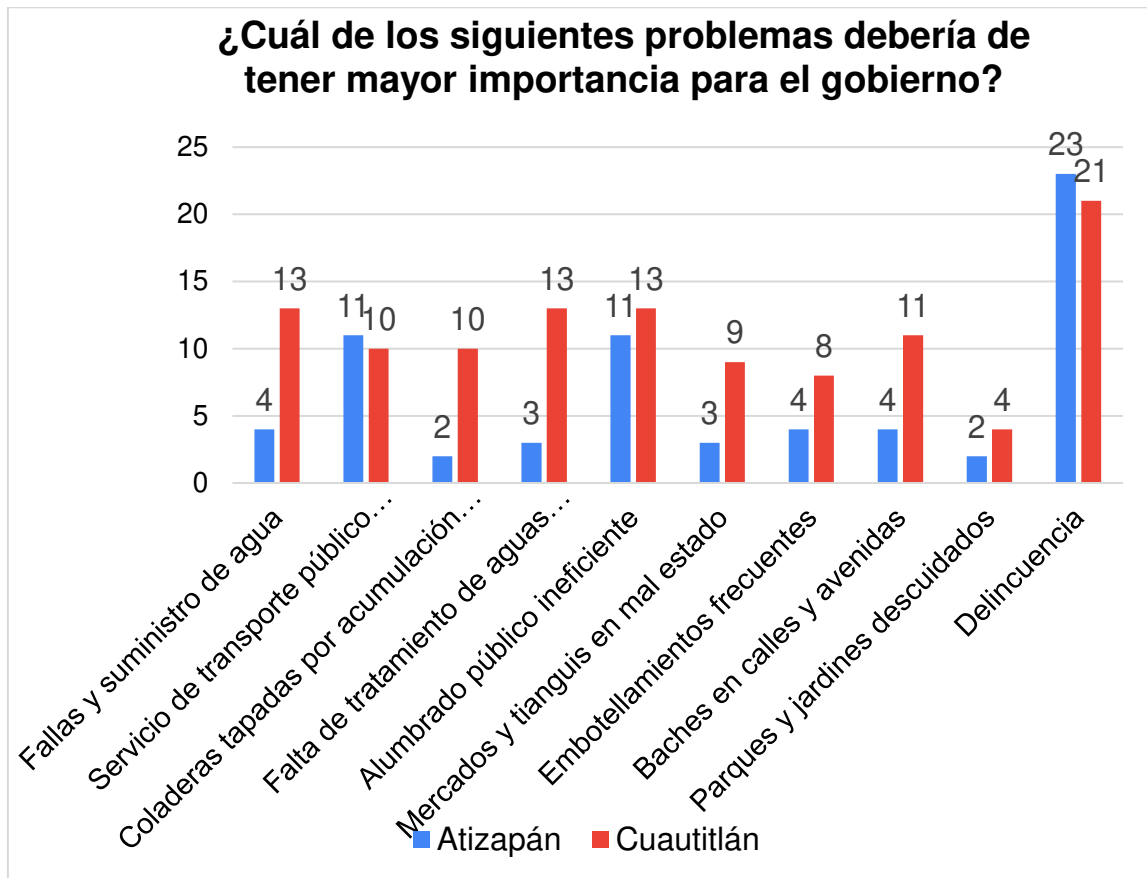
Cuautitlán Izcalli.



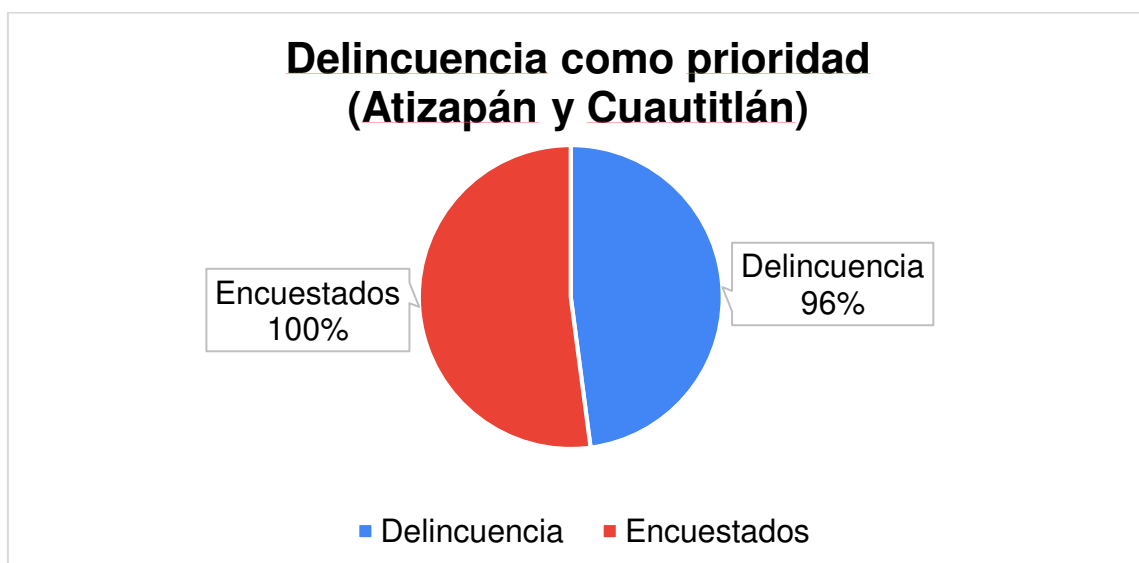
Más del 65% de los encuestados afirman que la situación de Cuautitlán seguirá igual de mal, sin mejora aparente; sólo el 33% dicen que la situación empeorará en los próximos doce meses; y para los casos de mejorar y seguir igual de bien, ningún entrevistado lo afirma.

14.-En tu opinión, ¿cuál de los siguientes problemas debería de tener mayor importancia para el gobierno? (El #1 representa el problema de menor importancia y el 5 debe de ser el que consideres más relevante).

Los resultados que arrojó la pregunta anterior, demuestran que la mayoría de los encuestados independientemente del municipio en el que radican, consideran que la delincuencia es el problema que el gobierno debería de priorizar sobre los demás.



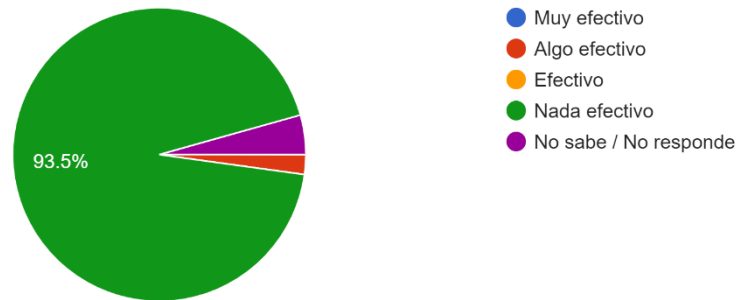
Más del 95% de los encuestados en los dos municipios consideran la delincuencia como el principal problema que atañe a sus municipios.



16-. ¿Qué tan efectivo ha sido el gobierno de su municipio para resolver los problemas en materia de seguridad?

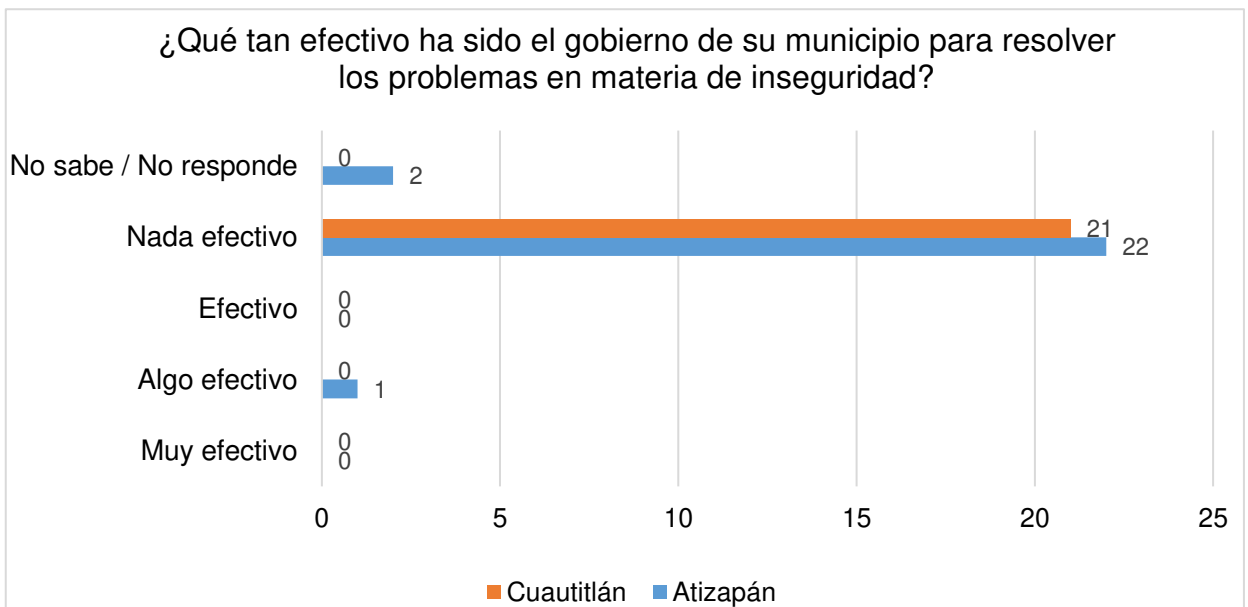
¿Qué tan efectivo ha sido el gobierno de su municipio para resolver los problemas en materia de inseguridad?

46 respuestas



La mayoría representada por un 93.5% de los encuestados considera que los gobiernos municipales de Atizapán de Zaragoza y de Cuautitlán Izcalli son nada efectivos al resolver los problemas en materia de seguridad.

Gráfico 20. “Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los dos municipios.”

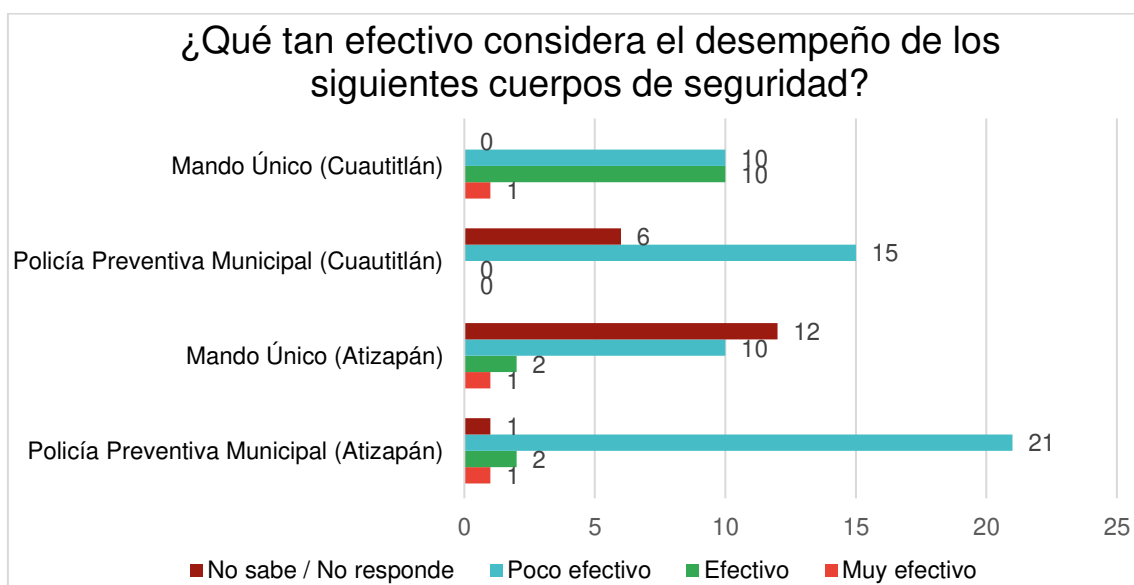


Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los municipios.

Los ciudadanos de ambos municipios califican de manera negativa a todas las instituciones, pues ninguna de ambas instituciones supera el 50% de efectividad, según la opinión de los encuestados. Casi el 85% de los atizapences considera que las organizaciones con peor desempeño son la policía estatal y la municipal, es preocupante porque el municipio mantiene el modelo de policía tradicional y los agentes que pertenecen a las dos corporaciones antes mencionadas, que son las peores calificadas son los que más cercanía e interacción tienen con la ciudad. Siguiendo la línea de la investigación, resulta lógico que dentro de los encuestados pertenecientes a Atizapán se desconozcan del Mando Único pues el 48% respondió no saber del tema y de las funciones que realiza las fuerzas policiales que operan bajo el modelo de Mando Único.

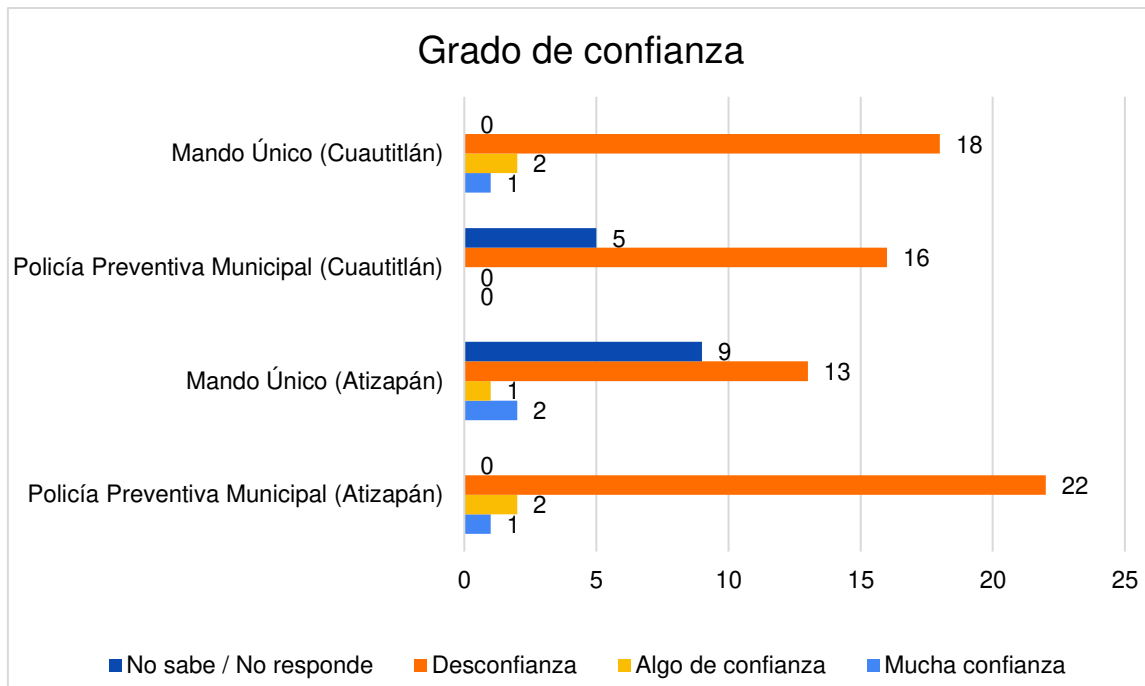
Gráfico 21. “Efectividad de las corporaciones de seguridad según los encuestados dentro de los municipios.”



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

Cuautitlán Izcalli, donde opera el mando único, el 95.2% piensa que es un modelo de corporación con un desempeño apenas aceptable, pues un 47.3% de la población entrevistada lo ubica como poco efectivo pero el otro 48% considera que se desempeñan de manera efectiva, sólo una persona opinó que su accionar es muy efectivo.

Gráfico 22. “Grado de confianza que generan las corporaciones de seguridad en los encuestados”.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de la encuesta realizada a los habitantes de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para realizar esta investigación.

La mayoría de los atizapences encuestados, tiene desconfianza en las corporaciones de policía independientemente del orden de gobierno al que pertenezcan. La Policía Preventiva Municipal con un 88% de desconfianza, eso tiene otras implicaciones como una baja credibilidad en la embestidura policiaca, y respecto al conocimiento y confianza que se pudiera tener sobre el modelo de Mando Único, nuestros encuestados de Atizapán de Zaragoza fueron consistentes con sus respuestas; tienen poco conocimiento del modelo de Mando Único e independientemente del grado de gobierno al que pertenezca la corporación de seguridad, los ciudadanos atizapences siguen teniendo desconfianza.

Prototipo de entrevista realizada a los policías municipales.

a) Transcripción de las entrevistas de los policías municipales de Atizapán de Zaragoza.

B) Transcripción de las entrevistas de los policías municipales de Cuautitlán Izcalli.

Prototipo de entrevista realizada a los policías municipales.

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de entrevistas (funcionarios y policías), así como encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La entrevista consta de 12 preguntas y tendremos un límite de tiempo de 45 minutos para realizar el ejercicio.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?
2. ¿Usted nació en el municipio?
3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?
4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?
5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?
6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?
7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?
8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?
9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?
10. El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?
11. ¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?
12. En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Transcripción de Entrevistas policías municipales.

Atizapán de Zaragoza.

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de entrevistas (funcionarios y policías), así como encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La entrevista consta de 12 preguntas y tendremos un límite de tiempo de 45 minutos para realizar el ejercicio.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

Mi nombre es Rafael B. A. C.

2. ¿Usted nació en el municipio?

No nací en este municipio.

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

Me mudé a Cuautitlán Izcalli a los diez años.

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

Porque terminando la preparatoria técnica y como éramos cuatro hermanos pues luego de varios trabajos vi que se podía entrar a la policía municipal un poquito por la falta de recursos.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

ya llevo seis años de servicio en la corporación.

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

Pues como policía Razo tengo que ir con un compañero de mayor rango patrullamos avenidas y colonias garantizando la seguridad en nuestro

sector, robo a casa habitación a automóviles, a transeúntes todo lo que sea seguridad pública.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

Lo que sabemos del Modelo de Mando Único es la coordinación con las autoridades estatales para que en caso de un delito se cruce información y no se pierda tiempo para una puesta a disposición u otra acción y que no quede impune nada.

8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

Si mis actividades se ven afectadas con el cambio de modelo policiaco pues, no lo sé es que con actividades cotidianas no, como apoyo y prevención del delito pero al presentarse una emergencia cambia la cosa, eso es lo que se tiene en contacto con la autoridad arriba de uno ósea el estatal y sí es un delito del fuero penal con más razón debe haber coordinación para que todo se haga en general.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

Los tipos y problemas que se nos presentan con policías ajenas a las municipales es que a veces ellos quieren coordinar todo y cuestionan muchas veces nuestro actuar, y pues tenemos que estar bajo su mando según ellos y no creo que es una coordinación.

10. El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?

Quizás son los grados que se dan pero no, creo que eso no es cuestión de seguir los protocolos y si no es tolerado por lo demás no implica que nosotros debamos de tener gastos extras por eso.

11. ¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

Si se ha disminuido pero los delincuentes, la maña y los que se dedican a actividades ilícitas se sofistican cada día más y así es el modelo de

mando único ellos donde sea buscan hacer daño y no perseguir sus actividades.

12. En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Pues como responsable o jefe de la policía es obvio que existen muchos intereses con la delincuencia y no quieren firmar la adhesión pero pues es necesario hacerlo pues porque yo estaría en la mejor disposición pues porque soy de este municipio, aquí en Cuautitlán los niveles de inseguridad están demasiado altos yo creo que hay que hacer algo pero algo ya.

Entrevista- Policía municipal de Atizapán de Zaragoza, Alberto.

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de entrevistas (funcionarios y policías), así como encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La entrevista consta de 12 preguntas y tendremos un límite de tiempo de 45 minutos para realizar el ejercicio.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

Alberto. Tengo 39 años de edad.

2. ¿Usted nació en el municipio?

Nací en Texcoco pero por razones de trabajo radico en Atizapán de Zaragoza

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

Llevo viviendo aquí desde el 2007, año en que empecé a trabajar en la policía municipal de este municipio.

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

Existieron dos razones: una de ellas fue que siempre me gustaron las pistolas, patrullas y uniformes de las policías. Pero la razón más grande

fue la necesidad de encontrar un empleo con una remuneración por arriba del promedio, y que fuera segura mes con mes.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

12 años y contando.

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

Supongamos que el día anterior estuve franco, entonces al día de hoy tengo que llegar a mi base a las 6 ó 7 am para el pase de lista. Después nos asignan alguna área a vigilar o nos dicen porque áreas ciertos elementos no podemos patrullar. Se supone que las horas de comida las acabas negociando con tu superior, por lo general siempre como entre 4 a 6 de la tarde, sólo una hora de comida. Trabajamos turnos de 12 por 12 o en casos extraordinarios trabajamos 24 por 24, aunque en la norma marque jornadas no mayores a 12 horas, aunque trabajar 12 horas es algo sumamente pesado y uno ya no hace bien su trabajo. Generalmente hago tareas de vigilancia, atiendo llamadas por radio, las balaceras y persecuciones han sido contadas, quizás 3 en lo que llevo en la corporación.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

Sí la conozco, cómo no. Aquí han querido implementarla. Creo que sería un caos, de por si ya se han hecho muchas corruptelas, y si pones a nuevos mandos van a correr cabezas de altos mandos. Yo pediría que nos dieran mejor armamento, mejor capacitación y un mejor sueldo.

8. En caso de que su municipio firmará el pacto, ¿Cree que sus actividades y responsabilidades diarias se verían afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

La verdad no lo creo. Al principio harían disque mejoras, nos darían nuevas instrucciones, nuevas reglas y todo eso, pero si conservan a los corruptos nada hará cambiar esto. A veces los cambios repentinos dan oportunidad a que nazcan nuevos grupos de corrupción y un año de hidalgo adelantado.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

Las policías intermunicipales deberíamos trabajar en coordinación para hacer más eficiente nuestra labor, pero nadie quiere trabajar con su homólogo porque cada policía tiene sus negocios turbios con personas de la zona, entonces al meter gente nueva y sacar de tajo a la vieja, ésta podría ser asesinada por no poder cumplir los tratos de negocios. Otro aspecto a considerar, es que cuando pones a gente que conoce poco o nada de ciertas zonas, corres el riesgo que su estrategia falle, también es recomendable que legue gente que ha trabajado con nosotros porque ya sabe con quién está tratando.

10. El cambio de modelo ¿Implicaría alguna clase de costo monetario en sus actividades?

La verdad desconozco, pero si aquí ha habido ocasiones en que he tenido que desembolsar para la gasolina, y si llega un mando operativo igual o que exige más dinero, entonces prefiero el modelo actual.

11. ¿Considera que la prevalencia del modelo tradicional de policía en el municipio de Atizapán de Zaragoza ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

No hay modelo que funciones siempre y cuando no estamos bajo vigilancia, por medio de otras estancias, y se castigue a los corruptos, existan juicios claros y honestos contra los delincuentes y sus víctimas, pues cuando uno quiere hacer las cosas bien siempre salen libres los delincuentes, y nos matas o sufrimos castigos por parte de los jefes, pues se presume que ellos están conectados con los delincuentes. Pero lo que ayuda es que Atizapán es un lugar más tranquilo y seguro en comparación con la mayoría de los municipios del EdoMex.

12. En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Buena pregunta. Si supiera que trae beneficios a mis compañeros y sin perjudicarnos, lo haría sin pensar, o como dije sería mejor conservar el actual si supiera que perjudica a mis elementos.

Entrevista- Policía municipal de Atizapán de Zaragoza, Daniel C. C.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

Daniel C. C. y tengo 65 años.

2. ¿Usted nació en el municipio?

Sí, yo soy de Atizapán.

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

Porque tenía bastante tiempo sin trabajo, fue un período complicado en mi vida pero en la corporación encontré un trabajo que resulto ser estable, yo siempre trabajé en la informalidad pero jamás pude obtener algo que diera la oportunidad de independizarme económicamente. En la policía sé que tendré un trabajo donde el pago si me llega de manera constante.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

Llevo en la corporación 12 años trabajando.

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

Complicado porque tengo que llegar a checar y esperar a un compañero de mayor grado para poder salir a patrullar, no es para nada fácil tener que arriesgar tu vida y saber que es probable que no regreses a ver a tu familia ese día y que uno tenga que pagar por equiparse y armarse para realizar sus responsabilidades de rutina, las cosas siempre se ponen difíciles porque nos encontramos a expensas de muchas condiciones ajenas a nosotros que nos hacen las tareas diarias más complicadas y si a esto le añadimos que la mayoría de los ciudadanos no tiene respeto por los policías, sí la gente pudiera ver ese tipo de cosas y el pago de moches, sólo así entenderían porque nuestro trabajo no es fácil.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

La conozco porque hace dos administraciones cuando el tema se encontraba de moda nos hacían trabajar de esa manera aunque nuestro municipio nunca firmó el acuerdo, en mi experiencia sólo tuve que hacer dos operativos bajo esa forma de manejar las cosas pero no creo que funcione. Existen muchos intereses y es muy complicado aceptar recibir órdenes de personas que ni siquiera conocen nuestro municipio, los agentes que vienen de otras corporaciones creen que deben de mandarnos cuando creo yo que deberíamos de coordinarnos mediante comunicación entre las corporaciones, ellos creen que operamos teniendo complicidad con los delincuentes.

8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

Te digo que cuando estaban el presidente municipal hombre....Este ahorita no recuerdo su nombre pero si me acuerdo de que con el trabajamos de esa manera, por eso puedo decirte que tus funciones si se ven alteradas sobre todo si eres un policía con un rango bajo y te encuentras dentro de los preferidos del comandante, tus actividades se encuentran dispuestas a los que tus nuevos jefes consideran que es lo

correcto sin saber si antes trabajabas de una manera distinta, la coordinación es difícil y existen egos que impiden operar.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

Existen muchos intereses y es muy complicado aceptar recibir órdenes de personas que ni siquiera conocen nuestro municipio, los agentes que vienen de otras corporaciones creen que deben de mandarnos cuando creo yo que deberíamos de coordinarnos mediante comunicación entre las corporaciones, ellos creen que operamos teniendo complicidad con los delincuentes.

10. El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?

No sé si la mochada para armarte ahora te cueste más pero en general creo que debería ser lo mismo a reserva de conocer el lugar de operación dentro del municipio.

11. ¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

Creo que si nos encontramos en mejor condiciones que otros municipios que colindan con el nuestro, es muy difícil de saber si realmente hemos podido mejorar la vida de los atizapences pero jamás dejaremos de intentarlo con la policía que conoce y se encuentra respaldada por su comunidad.

12. En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Yo no lo firmaría porque creo que los policías municipales de Atizapán realizamos un buen trabajo pero en caso de que nuestro municipio cediera en la adhesión yo como policía responderé a lo que me digan los jefes

Cuautitlán Izcalli.**Entrevista policía municipal- Cuautitlán Izcalli- Arturo C. P.**

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de entrevistas (funcionarios y policías), así como encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La entrevista consta de 12 preguntas y tendremos un límite de tiempo de 45 minutos para realizar el ejercicio.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

R= Arturo C. P y tengo 48 años

2. ¿Usted nació en el municipio?

R= NO

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

R= Tengo 6 años de vivir en Cuautitlán Izcalli

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

R=Soy policía porque me gusta tener dinero seguro, siempre trabaje de informal y nunca tuve la oportunidad de tener un salario fijo porque lo que ganaba era de lo que vendía pero le tenía que restar el pago de piso y lo que invertía en la ropa, aparte no tengo más que segundo de la secundaria.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

R= Desde hace 3 años estoy en la policía de acá

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

R= Es duro, recibo órdenes que a veces tengo que acudir a lugares con mis recursos, ellos no me dan para desplazarme, no tengo capacitación para hacer cosas que no conozco y normalmente tengo jornadas muy largas, en ocasiones tienes que trabajar todo el día, no tengo mejores armas que los asaltantes y lo peor de todo es que no tengo ni seguro. Por eso mi día diario trato de que sea tranquilo sin meterme en problemas más que hacer rutinas de revisión y eso sí, pus a lo que si estoy obligado es a ir a las emergencias.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

R= No la conozco como tal, no sé qué beneficios trae para nosotros los policías municipales de Cuautitlán pero lo que sí sé, es que tiene que ver con la forma en la que se trabaja acá, con los otros: marinos, ejército y estatales.

8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

R= Mis actividades se ven afectadas porque no hay coordinación entre jefes, y porque no sabe uno a donde irá al otro día o que hará, porque a veces tengo que ir caminando o en algunos días acompaño a un compañero de un rango superior a patrullar pero tengo que cooperar.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

R= Los problemas entre otras policías es que todos quieren tener la razón, los jefes no se ponen de acuerdo y cuando el problema es grande nadie se hace responsable pero todo esto tiene su razón en que no existe comunicación y aparte ni nos ayudan cuando nos pasa algo.

10. El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?

R=En cuanto a dinero yo tengo que pagar mi comida, mi equipo y entrarle con dinero si quiero portar arma.

11. ¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

R= La violencia es más grande cada vez y entre nosotros a veces nos cuidamos pero preferimos no meternos en problemas porque los jefes no nos apoyan.

12. En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

R= Yo no firmaría porque no hay un orden y todo se hace de acuerdo a lo que el jefe de arriba del municipio quiere, aunque no sepa que pasa dentro por la falta de rolo de comunicación y lo que pasa afuera con los ciudadanos y la policía.

Entrevista- Policía municipal de Cuautitlán Izcalli, Pedro E. G.

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de entrevistas (funcionarios y policías), así como encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La entrevista consta de 12 preguntas y tendremos un límite de tiempo de 45 minutos para realizar el ejercicio.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

Pedro E. G. 47 años

2. ¿Usted nació en el municipio?

Nací en Cuautitlán Izcalli.

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

Soy policía porque no he encontrado otro empleo con mis estudios de secundaria que no fuera dentro de limpieza, supermercado o tianguis.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

8 años de estar de policía.

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

Es difícil, estoy todo el día parado y salgo a los operativos a veces sin protección, sin saber si veré de nuevo a mi familia o si ellas van a ser protegida en caso de una venganza, yo trato de estar en algunos lugares rondado, a veces uso la bicicleta pero aquí en el municipio la delincuencia es muy agresiva, por eso trato de no entrar en problemas y servir más como de prevención, no tengo seguro de gastos médicos y si me pasa algo al entrarle a los conflictos mi esposa e hija se van quedar sin ingreso.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

No sé bien como sea porque a mí jamás me han explicado, sólo sé que ahora el jefe viene de más arriba y decide todo aunque no sepa de cómo se maneja el crimen aquí y del cómo le hacemos para llevar las cosas, pero no le puedes decir nada porque es tu superior y viene de otra corporación más arriba de la tuya.

8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

Mis actividades hora son más pesadas hay algunos elementos que vienen con la idea de mandarte como municipal, tenemos menos equipo que ellos y ahora se trabajan más horas y en más lugares, tenemos que andar desplazándonos y son más camiones.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

Otras corporaciones no colaboran, a menos que entre jefes se lleven bien pero hay poca gana porque todos quieren mandar y ser jefes y tener la razón.

10.El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?

Los costos se han reducido porque cada vez hay menos equipo y tengo que costearme mis cosas.

11.¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

Los delitos han subido y cada día es más peligroso para todos los ciudadanos, el mando único sirve para atacar puntos que están volviéndose muy violentos pero no para operar de base.

12.En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Yo como jefe no firmaría porque el municipio necesita de más orden y no lo hay con tantos involucrados en la seguridad ajenos al municipio.

Entrevista – Policía municipal de Cuautitlán Izcalli, Saúl H.G.

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de entrevistas (funcionarios y policías), así como encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La entrevista consta de 12 preguntas y tendremos un límite de tiempo de 45 minutos para realizar el ejercicio.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

Saúl H.G. y tengo 49 años.

2. ¿Usted nació en el municipio?

No.

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

Hace 15 años vivo en Cuautitlán Izcalli.

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

Soy policía porque me gusta este trabajo y no tengo estudios más que la prepa trunca y por lo mismo hubo un tiempo en el que no podía conseguir trabajo en ningún lugar dentro del municipio y mi hija estaba tratando de seguir sus estudios y coincidió con la convocatoria que mando el municipio para contratar policías.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

Desde hace 13 años soy policía.

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

Mi día es intenso, lleno de cambios porque en cualquier momento me piden hacer otra cosa o ir a otro lugar y es un trabajo cansado, de mucho desgaste emocional y físico.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

Si la conozco.

8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

Si se afectó porque los jefes concentran todo el trabajo pero son diferentes jefes por tantos involucrados, entonces tenemos que ir acá y luego allá para saber qué hacer y las decisiones se toman sin darnos mucha oportunidad de participar en la organización.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

Los problemas con otras corporaciones se dan porque todos quieren mandar y tener la razón, no hay coordinación y menos si los jefes se llevan mal, cada corporación tiene una forma diferente de organizarse y hacer las cosas.

10.El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?

Pues siempre ha habido el moche, eso no cambió pero no sé si tu pregunta se refería a eso pero bueno siempre tuve que pagar para equiparme y ahorita es igual.

11.¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

El cambio de mando no ha reducido la delincuencia, al contrario ha crecido y como ahora la orden es no actuar a menos que te lo ordenen, los delincuentes hacen lo que quiere mientras el mando único no esté en esa zona, cuando llegamos ya se desplazaron y nosotros con este equipo estamos más inseguros.

12.En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Yo no firmaría porque eso ha venido a disminuir la seguridad y apoyo de los policías.

Entrevista- Policía municipal de Cuautitlán Izcalli, Jorge M. A.

Hola buenas tardes, de antemano gracias por el tiempo que nos brindas y por apoyarnos en nuestro trabajo. Soy estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, mi nombre es Sergio Velázquez Cerecedo y en equipo con mi compañero de clase Armando Leyva Narváez estamos realizando nuestro trabajo de investigación final. Nuestra metodología se basa en la aplicación de entrevistas (funcionarios y policías), así como encuestas para ciudadanos que residan en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, mediante la aplicación de las herramientas antes mencionadas intentamos descubrir la funcionalidad o el fracaso en la implementación del Modelo de Mando Único con base en las experiencias de los dos municipios.

La entrevista consta de 12 preguntas y tendremos un límite de tiempo de 45 minutos para realizar el ejercicio.

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

Jorge M. A., 42 años.

2. ¿Usted nació en el municipio?

Si acá nació.

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

Soy policía porque mi papa y mis tíos lo fueron.

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

Desde que tenía 18 años, no tengo estudios solo hasta quinto de primaria pero mi papá me metió.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

Desde que tenía 18 años, no tengo estudios solo hasta quinto de primaria pero mi papá me metió.

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

Llego, recibo órdenes me voy a la zona que me toca y depende a veces me mandan a patrullar sólo o con un compañero, tengo que trasladarme a donde me mandan y estar en movimiento para ver si pasa algo raro o cosas así ya sabes, ahora cambió porque tengo que adaptarme a lo que me piden que haga pero es cansado porque te das cuenta que la gente que ahora te da órdenes no conoce bien el municipio por más que pertenezcan al estado, casi todo el día andas patrullando.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

No lo sé describir pero la forma como se dirigen hora las cosas es distinta, el jefe de hasta arriba nos da órdenes y tenemos que trabajar en operativos sin conocer a nuestros otros compañero y normalmente los otros agentes tienden a sentirse superiores a ti por ser municipal eso complica el actuar de afuera porque haces lo más pesado.

8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

Mi trabajo se afectó en los últimos años porque nos dan menos recursos, hay menos capacitación aunque siempre hubo muy poca, quieren que evitemos los problemas con las otras corporaciones pero tenemos que acudir a rendir cuentas a más lados, pero los directivos no tratan de

igualarlos en condiciones laborales y cuando la gente nos agrade ni tenemos médico y medicamentos gratis.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

Cada día hay más rateros, delincuentes, entre nosotros hay poco compañerismo y eso hace que cada quien vea para su santo, aparte de lo que te contesté ya antes, tratan mal a los que somos municipales.

10. El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?

No tengo idea.

11. ¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

No, como ya se lo dije antes, cada día hay más rateros y delincuentes.

12. En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Yo no estoy de acuerdo en cómo se hace el trabajo ahora, no firmaría, antes era mejor.

Entrevista- Policía municipal de Cuautitlán Izcalli, José M. L. P

1. ¿Cuál es su nombre y cuántos años tiene?

José M. L. P. 35 años.

2. ¿Usted nació en el municipio?

Nací en Cuautitlán Izcalli.

3. En caso de contestar negativo en la pregunta anterior. ¿Cuánto tiempo lleva residiendo en el municipio?

Soy policía porque no encontré otro empleo, solo estude hasta la secundaria, estuve buscando trabajo pero sólo encontré en los mercados del Carmen y el municipal, un día me lastimé y decidí que ya no quería trabajar como cargador y un conocido me dijo que estaba reclutando personal, hice mis pruebas y hace unos años me metí.

4. ¿Por qué se convirtió en agente de policía?

Desde que tenía 23 años, no tengo estudios solo hasta la secundaria.

5. ¿Cuánto tiempo lleva perteneciendo a la corporación?

Es pesado porque recibo indicaciones de mi superior y cada día es una actividad diferente, con traslados a distintos lugares sin saber a qué hora regresaré, los equipos son malos y están en peores condiciones y la gente no te respeta, al menos que te conozca de la colonia.

6. ¿Cómo es un día normal de trabajo?

Conozco el mando único y la verdad no me agrada su forma de dirigir y llevar a cabo los operativos, la mera verdad creó que esta menos organizado.

7. ¿Conoce la figura y/o el modelo de Mando Único?

Mi trabajo diario se afectó porque no hay un orden como antes, hoy se improvisa y no se permite que se proteja uno, está a disposición de la ciudadanía y de lo que el jefe pida, a veces salimos a patrullar y nos encontramos casos en los que la comunicación no es muy buena pues ni los administrativos ni los policías de otras agencias saben cómo se debe de proceder.

8. ¿Sus actividades y responsabilidades diarias se vieron afectadas con el cambio de modelo policiaco? ¿De qué manera?

El problema más grande que yo veo es la falta de coordinación entre jefes, administrativos y nosotros los policías, eso nos lleva a pelear o a que nadie haga nada o se haga poco porque nadie quiere tener problemas, pues querer hacer algo implica ir de paseo a varias corporaciones para tener el permiso de implementarlas, Ahora gasto mucho dinero para ir al trabajo, los pasajes son mínimo 4, entre el de casa hacia el trabajo para checar, después el que utilizó para desplazarme a mi cuadrante y de regreso, sólo en eso ya me gasté unos 75 pesos.

9. ¿Qué tipo de problemas se presentan al interactuar con otras corporaciones de policía ajenas a las municipales al encargarse de la seguridad local?

10. El cambio de modelo ¿Implico alguna clase de costo monetario en sus actividades?

No lo sé.

11. ¿Considera que la prevalencia del modelo de mando único ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

No ha bajado la delincuencia, ha subido y estoy más expuesto ahora yo y mis compañeros y hay menos interés en participar.

12. En caso de que a usted le hubiese tocado la responsabilidad de firmar el pacto de Mando Único ¿Lo haría o evitaría la adhesión del municipio a este modelo de policía?

Yo no firmaría ese modelo, solo trajo problemas.

4. Prototipo de entrevista realizada a los ex presidentes municipales.
- c) Entrevista de la entrevista al ex presidente municipal de Atizapán de Zaragoza, Pedro Rodríguez Villegas.
- d) Transcripción de la entrevista del ex presidente municipal Víctor Manuel Estrada Garibay de Cuautitlán Izcalli.

Prototipo de entrevista realizada a los ex presidentes municipales.

1. ¿Cuáles son las implicaciones administrativas en términos de eficiencia, que conlleva el cambio al modelo de Mando Único?
2. ¿Cuáles son las ventajas que tiene conservar el modelo tradicional de la policía, en comparación con el Mando Único?
3. ¿La coordinación entre autoridades administrativas y autoridades policiacas se vio beneficiada por el cambio de modelo policiaco?
4. ¿Los costos monetarios que implica el modelo de Mando Único son distintos al modelo tradicional de la policía?
5. ¿Implica alguna clase de costo monetario la transición del modelo tradicional de la policía al modelo de Mando Único?
6. Considera que la actuación de las autoridades policiacas se vio alterada con el cambio de modelo. ¿De qué manera?
7. ¿Considera que la prevalencia en el modelo tradicional de la policía ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

8. ¿Existieron problemas entre los cuerpos policiales al implementar el Mando Único?
9. ¿Cuáles crees que sean las implicaciones políticas de no haber conservado el Modelo de Mando Único?
10. En su mandato apenas se planteaba la posibilidad de implementar el Mando Único en los municipios del EDOMEX, en caso de que a su administración le hubiese tocado la responsabilidad de adherirse al pacto de Mando Único ¿Lo firmaría o evitaría la adhesión del municipio de Atizapán de Zaragoza?

Entrevista- ex presidente municipal de Atizapán de Zaragoza, Pedro Villegas.

1. ¿Cuáles son las implicaciones administrativas en términos de eficiencia, que conlleva el cambio al modelo de Mando Único?

Bueno, durante mi administración realmente no implicó mayor problema administrativo, realmente nada más era tener la disposición de permitir el acceso sin que hubiera de por medio un documento en el que se solicitará permiso para incorporar algunas fuerzas de seguridad ya sea el ejército, la armada o la policía estatal dentro del municipio, ósea no había un trámite administrativo adicional.

1.1 ¿Cuáles son las ventajas que tiene conservar el modelo tradicional de la policía, en comparación con el Mando Único?

Bueno yo creo que el hecho de tener la posibilidad de trabajar con el Mando Único en mi caso, me dio buen resultado porque como es lógico suponer muchas veces la policía con los años que ya lleva dentro de la corporación, algunos pueden tener 15, 20 o 25 años puede ser que algunos de ellos ya estén inmersos en cosas no lícitas y el hecho de tener un mando único en el que se le permita el acceso de injerencia dentro del territorio municipal pues permite que otras corporaciones pasen a hacer un trabajo digamos de supervisión inclusive los retenes pues obviamente llegan a hacerlos a diestra y siniestra sin tener preferencias con nadie ni colonias de nadie, ellos determinan en donde se van a colocar, que van a hacer, qué vialidades van a recorrer. Yo creo que es una ventaja que se activó cuando estuvo operando el mando único aquí en Atizapán pues la jurisdicción es interna y se ejerce libremente pues no tienen que estar pidiendo permiso para poder tener operaciones

2. ¿La coordinación entre autoridades administrativas y autoridades policiacas se vio beneficiada por el cambio de modelo policiaco?

Yo considero que sí, se vio beneficiado por qué yo creo que era como muchas veces y quiero decirlo así como una supervisión para la policía municipal, el que de repente llegarán a hacer un operativo donde obviamente hay responsables de los sectores de la policía municipal y llegarán los diferentes contingentes e hicieran detenciones o detectarían una cosa pues era una llamada de atención para el jefe de sector por no haber hecho su trabajo cuando había cosas muy obvias en su sector y que no había estado haciendo un trabajo eficiente, yo creo que si era algo positivo el hecho de que hubiera una instancia diferente que no dependiera de nosotros y que hiciera de manera libre su trabajo.

3. ¿Los costos monetarios que implica el modelo de Mando Único son distintos al modelo tradicional de la policía?

Bueno, obviamente todo depende de los contingentes que pudiéramos recibir, cuando nosotros tuvimos el Mando Único tuvimos durante algunas semanas una corporación, un grupo de la Policía Estatal a la cual nosotros tuvimos que proporcionarles hospedaje en alguna de nuestras instalaciones y cubrir parte obviamente de lo necesario o indispensable para que pudieran operar en nuestro municipio. También tuvimos una base de operaciones mixtas por parte del ejército, la armada y eso pues implicaba darle cierto tipo de atención a los elementos, a veces el desayuno, apoyarlos con algo de gasolina y yo creo que si es un incremento en cuanto al costo de operación que tiene lo que es el área de seguridad pública.

3.1 ¿Implica alguna clase de costo monetario la transición del modelo tradicional de la policía al modelo de Mando Único?

Creo que se ve justificado en cuanto resultados que se pueden dar por el simple hecho de que inhiban que en nuestro municipio están operando con una base de operaciones mixtas, es decir que existan más elementos de la policía estatal resguardando la seguridad de los atizapences para mi punto de vista se justifica. Yo creo que muchas veces podemos prescindir de otro tipo de gastos y aplicarlos en seguridad pública.

4. Considera que la actuación de las autoridades policiacas se vio alterada con el cambio de modelo. ¿De qué manera?

Pues la alteración que pudieron tener es tal vez mayor presión en el sentido de que pues muchas veces cuando opera nada más tu policía municipal como en este caso, pues pueden operar libremente y a sus anchas porque pues son los que controlan todo y cuando entra una corporación externa pues pareciera que vienen a supervisar, pareciera que vienen a detectar si algunos elementos no están haciendo bien su trabajo o posiblemente podrían estar involucrados en alguna actividad ilícita, yo creo que más que una afectación yo creo que es un trabajo de supervisión. Yo en lo personal lo que les puedo decir es que para mí lejos de ser un problema o venir a afectar la operación fue algo benéfico para la seguridad de los atizapences.

5. ¿Considera que la prevalencia en el modelo tradicional de la policía ha reducido la incidencia delictiva y aumentado la eficiencia entre las filas de la policía?

Nosotros durante la administración logramos reducir alrededor de un 32% el índice delincencial del municipio, yo podría considerar a lo mejor que dentro de ese 32% que puede haber sido por el apoyo de las instituciones y participar con el Mando Único, no tengo las cifras exactas porque sería mentir sin poderlo determinar pero yo creo que pues a lo mejor logramos fácilmente ese 30% por la inhibición de que estén, el hecho de que estén de repente, les pongo un ejemplo concreto. En los límites con Cuautitlán Izcalli teníamos una serie de asaltos permanentes en ese límite y sabíamos que lo teníamos y avanzamos directamente a Cuautitlán Izcalli, qué sucedió que ahí era un retén casi permanente que teníamos con el Mando Único, entonces el hecho de revisar cajuelas, retener armas, motocicletas robadas, autos robados pues inhibe que dicen bueno si ahí están haciendo tanta revisión pues mejor me voy a otro municipio cercano, es decir, se genera el efecto cucaracha, entonces ya brincan para Tlanepantla que no los dejaban entra allá, brincan a otro municipio y vas pues obviamente bajando el índice delincencial, no tanto que ellos hicieran tantas detenciones pero si, efectivamente su presencia inhibe el actuar de los delincuentes, no es lo mismo dicen: ay se me mete un policía que quiere hacer una revisión de un vehículo con una pistola de ocho milímetros y seis balas a que te detenga un cowboy del ejército con armas largas, metralletas pues obviamente cambia completamente el esquema.

6. ¿Existieron problemas entre los cuerpos policiales al implementar el Mando Único?

Pues, para ser sincero desconozco que tantos problemas pudieron tener, a mí en lo personal nunca me lo reportaron, yo quiero pensar y es muy lógico suponer que para ellos debe de ser una presión mayor, me imagino

que debe de haber generado una incomodidad que de repente te llega un comando del ejército, se presenta el de seguridad pública y te diga: Vamos a hacer un recorrido y necesitamos cinco patrullas porque vamos a recorrer tal colonia, yo creo que es a lo mejor incomodo que llegue otro mando y se quiera sumar a una labor de seguridad, yo me imagino que siempre es incómodo el que pierdas el control al cien por ciento de la actividad que tienes, quiero suponer que si aunque nunca lo manifestaron abiertamente.

7. ¿Cuáles crees que sean las implicaciones políticas de no haber conservado el Modelo de Mando Único?

Yo creo que muchas veces, digo por un lado algunas gentes piensan que el hecho de hacer política es oponerte cuando la persona que propone algún plan de acción no es del mismo instituto político y se nos olvida que nos contrataron para dar resultados a la ciudadanía y sin importar de quien reciba uno el apoyo, yo creo que todos los que tenemos una responsabilidad gubernamental deberíamos de dar lo mejor de nosotros para dar resultados sin importar de quien venga el apoyo pero yo creo que aquí tienen implicaciones diferentes, desde que no aceptes el apoyo por que el aceptarlo es sumarte a una acción de un gobernador de otro tinte político o porque de alguna manera prefieres que tu municipio este controlado supuestamente la seguridad de tu policía y que tu blindes lo que sucede adentro del territorio municipal que puede ser para bien o para mal, posiblemente tú también trates de proteger a algunas personas y por eso prefieres tener blindado tu municipio y que nadie tenga presencia dentro del mismo, yo creo que las dos situaciones se presentan: el que lo hace desde el punto de vista visceral tomando en cuenta lo que son los colores partidistas y por otro lado el que quiere de alguna manera tener injerencia de otro interés para tener blindado el municipio para algunas causas personales.

8. En su mandato apenas se planteaba la posibilidad de implementar el Mando Único en los municipios del EDOMEX, en caso de que a su administración le hubiese tocado la responsabilidad de adherirse al pacto de Mando Único ¿Lo firmaría o evitaría la adhesión del municipio de Atizapán de Zaragoza?

Si como no, yo asistí a la primera rueda de prensa donde se dio a conocer la implementación del Mando Único y di mi respaldo y apoyo total en ñas entrevistas y al señor gobernador con la implementación, yo creo que todo lo que contribuya a la seguridad tiene que sumarse y hablábamos hace un momento de la bondades o desventajas que puede tener el modelo de Mando Único con la Guardia Nacional, yo creó que comparto más con el

modelo de Mando Único que con la Guardia Nacional, son diferentes mandos y son diferentes estructuras y creó que cada una se opera y hace lo que tiene que hacer, creó que ahora el combate será más frontal y con un solo mando es más fácil para los malos hacer acuerdos con una sola persona que tener estar tocando tantas puertas para convencer a muchas más personas de que los dejen operar.

Transcripción – Entrevista del ex presidente municipal Víctor Manuel Estrada Garibay de Cuautitlán Izcalli.

1- ¿Cuáles son las implicaciones administrativas en términos de eficiencia, que conlleva el cambio al modelo de Mando Único?

Es complicado porque al tener que operar bajo el modelo de mando único se dificulta para uno, yo hice un compromiso con los residentes del municipio y me preocupa que existan diversos problemas al momento de llevar a cabo los operativos, es difícil operar bajo esta nueva lógica pues dentro de los agentes, marinos, de la armada y federales siempre existe un tipo de recelo que los incapacita para actuar de manera adecuada pues tratan de imponer su mando, pero respecto a los administrativos desconoce si tienen un problema al interactuar con los que no pertenecen a la policía municipal, pero para poder operar bajo este modelo necesito realizar un trámite en donde solicité una xs cantidad de marinos del ejército y así.

2-. ¿Cuáles son las ventajas que tiene pasar del modelo tradicional de la policía, al modelo de Mando Único?

No creo que existan resultados tan contundentes como para decir que existen ventajas al operar bajo el Mando Único pero creo que la política está diseñada para operar todas las unidades de seguridad bajo una sola autoridad, en mi opinión personal es muy difícil que esto funcione por lo que ya comentaba en la pregunta anterior, existe una necesidad intensa por imponer sus órdenes y no obstante, ninguno de los policías municipales cuenta con una preparación similar a la que pueda tener un marino o militar, es difícil porque tratas de homologar y el resultado es un pegoste de muchas cosas que normalmente carece de un orden, yo prefiero que los municipales sean quienes resuelvan los problemas pues existen más cercanía con la comunidad, ellos conocen el municipio y el flujo de los delitos que ocurren dentro de la entidad. Es difícil porque muchos

argumentan que el no permitir la operación del modelo significa que te encuentras coludido con los criminales y no siempre es cierto, en mi caso simplemente me adherí por orden del partido, nos pidieron que diéramos un respaldo al entonces gobernador Eruviel Ávila y con esto nos posicionaríamos como la entidad pilar para implementar esta política pública elaborada desde las esferas del nivel federal.

3- ¿Hay alguna clase de costo monetario en la transición del modelo tradicional al modelo de mando único?

En los equipos porque necesitan poner para su Equipo de comunicación, equipo de protección... chalecos anti-balas y armamento que también hay que decir ¡ARMAMENTO!, me están obligando pero que les puedo mandar a los aditamentos, la misma lanita de siempre y ve y ve tu que es tan fuerte la carga porque no manejan los negocios como dicen ser... porque ¡oye! les falta patrullas, les falta armamentos porque no tienen uniformes el policía actualmente en muchos de los municipios y muchos lo callan tienen que portar arma a mi me toco verlo si quieres traer arma te cuesta tanto tienes que pagar tanto diario tons te doy tu pase para que recojas tu arma y vas a entrar vas a pasar a la comandancia le dan su boletito y eso ya sabe el armero que le tiene que dar arma a este cuate y ya le cobro el comandante...lo mismo quieres patrulla, quieres moto o quieres "antitierra"... eso tiene un costo también entonces pues este si es muy este muy preocupante que pues que estas cosas pues se sigan dando y el gobierno del estado para proveerlas a los 125 municipios claro de los 125 siete no aceptaron y uno que se rajo ahorita que fue Ecatepec en este mes pues son 8 que no han aceptado por lo menos aquí en el gobierno del estado y los otros pues están viviendo a medias y es por eso que no va a funcionar esto no hay índices eh pues sonrientes porque no están funcionando porque por qué no alcanzan los recursos no hay recursos salvo cuando alguien tiene un muy buen amigo de ayuntamiento que pues le financian las patrullas como por ejemplo Naucalpan que les acaban de dar patrullas aquí en Cuautitlán Izcalli también nos acaban de dar patrullas pero ya están acusando al edil de que se robo 24 millones en ese en esa compra en esa compra de patrullas.... Jajajaja Es una pachanga entonces digo si Cuautitlán Izcalli tiene mando único eso yo lo vi en un periódico que tengo por cierto dicen que el edil se robó 24 millones De

pesos salio hasta en el periódico Entonces no se supone que esas patrullas Las debió haber mandado el gobierno del Estado en base al estudio que hizo de su parque vehicular Cuantas patrullas de haber por sus tantos Habitantes una patrulla por Cada 5000 habitantes o cuantas patrullas Tienes y cuántas te faltan yo te las doy... entonces no está funcionando ese mando único por qué los ediles se están haciendo cargo de las compras de esas patrullas Entonces por fin Ay mando único o no lo hay? Y es y es cuando nosotros los ciudadanos nos pone en jaque por qué dices bueno como se robó este presidente dicen que se robo esa lana si esas patrullas las debió haber comprado el estado de gobierno y haberlas traído aquí y claro el día de la entrega está ahí el representante del gobernador y el presidente porque la gestiono... eso si tiene que hacer labor de gestión por lo menos... pero por no comprarlas ahí en el ayuntamiento... se queda uno de las seis porque dices pues que desmadre es este con perdón tuyo pero es cuando no entendemos existe o no existe el bando el mando el mando único perdón pero pues en fin si es un alto costo para el gobierno del estado que no puede pagar y no lo esta haciendo y pues siguen mediocrementemente alimentados de los enseres de los de los artículos necesarios la policia ambiental.

4-¿Considera que la actuación de las autoridades policiacas se vio alterada con el cambio del modelo e implica algún cambios de comportamiento y su manera de actuar de los policías?

Bueno pues yo hablaba anteriormente también de sacar de sacar a alguien de su zona de confort Y es que desafortunadamente entre más Entre menos preparada este Una persona más le afectan los cambios La resistencia al cambio va a ser siempre más fuerte En alguien que no está preparado Cuando estas preparado dices los cambios son para bien Los cambios son para mejorar ,pero si tú ves el nivel de educación en las policías municipales en la estatal si es más elevado pero ojalá nos mandarán de esos policías preparados qué es lo que necesitamos, en lugar de mandar lo peorcito no los acomodamos de vete para allá y me cuidas esto y me jalas la lana entonces es gente que no sabe manejar no las armas si no la lana Y pues los policías de aquí empiezan a sentir Por qué muchos no tienen ni preparación pero como son amigos del comandante pues los mete a chambear entonces si hay un resentimiento un cambio Un cambio físico y dice bueno pues si ya tenemos Mando único pues que se chinguen ellos

Que ellos hagan esto y que ellos hagan el otro Yo no lo hago y si me dan órdenes pues no me han capacitado Y si habido una baja moral principalmente En este cambio de la aplicación del mando único Y pues eso se refleja principalmente en los resultados Que no ha funcionado Por qué parte de otras cosas que ya te comenté Se viene la baja de la moral del policía de aquí Por qué porque ya van a estar más cuidados Pues por las tranzas porque me acusan y pues si no le entro antes pues faltaba y era un día que le daban a fulano de tal Y si no ya me estaban amenazando Y no hay corrupción pero pues si hacen una excepción conmigo son cinco días por una falta cinco días Pero pues bueno entonces Es más caro cuando hay demanda se pone difícil pero claro que si lo sacan de su zona de confort Y se sienten desplazados por Y por otro lado se siente en supervisados Y son situaciones que al perder su autonomía Por decirlo así Su reacción pues es bajar en su eficiencia Pero pues por naturaleza lo veo no así no Pero también 1/9 la escolaridad Es bajo es lo que te platicaba De la policía de los municipios Dicen que el que no sabe pues es jefe Y pues el que sabe es... no sé si esto te ayuda o te dio una idea...

5- ¿Considera que el cambio amando único Ha reducido los índices de incidencia delictiva Y aumentado la eficiencia dentro de las filas de la policía?

Nooo, no yo siento que no hay cambio Y principalmente porque Tenemos ahora un nuevo modelo de impunidad Ahora hay una ley que aunque todavía no se publica se propuso al este al congreso pero no se ha aprobado Pero se está aplicando que es la ley de este de la impunidad Y que le llaman elegante mente la ley de amnistía Entonces si tú pudieras ver con qué descaro anteriormente López Obrador mandaba a Quemar pozos y pagaba gente Para que hiciera desmanes Y hoy pues lo sigue haciendo Hoy lo sigue siendo porque, por qué los enseñaron a la gente hace radical Y se quejan por eso no hacen nada Por qué porque ya se hecho el compromiso que dice que no van a reprimir al pueblo A partir de ahora dice que de mi mandato Jamás se va a reprimir al pueblo ni a los estudiantes Entonces los dejan hacer lo que quiera que quieran Entonces que la gente que no son estudiantes que deberían ser estudiantes de diario para prepararse mejor y de Mejor calidad educación Cuando

bloquearon las vías del ferrocarril. O sea es un delito federal grave Millones miles de millones en problemas económicos para los empresarios a ver quién se los pago Ninguno uno solo que dijeran a ver Por qué fue líder de la unidad tal a ver Ahora con los que causan desmanes también A quién de ellos a ver a quién de ellos sea castigado a ver Uy imputado de manera legal a ninguno Ya están por sacar ya también eso también O sea se está Ellos mismos están haciendo con esto dejar salir a los mismos Probables cómplices de Actos macabros de los 43 De Ayotzinapa y ahora se asombran de que hay De tantos que había ya nada más quedan 60 y tantos Pero él los está dejando salir Si fue el jueves se lo hubieran quitado ya lo hubieran dicho algo Impuesto cargos y lo sacan Pero nada más son de hocico para afuera Para justificarse es el gobierno de las culpas Cómo es posible que ya el señor se ha dicho 14 años en campaña y que sale Y que no sepa cómo está la situación en México Para que quiso ser presidente Para estar hablando del neoliberalismo para echarle la culpa a todos para decir es lo que heredamos Bueno si él sabía cómo estaba el país para que Quiso ser presidente.

Yo creo yo creo que él dijo esto lo voy a combatir así y ya tomó su cargo y diga estoy ok, así estoy tomando el país y ya en casi un año que casi llevo Les voy a demostrar que y no lo hizo que fue casi una vacilada Una cartita de una lista de mercado Decirles así me encontré esto y ahora está así No he hecho nada al contrario este mes pasado Es de los más brutal es que hemos tenido en cuanto a delincuencia en homicidios y Femicidio Es lo que le damos es lo que le damos bueno entonces Que ha hecho el con sus promesas de cambiar esto en el momento en el que Nada más por poner su ley de amnistía de impunidad Que no es más que otra cosa y siempre No se cansa no se cansa de decir nadie Al margen de la ley y nadie por encima de la ley bueno el cargo de los 90 de los 90 autobuses secuestrados Con todo y chóferes Que ya tienen más de 15 días secuestrados No hay nadie al margen de la ley nadie por encima de la ley O sea que incongruencia que descaro Que le preguntan hoy en el mañanero Oiga de los transportes de los alumnos de los chóferes School dados dijo no ya me avisaron que ya está solucionado y es mentira Hoy mismo entrevista en el

misionario de la línea y dice qué es mentira los autobuses siguen ahí Los chóferes siguen secuestrado sólo uno huyo porque estaba muy grave estaba sangrando por los ojos Por qué cuando llegaron estos vándalos y rompieron Los vidrios de los camiones de cayeron en los ojos Como ya no lo pudieron tener ahí porque está muy grave pues lo dejaron salir me explico dice esto a las 10 nueve de la mañana y aparte del viejo mentiroso este ya está resuelto nadie por encima de la ley nadie en el margen de la ley Que le van hacer estos cuates Estamos mal estamos mal pero hay veces que me proyecto demasiado bien Y bueno me sálelo pero bueno Es que para mí eso es una realidad que es una hipocresía este gobierno Que no debemos regalar lo que no tenemos en vez de estar A la gente le están regalando toneladas de pescado Y al ratito al ratito ya y bueno Están sintiendo los estragos pero el señor dice que no Y él dice que los que estamos mal están equivocados pero bueno son los números Hasta loco salió el señor perdón.

6-.Con la experiencia que ya tuviste como alcalde implementando el Mando Único, si la responsabilidad de firmar adherirse o evitar el pacto estuviera de nuevo en sus manos. ¿Usted, lo hubiese firmado o lo hubiese rechazado?

Yo lo hubiera rechazado por muchísimas razones, con la experiencia me di cuenta que primero hay que eficiente lo que uno tiene en casa y afrontar la responsabilidad que conlleva encargarse de la seguridad municipal de Cuautitlán y ya si no podemos, entonces si no nos unimos con el enemigo digo con los del gobierno del estado por qué mire cuando esta última vez del gobierno municipal que yo fui regidor No quieren un tiempo para hacer nuestras propuestas De nuevos artículos y Aplicación de los artículos Quilla cuando se lleva acabo el cabildeo para que la Comisión revise nuestros proyectos Dictamina la propuesta que por parte de la Rejo regirá Duryea no hay propuestas O sea como diciendo pues que no le interesa y no Vamos a quemarlo no porque es de la oposición O sea yo vi que en efecto se puede hacer uso de la palabra Dime la concedieron me manifesté que porque seguimos haciendo lo mismo Dale venir a sentarse a una regiduría Hacer una carta a los Reyes De qué yo quiero que el barrio municipal diga esto y esto Que no pongan en cosas en las banquetas y que digan que esto Los carros chatarra se vayan a Señor presidente todo eso ya está dicho ahí Y tenemos un rato de ocio nos ponemos a leer el radio municipal Mucho

de lo que leyeron ya tienes la propuesta ya está ahí en El municipal Ya vamos adicionar o corregir si no podemos Ir con lo que está aquí en No podemos cumplir con ello porque nos echamos más compromisos encima Como esto por ejemplo Cuando tenemos esto que es lo mismo que ya están proponiendo entonces lo que respecta a mi regional y dar o no propuestas y que quede asentado ahí que no Hay propuestas porque debemos primero debemos De aplicar y de insistir que se cumpla primero Lo que está estipulado en nuestro mando municipal Por qué por ejemplo en las cuatro comisiones de las que yo tengo Esto no se cumple o sea les aventé un fregadas Y los demás no me recojan sus maletas como diciendo ay qué onda con este güey Pero tiene razón se sentía muy fregón proponiendo estoy aquello Cuando eso nos está diciendo que cumplamos primero con lo que hay con lo que tenemos Respetar porque dice la ley hacer respetar en su toma de gobierno lo está diciendo y hay que respetar. Entonces claro que mis sentidos ahí por esas propuestas está Y aprueban el mando municipal pero pues como está y por obvias razones pues estoy en contra entonces pues si así está ahí entonces nuevamente te repito si mi voto sería en contra al mando único... no por temor al cambio sino por Es un cambio que está con proponiendo que no sabe ni con qué se come No lo entienden y los que están levantando la mano lo entienden No es que lo elaboraron a lo mejor si no entendieron pero por encimita Pero no supieron ni interpretar ni llevarla a la práctica, a lo mejor si yo conocí muchos que son rescatables y que Son muy útiles pero mi opinión Mientras no se le da claridad a estas acciones Y verdaderamente a la práctica tal cual No va a funcionar el mando único Yo creo que se pierde más tiempo en eso que el poner a su policía al día Si es que realmente quieren ediles Pues contratando gente del pueblo Hay gente muy capaz del pueblo que no tiene empleo y que tiene ganas de trabajar entonces hay mucha gente que anda de taxista Por qué no mejor los meto de policía Gente que piensa que razona que tiene visión Parece mentira pero una gente entre más este estudiada Menos tentación tiene delinquir o le da más miedo Delinquir que una que le vale madres Por qué porque no tiene principios Valores existen eso no se pierde dicen es que ya no hay valores La madre se valore siempre lo sabido lo que pasa es que No los aplica uno no los lleva a la práctica En su cartilla como persona no los quiere uno Llevar a cabo porque no les conviene Por qué porque estos valores hacen a una persona Honesta hacen a una persona avanzada Un

ciudadano avanzado Entonces a los delincuentes no les conviene tener valor es verdad Pero en fin te digo muy probablemente mí luego me gusta hablar mucho y te Digo me apasionan cosas pero de eso sin embargo no sé mucho y En una forma muy pobre y escuétate Digo ya lo mejor en muchas cosas estoy equivocado pero pues los números y la demás no se equivoca Los politólogos y todos los escucho y digo no pues no no estoy tan mal...